
Negocios en el Paraguay

Elementos del Costo País

Unidad Técnica de Estudios para la Industria
UTEPI



Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial

Negocios en el Paraguay: Elementos del Costo País

® Ministerio de Industria y Comercio y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Ministerio de Industria y Comercio
Avda. Mcal. López 3.333 y Dr. Wiss
Teléfonos: (+595-21) 616-3000; 616-3092; Fax: (+595-21) 616-3208
Asunción – Paraguay
Correo electrónico: utepi.info@mic.gov.py
Página web: www.mic.gov.py

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Centro Internacional de Viena, Apartado postal 300, A-1400
Teléfonos: +43 (1) 260260; Fax +43 (1) 2692669
Viena-Austria
Correo electrónico: unido@unido.org
Página web: www.unido.org

Noviembre 2007

Directora del proyecto:	Diana Hubbard (ONUDI)
Consultor internacional:	Manuel Albaladejo
Coordinador nacional:	Aníbal Giménez Kullak (MIC)
Asesor nacional:	César Pastore Britos (MIC)

Investigadores:	Ángel Benítez Vera (MIC)
	Guido Brítez Gómez (MIC)
	Nathalia Rodríguez Romero (MIC)

Edición:	José Hidalgo
Diseño y Diagramación:	Andrés Dávila
Impresión:	Mercurio S.A. Editorial Gráfica

Tiraje: 800 ejemplares

Impreso en Paraguay – Printed in Paraguay

Se autoriza el uso de la información contenida en el presente informe siempre que se cite la fuente de la siguiente manera:

UTEPI (2007). Negocios en el Paraguay: elementos del costo país. Cooperación de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio. Asunción, Paraguay.

Sugerencias y comentarios: Unidad Técnica de Estudios para la Industria (UTEPI) utepi.info@mic.gov.py

ISBN: 978-99953-838-1-7

Derechos de autor: RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS. PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN. HECHO EL DEPÓSITO QUE MARCA LA LEY 1.328/98"

PRESENTACION

La integración del Paraguay a un mundo cada vez más globalizado y competitivo necesita de políticas claras, que promuevan el crecimiento económico con énfasis en el sector industrial, que estén orientadas al desarrollo sostenible y que impulsen la generación de mejores empleos para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.

El ambiente de negocios para el desarrollo exitoso de las empresas y para la atracción de nuevas inversiones ha venido mejorando, debido a la estabilidad macroeconómica, las condiciones legales y la simplificación de los procedimientos para la apertura de nuevos negocios, entre otros. Los resultados arrojan, en los últimos años, un aumento constante de las inversiones nacionales y extranjeras.

En el efectivo aprovechamiento de las oportunidades de negocios, la disponibilidad de información juega un papel clave. En este sentido, el Ministerio de Industria y Comercio, a través de la Subsecretaría de Estado de Industria y la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), y con el propósito de ir atendiendo cada vez más las necesidades del sector empresarial, ha elaborado esta importante herramienta de consulta y análisis que pone a disposición del sector productivo.

El presente documento, **Negocios en el Paraguay: Elementos del Costo País 2007**, es un logro del esfuerzo conjunto del sector público y el sector privado, con el apoyo técnico y financiero de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), para la recopilación, ordenación y clasificación de la información relacionada a transacciones y costos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de tomar decisiones de inversión en el país.

Es un anhelo que este informe sirva como guía eficiente de referencia para los inversores locales y extranjeros, así como para identificar los obstáculos que aún deben ser removidos para lograr las óptimas condiciones que aseguren a Paraguay como un potencial destino de inversiones.

Guillermo Alcaraz
Director General - REDIEX

Aníbal Giménez Kullak
Viceministro de Industria

Juan Ramón Ibarra
Ministro

CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS

El informe **Negocios en el Paraguay: Elementos del Costo País 2007** ha sido elaborado en el marco de la primera fase del proyecto de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) en el Paraguay, **Apoyo Institucional y Creación de la Capacidad de Análisis de Competitividad (XP/PAR/06/001)**, en la Subsecretaría de Estado de Industria (SSEI) del Ministerio de Industria y Comercio. Este trabajo busca solventar la necesidad de los inversionistas de contar con información relevante para la toma de decisiones, sobre todo aquella relacionada con los costos de los trámites.

El trabajo se efectuó bajo la dirección de Aníbal Giménez Kullak, Viceministro de Industria y Coordinador Nacional del Proyecto, y de Diana Hubbard, Jefe de la Unidad de Análisis Comercial e Infraestructura de Conformidad de ONUUDI. Manuel Albaladejo, asesor internacional, brindó su ayuda y experiencia fundamental en la primera etapa del trabajo; César Pastore, Director General de Política Industrial, actuó como asesor económico nacional.

El equipo de profesionales de la Unidad Técnica de Estudios para la Industria (UTEPI) encargado de la planeación, organización, recolección de datos y redacción del informe estuvo conformado por: Ángel Benítez (investigador), Guido Brítez (investigador), y Nathalia Rodríguez (coordinadora). Se agradece a todos los miembros de la UTEPI por la revisión y análisis de los diferentes puntos del documento.

José Hidalgo (CORDES) fue el editor del texto, y Andrés Dávila (CORDES) se encargó de la diagramación.

En el proceso de elaboración del documento colaboraron más de 120 instituciones del sector público y privado, entre ellas se encuentran seis ministerios públicos y sus respectivas dependencias relacionadas al inversionista; los organismos descentralizados del Estado; el Banco Central del Paraguay, bancos y financieras del sector público y privado; organizaciones y gremios del sector privado; y trece municipalidades incluidas la capital, Asunción y las principales ciudades del interior del país. Agradecemos profundamente a todas estas instituciones, ya que el trabajo no hubiera sido posible sin su cooperación. Así mismo, una mención especial a todas aquellas instituciones y personas que contribuyeron directa o indirectamente a la elaboración del presente informe.

CONTENIDO

Presentación	iii
Créditos y agradecimientos	v
Introducción.	xiii
Siglas	xv
CAPITULO 1. Aspectos de interés para el inversionista.	1
1.1. Generalidades del país	1
1.2. Entorno económico	2
1.3. El sector industrial paraguayo	5
1.4. Inversión Doméstica y Extranjera	6
CAPITULO 2. Constitución de empresas	9
2.1. Relación institucional y estructura normativa.	9
2.2. Proceso de constitución, registro y fiscalización	9
2.2.1. Modernización y extensión tecnológica	9
2.2.2. Aprobación e inscripción en el SUAE.	10
2.2.2.1. Inscripción en la Dirección General de Registros Públicos	11
2.2.2.2. Visa de inmigrantes	12
2.2.2.3. Patentes comerciales	12
2.2.3. Aranceles de notario público	13
2.2.4. Servicios, control y fiscalización.	14
2.3. Licencias y certificaciones ambientales.	14
2.4. Registro Industrial	16
CAPITULO 3. Costos del suelo industrial y alquileres de locales.	17
3.1. Parques industriales	17
3.1.1. Parque Tecnológico Itaipú	17
3.1.2. Parque Industrial Taiwán.	18
3.1.3. Parque Industrial Avay.	19
3.1.4. Parque MERCOSUR.	19
3.2. Impuestos prediales	20

CAPITULO 4. Empleo y costos laborales 21

- 4.1. Legislación e instituciones laborales 21
- 4.2. Remuneraciones mínimas y beneficios de la Ley 21
 - 4.2.1. Remuneraciones mínimas mensuales 21
 - 4.2.2. Tablas sectoriales 22
 - 4.2.3. Beneficios adicionales 23
 - 4.2.4. Regulaciones sobre tiempo de trabajo 23
 - 4.2.5. Costos por cesación 23
 - 4.2.6. Contribuciones a la seguridad social. 24
- 4.3. Mercado laboral de libre contratación 24
- 4.4. Celebraciones cívicas y otros feriados 25

CAPITULO 5. Servicios de comunicación 27

- 5.1. Marco jurídico e institucional 27
- 5.2. Telefonía fija 27
- 5.3. Telefonía móvil 28
- 5.4. Servicio de Internet 29
- 5.5. Servicio postal 31

CAPITULO 6. Costos de electricidad, agua potable y combustibles 33

- 6.1. El sector eléctrico y sus tarifas 33
 - 6.1.1. Legislación e instituciones 33
 - 6.1.2. Producción y consumo de energía eléctrica 33
 - 6.1.3. Régimen tarifario 34
- 6.2. Agua potable 37
- 6.3. Costo de los combustibles. 38

CAPITULO 7. Otros costos industriales 41

- 7.1. Tasas por registros de marcas, dibujos y patentes 41
- 7.2. Tasas por servicios colectivos 42
- 7.3. Afiliación a cámaras empresariales 43

CAPITULO 8. Organismos de acreditación y certificación. 45

- 8.1. Organismo Nacional de Acreditación 45
- 8.2. Instituto Nacional de Tecnología y Normalización 45
- 8.3. Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal 46
- 8.4. Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas 47

CAPITULO 9. Servicios e infraestructura de transporte 49

- 9.1. Vialidad y transporte terrestre 49
- 9.2. Transporte ferroviario. 52

9.3. Transporte marítimo	53
9.4. Servicios de bodegaje	55
9.5. Transporte aéreo	56
9.6. Servicio de seguros	58
CAPITULO 10. Costo de vida	59
10.1. Costo de alquiler de vivienda	59
10.2. Servicio doméstico	59
10.3. Servicio de seguridad para viviendas	60
10.4. Seguros médicos	60
10.5. Educación: matrículas y cuotas en colegios	61
10.6. Alquiler de vehículos	62
10.7. Seguro de vehículos	62
CAPITULO 11. Impuestos	63
11.1. Impuesto a la Renta de Actividades Comerciales	63
11.2. Impuesto a la Renta Personal	64
11.3. Impuesto al Valor Agregado (IVA)	64
11.4. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	65
11.5. Impuesto a la Patente de Rodados	66
11.6. Otros impuestos	66
11.6.1. Impuesto a los Actos y Documentos	66
11.6.2. Impuesto a la Renta Agropecuaria	67
11.7. Otros impuestos municipales	67
11.8. Convenios para evitar la doble tributación	67
CAPITULO 12. Costos financieros	69
12.1. Tasas de interés referenciales	69
CAPITULO 13. Comercio exterior	73
13.1. Régimen de exportaciones	73
13.1.1. Generalidades	73
13.1.2. Exportaciones de soja y carne	74
13.1.3. Certificado de origen	75
13.1.4. Devolución Condicionada (DRAWBACK)	76
13.2. Régimen de importaciones	77
13.3. Aduanas	78
13.4. Convenios de comercio exterior	79
CAPITULO 14. Incentivos para la inversión y la exportación	81
14.1. Ley 60/90	81
14.2. Régimen de maquila	83

14.3. Régimen Automotor Nacional.	84
14.4. Régimen de Importación de Materias Primas e Insumos.	85
14.5. Zonas francas	86

Bibliografía.	93
------------------------------	-----------

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Exportaciones manufactureras per cápita, 2000-2005	6
Cuadro 2: Tipos de sociedades	9
Cuadro 3: Inscripción de empresas a través del SUAE.	11
Cuadro 4: Requisitos para la inscripción de sociedades comerciales	12
Cuadro 5: Requisitos para la inscripción de empresas unipersonales y EIRL	12
Cuadro 6: Aranceles para las visas a inmigrantes	12
Cuadro 7: Patentes comerciales.	13
Cuadro 8: Arancel del notario público.	14
Cuadro 9: Requisitos para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental	15
Cuadro 10: Estudios adicionales de impacto ambiental.	15
Cuadro 11: Requisitos para la obtención del Registro Industrial	16
Cuadro 12: Remuneraciones mínimas mensuales	22
Cuadro 13: Tablas sectoriales	22
Cuadro 14: Beneficios adicionales.	23
Cuadro 15: Vacaciones anuales	23
Cuadro 16: Costo de jornada nocturna y horas extraordinarias.	23
Cuadro 17: Costos por cesación.	24
Cuadro 18: Aportes a la seguridad social pública	24
Cuadro 19: Salarios en el mercado laboral de libre contratación.	25
Cuadro 20: Feriados por celebraciones cívicas y otras fiestas	25
Cuadro 21: Costo y demora en la instalación de líneas telefónicas fijas	27
Cuadro 22: Tarifas telefónicas por categoría	28
Cuadro 23: Costo de teléfonos celulares	29
Cuadro 24: Planes de telefonía celular	29
Cuadro 25: Tarifas de Internet.	30
Cuadro 26: Tarifa de correo convencional nacional.	31
Cuadro 27: Tarifas de correo aéreo y EMS internacional*	32
Cuadro 28: Evolución de la cobertura de energía eléctrica en Paraguay	33
Cuadro 29: Costos de conexión a la red de energía eléctrica.	34
Cuadro 30: Tarifas eléctricas de baja y media tensión	35
Cuadro 31: Tarifas eléctricas de alta y muy alta tensión	35

Cuadro 32: Tarifas eléctricas para empresas electrointensivas.	36
Cuadro 33: Precios de provisión de energía eléctrica para consumidores residenciales.	36
Cuadro 34: Precios de provisión de energía eléctrica para consumidores industriales	37
Cuadro 35: Costo de conexión - ESSAP	37
Cuadro 36: Tarifa de agua potable - ESSAP.	38
Cuadro 37: Tarifa de agua potable – Juntas de saneamiento y Empresas privadas (promedio) . . .	38
Cuadro 38: Precio de los combustibles en Capital y Área Metropolitana.	39
Cuadro 39: Tasas por marcas.	41
Cuadro 40: Tasas por patentes y modelos de utilidad	42
Cuadro 41: Tarifas mensuales de recolección de basura	42
Cuadro 42: Tarifa mensual de alumbrado público.	42
Cuadro 43: Cuotas de afiliación a cámaras empresariales	43
Cuadro 44: Acreditaciones en el ONA	45
Cuadro 45: Trámites para exportar e importar productos de origen vegetal	47
Cuadro 46: Características básicas de la infraestructura vial.	49
Cuadro 47: Costo de los peajes administrados por el MOPC	50
Cuadro 48: Costo de los peajes administrados por Tape Porá	50
Cuadro 49: Costo de transporte de carga por carretera.	51
Cuadro 50: Depósitos francos otorgados al Paraguay	54
Cuadro 51: Costo de transporte marítimo hacia los principales puertos	54
Cuadro 52: Costos mensuales de bodegaje	55
Cuadro 53: Beneficios para la importación en determinadas terminales	55
Cuadro 54: Costos portuarios	56
Cuadro 55: Tiempo de vuelo entre ciudades	56
Cuadro 56: Costo de pasajes aéreos.	57
Cuadro 57: Tarifas de fletes aéreos	58
Cuadro 58: Tarifas de seguros CTR de transporte internacional de carga	58
Cuadro 59: Costo de alquiler mensual.	59
Cuadro 60: Salarios mensuales de servicio doméstico en Asunción.	60
Cuadro 61: Costo mensual por servicios de seguridad	60
Cuadro 62: Costo mensual de planes de seguros médicos	61
Cuadro 63: Cuotas y matrículas en colegios	61
Cuadro 64: Costo de alquiler de vehículos.	62
Cuadro 65: Impuesto a la Renta Personal	64
Cuadro 66: Impuesto al Valor Agregado	65
Cuadro 67: Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).	65
Cuadro 68: Impuesto a la Patente de Rodados en Asunción	66
Cuadro 69: Impuesto a la Patente de Rodados en el interior del Paraguay	66
Cuadro 70: Otros impuestos municipales	67
Cuadro 71: Convenios bilaterales de tributación.	68

Cuadro 72: Tasas de interés anuales referenciales	70
Cuadro 73: Opciones de crédito a través de la AFD	71
Cuadro 74: Proceso de exportación de soja a través del sistema VUE	74
Cuadro 75: Proceso de exportación de carne a través del sistema VUE	74
Cuadro 76: Certificados de origen	76
Cuadro 77: Certificado de origen para productos madereros	76
Cuadro 78: Honorarios de despachantes de aduanas	77
Cuadro 79: Régimen de importaciones	78
Cuadro 80: Otros impuestos en las aduanas	78
Cuadro 81: Convenios de comercio exterior	80

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1: Población del Paraguay por grupo de edades, proyección 2007	2
Gráfico 2: Evolución del Producto Interno Bruto, 2000-2007	2
Gráfico 3: Estructura económica del Paraguay, 2006	3
Gráfico 4: Inflación y tasas de interés	4
Gráfico 5: Tipo de cambio promedio mensual	4
Gráfico 6: Saldo de la deuda externa como porcentaje del PIB	5
Gráfico 7: Inversión Doméstica y flujos netos de Inversión Extranjera Directa	7
Gráfico 8: Participación de las importaciones de hidrocarburos en las importaciones totales del Paraguay	38
Gráfico 9: Evolución del movimiento total de pasajeros, 1998-2006	57
Gráfico 10: Evolución de las inversiones por el régimen de incentivos de la Ley 60/90	84
Gráfico 11: Evolución histórica de las exportaciones vía régimen de maquila	85
Gráfico 12: Evolución de la producción de motocicletas y bicicletas	87

INDICE DE RECUADROS

Recuadro 1: Proyecciones macroeconómicas para el año 2007	5
Recuadro 2: Metas, logros y servicios del SUAE	10
Recuadro 3: Potencial del sector hidroeléctrico paraguayo	34
Recuadro 4: Perspectivas del sector de biocombustibles en Paraguay	40
Recuadro 5: Perspectivas del transporte terrestre	52
Recuadro 6: Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)	72
Recuadro 7: Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX)	77

INTRODUCCION

La disponibilidad de información, además de constituir un elemento vital para la toma de decisiones exitosas, permite minimizar los costos de las transacciones y reducir el riesgo de cometer errores en la operación de las empresas.

Usualmente, los requisitos para realizar un mismo trámite se encuentran dispersos en varias instituciones y departamentos, lo cual genera un alto costo burocrático. A fin de simplificar los requisitos para radicar inversiones en el país, la Subsecretaría de Estado de Industria (SSEI) y la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), han preparado el presente documento, en el que se muestran los principales aspectos económicos y legales que deben ser conocidos y evaluados por los inversionistas, tanto potenciales como aquellos que ya se encuentran establecidos en el país.

Para la elaboración del documento ha sido necesario realizar consultas a las instituciones oficiales encargadas de cada trámite, encuestas a empresas que ofrecen distintos servicios, y un resumen de las leyes y decretos relacionados con el ambiente de negocios. Una ventaja importante que presenta el informe es la actualidad de los datos e informaciones que se describen; el periodo de recolección de los mismos estuvo comprendido entre los meses de junio y noviembre de 2007. Así mismo, las tablas que exponen los costos de los diferentes trámites están expresadas tanto en guaraníes como en dólares americanos; el tipo de cambio utilizado correspondió al promedio del mes de setiembre de 2007 y fue de Gs. 5.012 por dólar americano.

El documento está dividido de la siguiente manera: en el capítulo I se exponen los principales aspectos generales del país, la cultura, el entorno económico, el comportamiento de los flujos de inversión y la participación en los mercados mundiales.

Entre el capítulo II y el capítulo VIII se presentan los aspectos relacionados con la operación de las empresas: los trámites de apertura, las áreas industriales disponibles para asentarse, los costos de la mano de obra, la regulación laboral, el acceso a las vías de comunicación y los servicios que se prestan a las empresas. También se detallan los costos de servicios básicos, como electricidad y agua, y otros costos industriales, como marcas y registros, acceso a servicios colectivos y afiliación a cámaras empresariales, además se presentan los organismos encargados de la certificación de productos. Entre los capítulos IX y XIV se detallan otros factores que afectan a las empresas, como la infraestructura vial, los costos de transporte, los costos de vida en la capital, ciudades aledañas y principales ciudades del país.

Otro ámbito que incide en la capacidad de un país para atraer inversiones es el aspecto tributario. Al respecto se especifican los impuestos que rigen sobre las distintas actividades económicas. Dentro del ámbito financiero, se indican las tasas de interés referenciales y los productos que se ofrecen en el mercado financiero paraguayo. En lo que respecta al comercio exterior, el documento incluye un capítulo en el cual se describen los regímenes que afectan a la exportación y a la importación. Finalmente, se resumen los principales beneficios que se otorga a las empresas, a través de regímenes especiales, para promover las inversiones y acentuar el perfil exportador del Paraguay.

SIGLAS

ADSL	Asymmetric Digital Subscriber Line
AFD	Agencia Financiera de Desarrollo
AFIDI	Acreditación Fitosanitaria de Importación
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ANDE	Administración Nacional de Electricidad
ANNP	Administración Nacional de Navegación y Puertos
BCP	Banco Central del Paraguay
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAB	Cuestionario Ambiental Básico
CADELPA	Cámara Algodonera del Paraguay
CAMP	Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CAPADI	Cámara Paraguaya de Internet
CAPECO	Cámara Paraguaya de Cereales y Oleaginosas
CIF	Cost, Insurance and Freight
CIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme
CNCSP	Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay
CNIME	Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
COPACO S.A.	Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
CTA	Centro de Trámites Aduaneros
CTI	Comisión Técnica Interinstitucional
DGCE	Dirección General de Comercio Exterior
DGEEC	Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos
DGGC	Dirección General de Grandes Contribuyentes
DGM	Dirección General de Migraciones
DGPI	Dirección General de Propiedad Intelectual
DGRP	Dirección General de Registros Públicos
DIGECIPOA	Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de Origen Animal
DINAC	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINATRAN	Dirección Nacional de Transporte
DNA	Dirección Nacional de Aduanas

DRE	Dirección de Regímenes Especiales
EMS	Express Mail Service
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
ERSSAN	Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ESSAP S.A.	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
FEPAMA	Federación Paraguaya de Madereros
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOB	Free on Board
FOCEM	Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR
GATT	General Agreement on Tariffs and Trade
Gs.	Guaraníes
GSM	Global System for Mobile Communications
INTN	Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPS	Instituto de Previsión Social
ISC	Impuesto Selectivo al Consumo
ISO	International Organization for Standardization
ITU	International Telecommunication Union
IVA	Impuesto al Valor Agregado
KWh	Kilovatio hora
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MCC	Corporación del Desafío del Milenio
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MH	Ministerio de Hacienda
MIC	Ministerio de Industria y Comercio
MJyT	Ministerio de Justicia y Trabajo
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MWh	Megavatio hora
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONA	Organismo Nacional de Acreditación
PEA	Población Económicamente Activa
PETROPAR	Petróleos del Paraguay
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROCAR	Programa de Catastro Registral
PTI	Parque Tecnológico Itaipú
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
RAN	Régimen Automotor Nacional
REDIEX	Red de Inversiones y Exportaciones

RUC	Registro Único de Contribuyentes
RUE	Registro Único del Exportador
SEAM	Secretaría del Ambiente
SENACSA	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal
SENAVE	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
SET	Sub Secretaria de Estado de Tributación
SGP	Sistema Generalizado de Preferencias
SNC	Sistema Nacional de Catastro
SOFIA	Sistema de Ordenamiento Fiscal de Impuestos Aduaneros
STP	Secretaría Técnica de Planificación
SUAE	Sistema Unificado de Apertura de Empresas
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UIP	Unión Industrial Paraguaya
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USAID	Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos
UTEPI	Unidad Técnica de Estudios para la Industria
VUE	Ventanilla Única de Exportación
ZFI	Zona Franca Internacional

La economía paraguaya ha presentado resultados positivos en los últimos cuatro años y las perspectivas para el año 2007 son alentadoras. Esto constituye el marco propicio para atraer inversiones y conseguir un buen desempeño en los negocios.

Este primer capítulo presenta las principales características del Paraguay, así como sus indicadores macroeconómicos, tomados de las instituciones oficiales encargadas de elaborarlos.

1.1. Generalidades del país

Paraguay está ubicado en América del Sur, limita con Brasil, Bolivia y Argentina y tiene una extensión de 406.752 Km². El río Paraguay divide al país en dos regiones: la Oriental y la Occidental.

Paraguay cuenta con abundantes recursos hídricos, ya que forma parte del sistema Acuífero Guaraní, considerado la mayor reserva de agua dulce del mundo. Además, los numerosos ríos que recorren el país hacen que su suelo sea muy apto para el cultivo de diversos productos, algunos exportables, como la soja, el algodón, entre otros.

El aprovechamiento del caudaloso río Paraná le permite al país contar con abundante energía hidroeléctrica, producida en las centrales binacionales Itaipú y Yacyreta, y en la central nacional Acaray.

Paraguay cuenta con diversos patrimonios naturales e históricos, como las ruinas jesuíticas de Jesús y Trinidad, declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1993. Las represas hidroeléctricas, los múltiples parques nacionales, el turismo de estancia y muchos otros atractivos promueven la afluencia de numerosos turistas hacia el país cada año.

Paraguay es un pueblo con identidad propia, tiene dos idiomas oficiales, el español y el guaraní, y sus costumbres están muy arraigadas en la población, formada mayormente por gente joven, como muestra el Gráfico 1. En el país, por lo tanto, existe abundante mano de obra disponible.

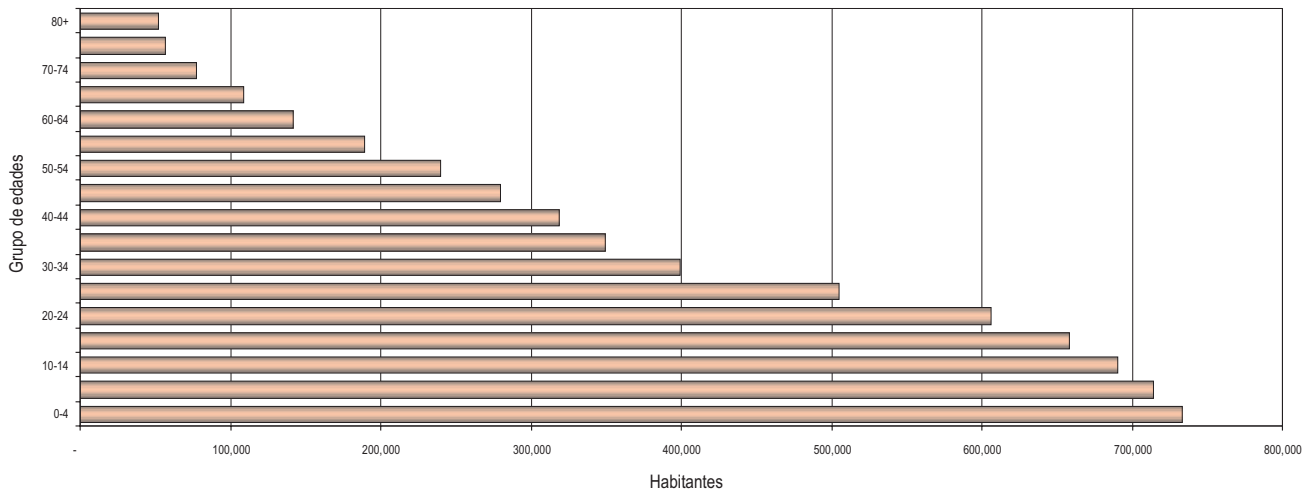
DATOS GENERALES DEL PARAGUAY

Ubicación :	América del Sur (limita con Brasil, Bolivia y Argentina)
Capital:	Asunción
Extensión :	406.752 km ²
Población* :	6.119.642 hab.
Idiomas Oficiales:	Español y Guaraní
Moneda :	Guaraní
PIB per cápita proy. 2007 (US\$ corrientes)**:	1.858

* Proyección para el 2007 de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos

** Proyección del Ministerio de Hacienda

Gráfico 1: Población del Paraguay por grupo de edades, proyección 2007



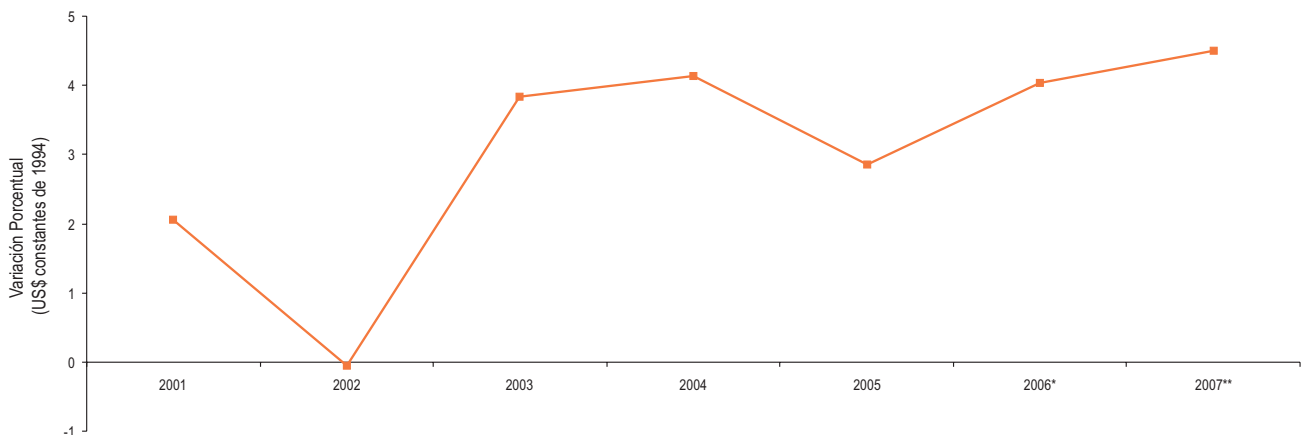
Fuente: Secretaría Técnica de Planificación/Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos

1.2. Entorno económico¹

Según proyecciones oficiales, el crecimiento económico del Paraguay para el año 2007 será de 4,5%. De ser así, este sería el quinto año consecutivo con resultados positivos, lo que genera un ambiente de optimismo y estabilidad económica.

Estos resultados se sustentan en el dinamismo de la demanda interna, que se explica por el aumento de las inversiones y de los niveles de consumo público y privado, y también en la creciente demanda externa, que ha fomentado el incremento de las exportaciones paraguayas de carne.

Gráfico 2: Evolución del Producto Interno Bruto, 2000-2007



* Cifras preliminares

** Cifras proyectadas

Fuente: Banco Central del Paraguay (BCP)

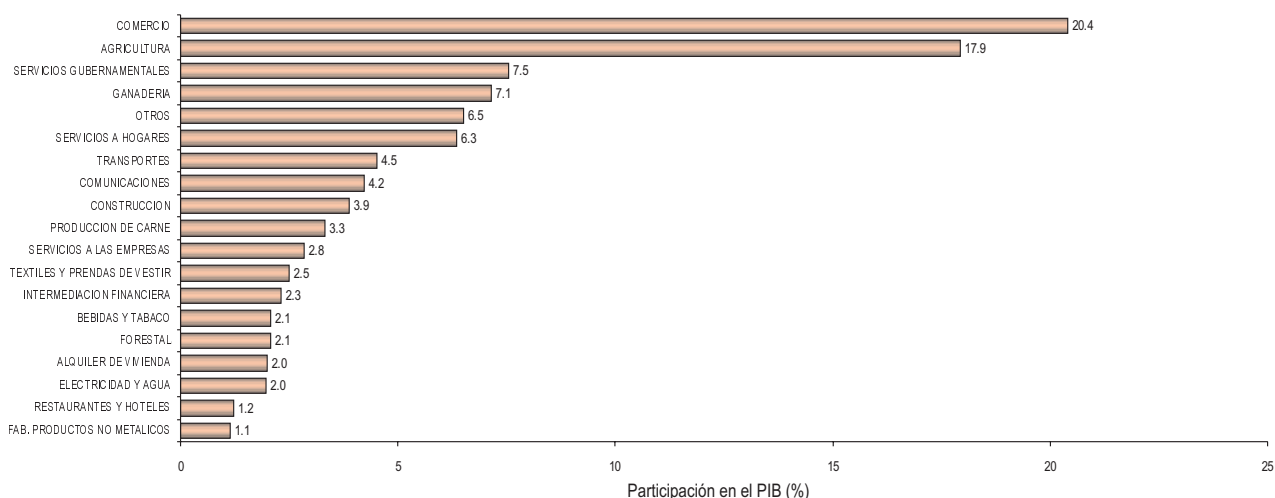
¹ Los datos fueron extraídos de estadísticas oficiales del Banco Central del Paraguay.

En términos constantes, el PIB del Paraguay pasó de US\$ 8.228 millones en 2005 a US\$ 8.560 millones en 2006, siendo los sectores más dinámicos la ganadería, los servicios y las industrias manufactureras.

En el año 2004 la tasa de crecimiento real del PIB fue del 4,1%, la más alta desde el año 2001. Ese resultado fue consecuencia de la recuperación de importantes mercados para la carne y del buen desempeño del sector agrícola, avalado por el incremento en los precios internacionales.

Según se aprecia en el Gráfico 3, los sectores con mayor participación en la economía del Paraguay son: comercio, agricultura, servicios gubernamentales y ganadería.

Gráfico 3: Estructura económica del Paraguay, 2006



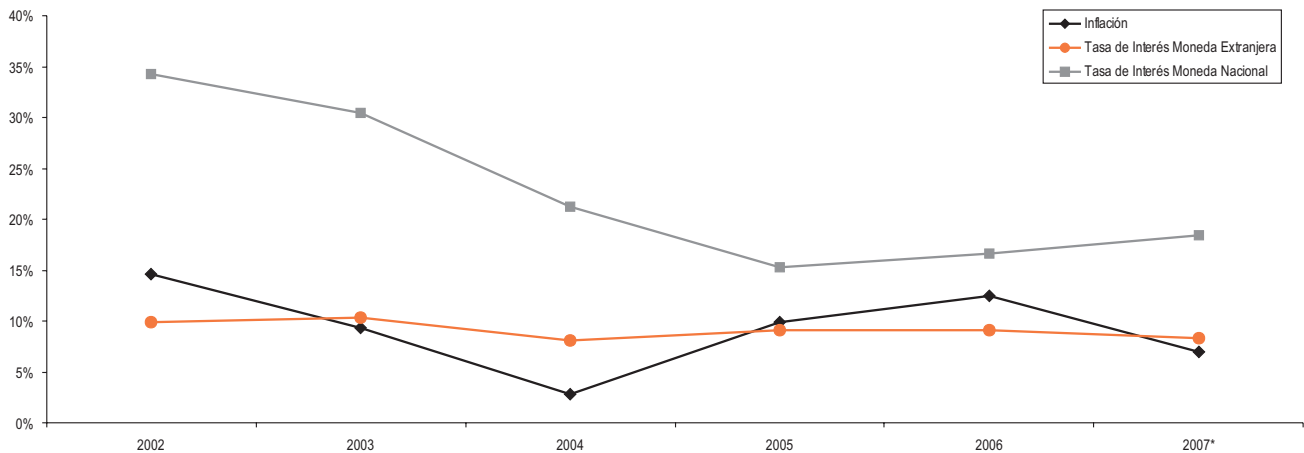
Fuente: BCP

Se puede decir que el crecimiento positivo de la economía paraguaya en los últimos años se sustenta en el buen desempeño de los sectores de servicios (principalmente telecomunicaciones), ganadería e industria manufacturera. Además, la agricultura se ha visto beneficiada por el incremento de los precios internacionales y el comportamiento favorable de los factores climáticos.

La inflación, por su parte, cayó de 14,6% en 2002 a 2,8% en 2004. No obstante, en 2005 y 2006 la inflación volvió a aumentar, alcanzando niveles de 9,9% y 12,5%, respectivamente. Según el Informe Económico Preliminar 2006 del Banco Central del Paraguay, la inflación ha estado determinada, sobre todo, por los incrementos verificados en los rubros volátiles de la canasta del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que se han visto afectados por una política comercial que busca incentivar la producción local para alcanzar el autoabastecimiento a corto y mediano plazo. A octubre de 2007, la inflación acumulada llegó a 7%, motivada, principalmente, por el comportamiento de los precios de los bienes alimenticios, afectados por factores externos, como los costos de los insumos agrícolas, entre otros.

Como promedio ponderado de los bancos privados, la tasa de interés activa efectiva para préstamos en moneda extranjera pasó de 9,94% en 2002 a 8,29% a setiembre de 2007; para préstamos en moneda nacional, la tasa pasó de 34,22% en 2002 a 18,44% a setiembre de 2007, lo que representa una disminución significativa. Esta tendencia puede deberse a diversos factores, como la disminución de las tasas de interés a nivel mundial, la aparición de créditos alternativos, la mayor liquidez en el mercado, entre otros.

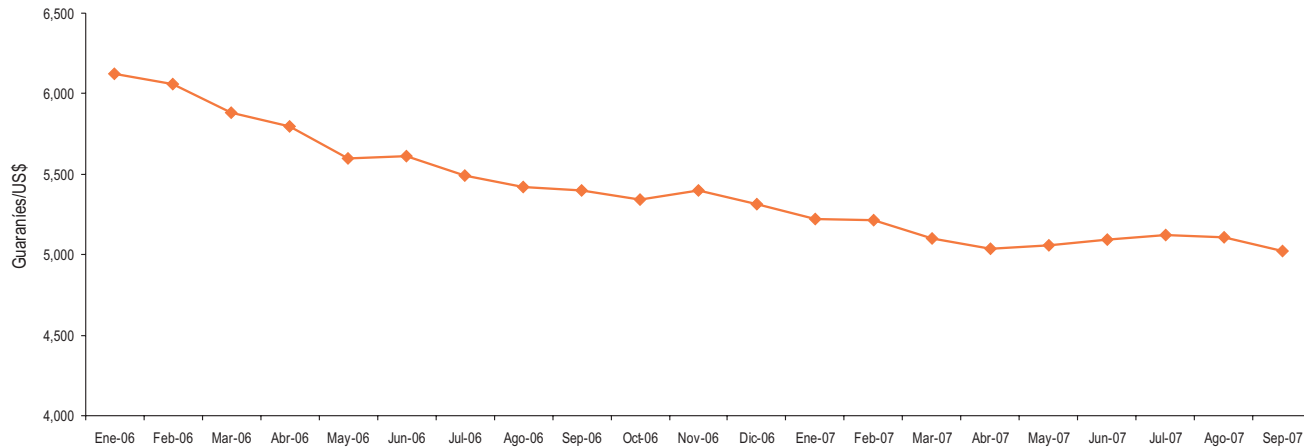
Gráfico 4: Inflación y tasas de interés



* Inflación Acumulada a octubre/07 y tasas de interés a septiembre/07
 Fuente: BCP

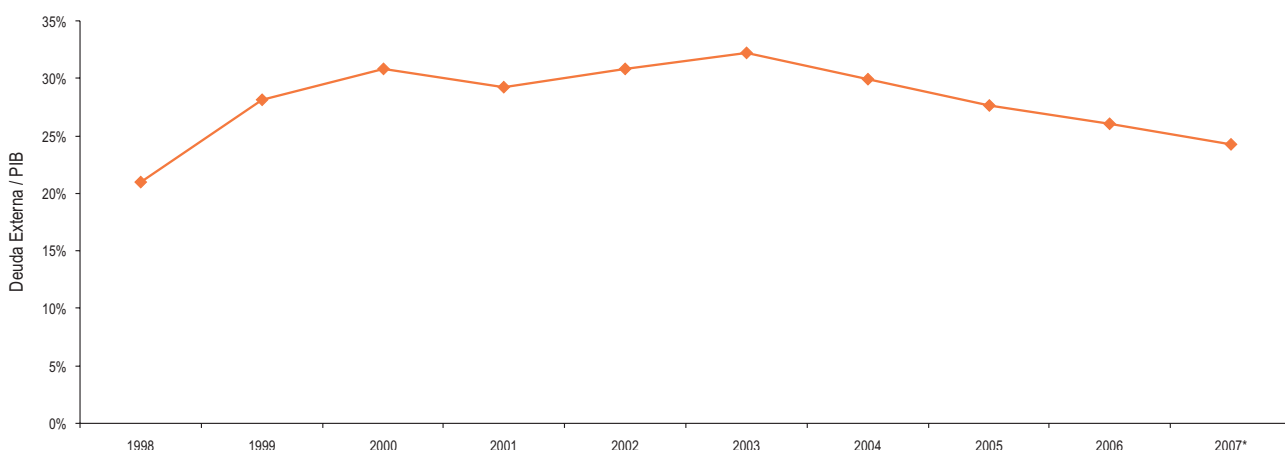
El Gráfico 5 muestra que, desde enero del año 2006 hasta setiembre de 2007, el guaraní se ha apreciado frente al dólar. En este punto, sin embargo, cabe recalcar que la moneda estadounidense ha venido perdiendo valor frente a muchas otras monedas.

Gráfico 5: Tipo de cambio promedio mensual



Fuente: BCP

Uno de los compromisos que había asumido el actual Gobierno paraguayo es disminuir la deuda externa. De este modo, entre finales de 2003 y mayo de 2007, la deuda se redujo de US\$ 2.478 millones a US\$ 2.174 millones, lo que representa una disminución del 12,3%, tendencia que se espera seguir manteniendo. De ser así, en el mediano plazo las reservas netas internacionales, que actualmente están en niveles cercanos a la deuda externa, podrían superarla, con lo que el Paraguay estaría en mayor capacidad de cumplir con sus compromisos contraídos. Finalmente, en la actualidad la deuda externa representa el 24,1% del PIB del Paraguay (Gráfico 6).

Gráfico 6: Saldo de la deuda externa como porcentaje del PIB

* Estimación preliminar
Fuente: Ministerio de Hacienda

En el año 2004 se promulgó la **Ley de Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal (RAAF)**, con la que se busca la formalización de la economía, el mejoramiento de la competitividad, una mayor equidad en la carga tributaria e incentivos para la inversión².

Recuadro 1: Proyecciones macroeconómicas para el año 2007

El Ministerio de Hacienda y el Banco Central del Paraguay han proyectado las siguientes cifras para el año 2007:

<i>Crecimiento del PIB real</i>	4,5%
<i>Inflación (Variación IPC)</i>	7,1%
<i>Reservas Internacionales Netas (mill. US\$)</i>	2.015,0
<i>Tipo de Cambio Nominal Promedio (Gs. /US\$)</i>	5.043,0
<i>PIB nominal (mill. US\$)</i>	11.402,5
<i>PIB per cápita (US\$ Corrientes)</i>	1.858,0

Como puede apreciarse, 2007 podría ser el quinto año consecutivo en que la economía paraguaya alcanza resultados positivos, lo que seguirá favoreciendo a un mayor flujo de capital extranjero hacia el país.

Es importante destacar, sin embargo, que el aumento de las reservas monetarias internacionales, que pasaron de US\$ 531,9 millones en julio de 2002 a US\$ 2.150 millones en junio de 2007, se debió en parte a eventos coyunturales, como la disminución de la tasa de interés, el flujo de remesas, el buen año experimentado por los productores de soja, entre otros.

1.3. El sector industrial paraguayo

Entre los años 2003 y 2006, el sector industrial paraguayo mostró un crecimiento promedio del 2,9%. Las exportaciones manufactureras por su parte crecieron al 11,4% entre 2000 y 2005. Durante ese período, los productos más destacados fueron los de media y alta tecnología, cuyas exportaciones crecieron al 33% y al 26%, respectivamente.

El Cuadro 1 muestra las exportaciones manufactureras per cápita para todos los países de América Latina. Según se puede apreciar, en 2005 Paraguay se situó en el puesto quince, ganando una posición con relación al

² Ver capítulo XI: Impuestos.

año 2000. Sin embargo, mientras las exportaciones manufactureras del Paraguay en 2005 fueron de US\$ 76,4 por habitante, la media de la región fue de US\$ 374,2.

Cuadro 1: Exportaciones manufactureras per cápita, 2000-2005

Ranking		País	US\$ corrientes per cápita	
2005	2000		2005	2000
1	1	México	1.693,8	1.465,7
2	2	Costa Rica	1.242,8	1.020,1
3	3	Chile	1.217,6	570,5
4	6	Argentina	570,9	367,4
5	7	Brasil	459,9	242,9
6	5	Uruguay	458,4	374,8
7	10	Guatemala	304,1	117,4
8	11	Perú	299,5	99,9
9	9	Colombia	216,3	130,5
10	4	Venezuela	196,2	470,0
11	8	El Salvador	179,6	144,4
12	14	Ecuador	149,5	90,6
13	15	Honduras	144,1	58,6
14	13	Bolivia	97,6	98,3
15	16	Paraguay	76,4	54,3
16	12	Panamá	65,3	99,5
17	17	Nicaragua	51,2	30,0

Nota: Los datos de El Salvador corresponden al año 2004

Fuente: UN Comtrade

El destino de las exportaciones manufactureras paraguayas está concentrado en la región, principalmente en los países del MERCOSUR. En 2006, el 69% de las exportaciones manufactureras paraguayas se dirigió a América Latina y el 64,2% a los países del MERCOSUR. A distancia, otros destinos importantes para las exportaciones manufactureras del Paraguay son Estados Unidos, que abarca el 10,51%, Italia (3,54%) y China (2,86%).

Las exportaciones manufactureras representan el 29% de las exportaciones totales del Paraguay, siendo los productos basados en recursos naturales los de mayor importancia, seguidos por los productos de baja tecnología, los de media tecnología y, finalmente, los de alta tecnología.

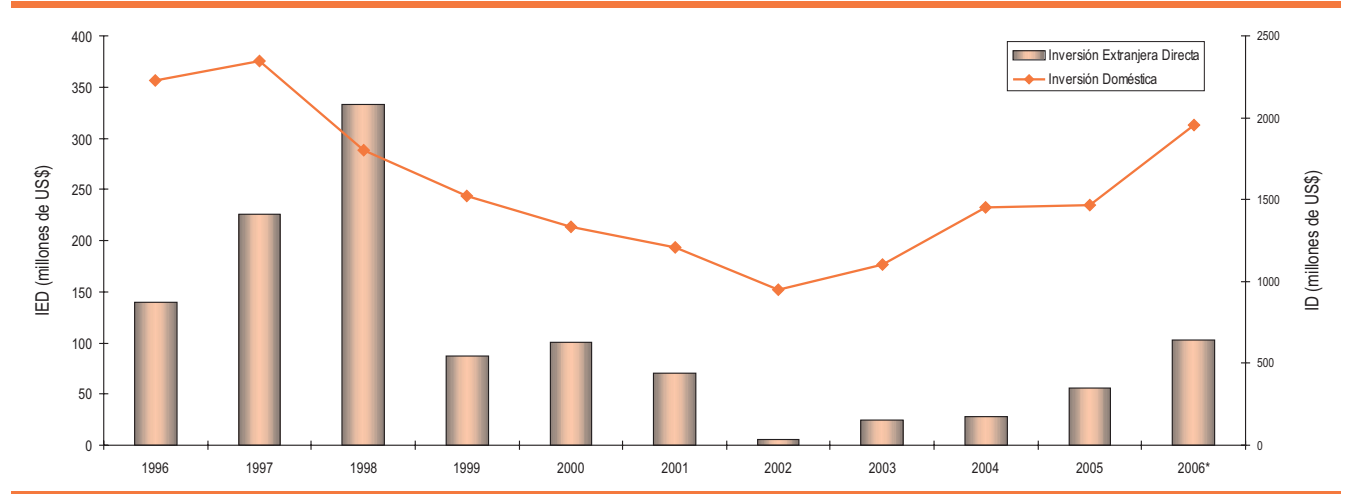
1.4. Inversión Doméstica y Extranjera

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Industria y Comercio, viene realizando esfuerzos para atraer hacia el país mayores flujos de inversión, tanto doméstica como extranjera. En este sentido, existen regímenes a los que el inversionista puede acogerse, como la Ley 60/90 Régimen de Incentivos Fiscales a la Inversión de Capital Nacional y Extranjero, el Régimen de Maquila, el Régimen Automotor Nacional y el Régimen de Importación de Materias Primas e Insumos³.

³ Para mayor detalle sobre los regímenes citados, ver el capítulo XIV: Regímenes de incentivos para la inversión y la exportación.

Según las cuentas nacionales que publica el BCP, entre 1996 y 2006 la inversión doméstica (medida por la formación bruta de capital fijo) tuvo su nivel más alto en 1997 y, a partir de entonces, decreció hasta el año 2002. Sin embargo, desde 2003 la inversión doméstica ha mostrado una tendencia creciente (Gráfico 7).

Gráfico 7: Inversión Doméstica y flujos netos de Inversión Extranjera Directa



* Cifras preliminares

Fuente: BCP

En el año 2006, según estimaciones del BCP, los flujos netos de Inversión Extranjera Directa (IED) tuvieron un crecimiento importante. Como se observa en el Gráfico 7, la IED pasó de US\$ 5,6 millones en 2002 a aproximadamente US\$ 103 millones en 2006. Los principales destinos de la IED fueron los sectores de alimentos y bebidas, las industrias químicas y las telecomunicaciones.

De acuerdo al número de socios, las empresas pueden ser divididas en dos tipos: son **unipersonales** cuando sólo una persona las integra, y son **sociedades** cuando tienen dos o más socios. En este capítulo analizaremos las sociedades y los trámites necesarios para su constitución legal.

2.1. Relación institucional y estructura normativa

La constitución de sociedades está sometida al Código Civil, a la Ley 438/94 *De Cooperativas* y a la Ley 117/93 *De Capital e Industria*, las mismas reconocen diez tipos de sociedades, detalladas en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Tipos de sociedades

Tipos de sociedades	Número de socios	Forma de integración del capital
Sociedad simple	Dos o más	Efectivo y/o en especie
Sociedad colectiva	Dos o más	Efectivo y/o en especie
Sociedad en comandita simple	Dos o más	Efectivo y/o en especie
Colectivos		
Comanditarios		
Sociedad en comandita por acciones	Dos o más	Acciones
Colectivos		
Comanditarios		
Sociedad cooperativa	20 o más	Certificados de aportación
Sociedad de capital e industria	Dos o más	Capital social y trabajo, conocimiento o industria
Sociedad de responsabilidad limitada	Mínimo dos y máximo 25	Cuotas sociales
Sociedad anónima	Dos o más	Acciones

Fuente: Código Civil Paraguayo, Ley 438/94 *De Cooperativas* y Ley 117/93 *De Capital e Industria*

Los estatutos societarios deben ser transcritos por un escribano público, luego deben ser presentados a un juez en lo Civil con auspicio de abogado y, una vez que el juez lo autorice, deben ser inscriptos en la Dirección General de Registros Públicos, dependiente del Poder Judicial, para obtener la personería jurídica correspondiente.

2.2. Proceso de constitución, registro y fiscalización

2.2.1. Modernización y extensión tecnológica

A partir de 2007 vienen llevándose a cabo esfuerzos para lograr una mayor celeridad en los trámites de apertura de una empresa. Con tal propósito se ha establecido el Sistema Unificado de Apertura de Empresas

(SUAE), que busca facilitar, agilizar y desburocratizar el proceso de constitución de empresas. Este sistema es una iniciativa desarrollada en el marco de un convenio interinstitucional que cuenta con el apoyo del programa Umbral⁴.

En su primera etapa, el SUAЕ busca reducir el tiempo, costo y número de pasos necesarios para constituir una empresa. En la segunda etapa se tiene planeado modificar el aspecto legal para simplificar los requisitos y procesos. El SUAЕ, además, cuenta con el servicio on line de seguimiento del estado de registro de la empresa, disponible en su página web o a través de la página del Ministerio de Industria y Comercio⁵.

Recuadro 2: Metas, logros y servicios del SUAЕ

A continuación se muestran las metas que se plantearon al constituir el SUAЕ y los logros obtenidos a junio de 2007. Como se puede apreciar, el tiempo que toma habilitar una empresa ha pasado de 74 a 25 días hábiles, en promedio.

Metas para la primera etapa:

Reducir el tiempo de apertura de empresas de 74 a 36 días hábiles

Reducir el número de pasos de 17 a 9

Reducir el costo por registro de US\$ 725 a US\$ 250

Logros a la fecha:

Tiempo requerido para la apertura de una empresa: 25 días hábiles en promedio (incluso puede tomar menos días)

Número de pasos necesarios: seis

Costo promedio por registro: US\$ 80 (conforme a la metodología utilizada por el Banco Mundial)

Servicios:

Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas

Inscripción en el Registro Público de Comercio

Constancia de Inscripción y Registro Único de Contribuyente (RUC)

Constancia de Inscripción Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS)

Constancia de Inscripción Patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo

Habilitación del local

Patente comercial

Fuente: <http://suae.mic.gov.py>

2.2.2. Aprobación e inscripción en el SUAЕ

El SUAЕ, sistema habilitado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), concentra todos los trámites para la apertura de una empresa, con lo que se reduce el costo de este proceso, tanto en tiempo como en dinero.

Existen seis instituciones en las cuales se tienen que realizar los trámites de apertura legal de una empresa. El Cuadro 3 detalla esas instituciones y los trámites a realizar en cada una.

Actualmente, el SUAЕ sólo cuenta con el servicio de la Municipalidad de Asunción. Por lo tanto, si el inversionista desea instalarse en otra localidad, los trámites deben ser realizados en la municipalidad correspondiente. El trámite consiste en obtener la habilitación del local y la patente comercial.

⁴ El programa Umbral está diseñado por el Gobierno de la República del Paraguay, auspiciado por la Corporación del Desafío del Milenio (MCC), ejecutado por el Consejo Presidencial de Modernización de la Administración Pública y administrado financieramente por la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID). Dentro de sus ejes de acción, el programa contempla el "diseño y la implementación de ventanillas únicas y centros de atención a clientes para facilitar la constitución legal de empresas".

⁵ <http://suae.mic.gov.py> (<http://www.mic.gov.py>)

Cuadro 3: Inscripción de empresas a través del SUAE

Pasos	Instrucciones	Servicios	Costo (Guaraníes)
1	Dirección General de Registros Públicos	Inscripción de Personas Jurídicas Inscripción en el Registro Público de Comercio	46.916
2	Ministerio de Justicia y Trabajo*	Constancia de Inscripción Patronal del MJyT	1.000
3	Ministerio de Hacienda	Constancia de Inscripción y RUC	sin costo
4	Instituto de Previsión Social	Constancia de Inscripción Obrero Patronal del IPS	
5	Municipalidad de Asunción**	Habilitación de local Patente comercial	10.200
6	Dirección General de Migraciones***	Visa de residencia	365.940
Resumen			
Total Guaraníes****			424.056
Total US\$****			80
Tiempo aproximado			25 días

* El costo es de Gs. 1.000 por formulario

** El costo en las municipalidades varía dependiendo de la localidad en la cual se desee invertir

*** Aplica sólo para inversionistas extranjeros

**** Monto en guaraníes es calculado por la UTEPI y monto en dólares es el costo promedio calculado por el SUAE

Fuente: Sistema Unificado de Apertura de Empresas (SUAE)

Si el inversionista es extranjero debe obtener la visa de residencia, que debe ser tramitada en la Dirección General de Migraciones.

En los siguientes apartados se detallan los trámites para obtener la inscripción en el registro público, las visas para inmigrantes y las patentes comerciales. Estos trámites pueden ser realizados en el SUAE.

2.2.2.1. Inscripción en la Dirección General de Registros Públicos

La Dirección General de Registros Públicos (DGRP), dependiente del Poder Judicial, es la encargada de otorgar personería jurídica a las empresas. Los pasos que se deben seguir son los siguientes:

El primero es contar con una escritura pública del estatuto de la empresa, previamente transcrita por un escribano público. El costo de este trámite está especificado en la Ley 1.307/87 *Del Arancel del Notario Público* y en el apartado 2.2.3 de este capítulo.

Una vez realizada la escritura pública, ésta se presenta en un juzgado en lo Civil, para que se apruebe su inscripción en la DGRP.

Dentro de la DGRP se realiza la inscripción en el Registro Público de Personas Jurídicas, donde se verifica que la denominación adoptada por la empresa esté disponible. Finalmente, se otorga personería jurídica a la empresa o sociedad, lo que le da existencia legal para iniciar sus actividades.

El Cuadro 4 muestra los requisitos para la inscripción de los diferentes tipos de sociedades comerciales.

Los requisitos para las empresas unipersonales y las empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL) son distintos. El Cuadro 5 detalla los costos de los formularios y tasas correspondientes.

Cuadro 4: Requisitos para la inscripción de sociedades comerciales

Requisitos	Costos	
	Guaraníes	US\$
Formulario declaración jurada para inscripción	3.000	0,60
Formulario para juicio de orden judicial de inscripción	5.000	1,00
Tasa juicio	18.766	3,74
Tasa inscripción en el Registro de Personas Jurídicas	23.458	4,68
Tasa inscripción en el Registro Público de Comercio	23.458	4,68
Tasa especial por inscripción en el Registro Público de Comercio	18.766	3,74
Total	92.448	18,45

Fuente: SUAE

Cuadro 5: Requisitos para la inscripción de empresas unipersonales y EIRL

Requisitos	Costos	
	Guaraníes	US\$
Formulario para inscripción	5.000	1,00
Tasa juicio	18.766	3,74
Tasa Judicial por inscripción en el Registro Público de Comercio	18.766	3,74
Tasa especial por inscripción en el Registro Público de Comercio	23.458	4,68
Total	68.990	13,76

Fuente: SUAE

2.2.2.2. Visa de inmigrantes

La concesión de visas para inmigrantes está a cargo de la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior.

El Cuadro 6 detalla la correspondiente escala de aranceles, establecida mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 7.402 del 26 de abril de 2006.

Cuadro 6: Aranceles para las visas a inmigrantes

Categoría	Guaraníes	US\$
Residencia permanente	406.600	81,13
Residencia temporaria	365.940	73,81
Cambio de profesión	203.300	40,56
Cambio de categoría	406.600	81,13
Certificado de radicación	81.320	16,23
Certificado de retorno	81.320	16,23
Certificado para Aduana	81.320	16,23
Multa (Art.32) Dto-Reg.N° 18295/97	328.405	65,52

Fuente: Dirección General de Migraciones (DGM)

2.2.2.3. Patentes comerciales

La patente comercial es uno de los requisitos para el inicio de las actividades comerciales y su expedición está a cargo del municipio donde se encuentra asentado el local comercial.

La Municipalidad de Asunción cuenta con su propia ordenanza que establece su régimen tributario; las demás municipalidades del país (consideradas del interior) se rigen bajo la Ley 620/76 y su modificación, la Ley 135/91.

En el Cuadro 7 se especifican las escalas para el pago de la patente comercial, tanto en Asunción como en el resto de los municipios del país. El pago de la patente está compuesto por un porcentaje del monto del activo declarado por la empresa y un tributo básico, que también depende del monto del activo.

Cuadro 7: Patentes comerciales

Asunción						
Monto del activo				Tributo básico		Porcentaje del monto del activo
Guaraníes		US\$		Guaraníes	US\$	
Límite inferior	Límite superior	Límite inferior	Límite superior			
0	100.000	0	20	2.300	0,5	0,00%
100.001	500.000	20	100	2.300	0,5	0,85%
500.001	1.000.000	100	200	5.700	1	0,80%
1.000.001	5.000.000	200	998	9.700	2	0,55%
5.000.001	10.000.000	998	1.995	31.700	6	0,40%
10.000.001	50.000.000	1.995	9.976	51.700	10	0,28%
50.000.001	100.000.000	9.976	19.952	163.700	33	0,22%
100.000.001	300.000.000	19.952	59.856	273.700	55	0,20%
300.000.001	500.000.000	59.856	99.761	673.700	134	0,18%
500.000.001	1.000.000.000	99.761	199.521	1.033.700	206	0,15%
1.000.000.001	1.500.000.000	199.521	299.282	1.783.700	356	0,13%
1.500.000.001	2.000.000.000	299.282	399.042	2.433.700	486	0,10%
2.000.000.001	2.500.000.000	399.042	498.803	2.933.700	585	0,08%
2.500.000.001	En adelante	498.803	En adelante	3.333.700	665	0,05%
Interior del país						
1.000.000	1.000.001	200	200	13.800	3	0,00%
1.000.001	3.000.000	200	599	13.800	3	0,85%
3.000.001	6.000.000	599	1.197	34.200	7	0,80%
6.000.001	30.000.000	1.197	5.986	58.200	12	0,55%
30.000.001	60.000.000	5.986	11.971	190.200	38	0,40%
60.000.001	300.000.000	11.971	59.856	310.200	62	0,28%
300.000.001	600.000.000	59.856	119.713	982.200	196	0,22%
600.000.001	1.800.000.000	119.713	359.138	1.642.200	328	0,20%
1.800.000.000	3.000.000.000	359.138	598.563	4.024.200	803	0,18%
3.000.000.001	6.000.000.000	598.563	1.197.127	6.202.200	1.237	0,15%
6.000.000.001	9.000.000.000	1.197.127	1.795.690	10.702.200	2.135	0,13%
9.000.000.001	12.000.000.000	1.795.690	2.394.254	14.602.200	2.913	0,10%
12.000.000.001	15.000.000.000	2.394.254	2.992.817	17.602.200	3.512	0,08%
15.000.000.001	En adelante	2.992.817	En adelante	20.002.200	3.991	0,05%

Fuentes: Ordenanza N° 331/06 de Asunción, Ley 620/76 y Ley 135/91

2.2.3. Aranceles de notario público

Los aranceles que cobran los notarios públicos están establecidos en la Ley 1.307/87 *Del Arancel del Notario Público*. El Cuadro 8 presenta los aranceles más importantes para un inversionista.

Cuadro 8: Arancel del notario público

Valor de las escrituras	Arancel
Hasta Gs. 1.000.000	5 jornales mínimos*
Superiores a Gs. 1.000.000	2% del valor de las escrituras
Superiores a Gs. 50.000.000	1,75% del valor de las escrituras
Superiores a Gs. 75.000.000	1,50% del valor de las escrituras
Superiores a Gs. 100.000.000	1,25% del valor de las escrituras
Superiores a Gs. 150.000.000	1,00% del valor de las escrituras
Superiores a Gs. 200.000.000	0,75% del valor de las escrituras
Conceptos	
Por transcripción de estatutos sociales	10 jornales mínimos
Gastos administrativos	5 jornales mínimos
Redacción de estatutos sociales	20% sobre lo calculado para las escrituras

* Actualmente un jornal mínimo es de Gs. 51.607

Fuente: Ley 1.307/87 *Del Arancel del Notario Público*

La fijación del monto del honorario en cada escritura pública se hará conforme a las siguientes bases: a) sobre el precio de la cosa, b) sobre el valor adjudicado a la cosa por las partes, c) sobre el importe del préstamo o valor total de la obligación, d) sobre el valor o importe del contrato, y e) sobre el capital autorizado, suscripto, integrado, emitido, aumentado, reducido, liquidado o retirado.

2.2.4. Servicios, control y fiscalización

El Poder Judicial es el encargado de dirimir las disputas legales en las que pudiera verse involucrada una sociedad.

A partir del año 2002 y de acuerdo a la Ley 1.879, se creó el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (CAMP), dependiente de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay (CNCSP). El fin de este centro es promover, de forma institucionalizada, la aplicación de métodos alternativos y extrajudiciales de solución de disputas en las sociedades.

Finalmente, la Dirección General de Fiscalización Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET), es la encargada de controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con excepción de aquellas bajo el control de la Dirección General de Grandes Contribuyentes (DGGC).

2.3. Licencias y certificaciones ambientales

Según la Ley 293/93 *De Evaluación de Impacto Ambiental* y otras normativas vigentes, todos los proyectos que impliquen una modificación del medio ambiente (es decir, que afecten la vida en general, la biodiversidad y la calidad o aprovechamiento de los recursos naturales o ambientales, o demanden una cantidad significativa de los mismos), están obligados a realizar una evaluación de su impacto ambiental.

La Secretaría del Ambiente (SEAM) está a cargo de la coordinación, supervisión y ejecución de las acciones ambientales, y del ordenamiento ecológico y del ambiente en general. Este organismo es, por tanto, el ejecutor y regulador de la política ambiental y es el responsable de emitir la Declaración de Impacto Ambiental. Es-

ta declaración, que debe ser expedida para todos los proyectos que involucren un posible daño al medio ambiente, constituye la licencia para iniciar o proseguir la obra o actividad referida. Este documento es, además, un requisito ineludible para obtener subsidios o exenciones tributarias y para poder acogerse a los diferentes regímenes especiales que otorga el Gobierno paraguayo.

El Cuadro 9 presenta los costos de los requisitos para obtener la Declaración de Impacto Ambiental. El proceso regular es el siguiente: se retira el Cuestionario Ambiental Básico (CAB), que debe ser completado por un consultor ambiental acreditado por la SEAM⁶. Posteriormente, se presenta el CAB con el Certificado de Localización Municipal y, si el proyecto se ubica fuera de la capital, el certificado de no objeción de la gobernación departamental correspondiente⁷.

Cuadro 9: Requisitos para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental

Requisitos	Costos	
	Guaraníes	US\$
Cuestionario Ambiental Básico	375.000	74,82
Copia de título de propiedad autenticada por escribanía	46.915	9,36
Certificado de Localización Municipal	72.350	14,44
Certificado de no objeción de la gobernación departamental	sin costo	sin costo
Fotocopia de cédula del proponente	400	0,08
Retiro de resolución ambiental	70.372	14,04
Consultor ambiental	De acuerdo al tenor del proyecto	De acuerdo al tenor del proyecto

Fuente: Secretaría del Ambiente (SEAM)

En un plazo máximo de 30 días a partir de la presentación de estos documentos, la SEAM dictaminará si es necesario o no realizar una evaluación de impacto ambiental. Si esta evaluación es necesaria, el inversionista deberá incurrir en los costos que se detallan en el Cuadro 10.

Cuadro 10: Estudios adicionales de impacto ambiental

Requisitos	Costos	
	Guaraníes	US\$
Estudio de impacto ambiental*	70.372	14,04
Plan de gestión ambiental*	70.372	14,04
Estudio de disposición de efluentes*	70.372	14,04
Consultor ambiental**	De acuerdo al tenor del proyecto	De acuerdo al tenor del proyecto

* Estos pagos cubren la presentación de estos documentos, pero no el estudio realizado por el consultor ambiental y expertos de la SEAM

** Algunos precios referenciales oscilan entre US\$ 400 y US\$ 2.000

Fuente: SEAM

Cabe destacar que la Dirección de Técnica Ambiental, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, brinda información y orientación sobre las reglamentaciones ambientales vigentes a industriales, inversionistas y consultores, y los asesora para que adecuen sus proyectos a estas exigencias.

⁶ La lista de consultores ambientales acreditados por la SEAM se encuentra en su página web: www.seam.gov.py.

⁷ La mayoría de las 17 gobernaciones del Paraguay expide el certificado sin costo, otras lo hacen a un costo ínfimo.

2.4. Registro Industrial

Para el registro de las empresas industriales, el Ministerio de Industria y Comercio, en su Resolución N° 228/07, establece que por actividad industrial se entiende a la transformación, en su esencia y/o forma, de materias primas o materiales en nuevos productos, incluidas las actividades de ensamblaje; y por establecimiento industrial se entiende a la unidad económica que, bajo una sola entidad jurídica, se dedica exclusiva o principalmente a una clase de actividad industrial en una ubicación única. El objetivo de este registro es disponer de la información básica sobre las actividades industriales para la instrumentación de la Política Industrial Nacional.

La Dirección de Registro Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, es el órgano encargado de emitir los certificados de Registro Industrial, necesarios para que las empresas industriales de cualquier tipo puedan acogerse a los beneficios fiscales y a los incentivos a la inversión que ofrece el Gobierno paraguayo⁸. Si el proyecto está en su fase inicial, la empresa recibe un certificado provisorio, válido por seis meses, y luego se le entrega el certificado válido por tres años.

Cuadro 11: Requisitos para la obtención del Registro Industrial

Requisitos	Costos	
	Guaraníes	US\$
Solicitud de renovación o inscripción	sin costo	sin costo
Formulario de Registro Industrial	sin costo	sin costo
Fotocopias autenticadas de: RUC, cédula de identidad del responsable, estatuto social, título de propiedad o contrato de alquiler, balances contables, patente municipal y de pago de tasa de verificación técnica.	sin costo	sin costo
Licencia ambiental y fotos de la industria	sin costo	sin costo
Tasa de verificación técnica	200.000	39,90

Fuente: Dirección de Registro Industrial

El proceso para obtener el Registro Industrial es el siguiente: la Dirección de Registro Industrial recibe todos los documentos requeridos, luego un experto designado por el Ministerio de Industria y Comercio realiza la verificación técnica del establecimiento y, finalmente, una vez dictaminado, se emite el certificado de Registro Industrial. El plazo promedio de estos trámites es de **una semana**. Actualmente, está en proceso la digitalización del Registro Industrial, que permitirá tramitar vía Internet los documentos necesarios para su obtención.

⁸ Ver capítulo XIV: Regímenes de incentivos para la inversión y la exportación.

3.1. Parques industriales

Las industrias pueden instalarse dentro de las ciudades o en sus periferias, pero existen polos de desarrollo que facilitan la conformación de clusters productivos. De ahí surge la figura de los parques industriales, que ofrecen la infraestructura más acorde para el desarrollo de las industrias.

Estos parques, además de fomentar el desarrollo del área donde se radican, sirven para reubicar las industrias fuera de las áreas muy urbanizadas y para agruparlas, lo que permite crear sinergia entre ellas.

Los parques industriales, donde se asientan industrias cuyos espacios físicos e infraestructura están definidos de antemano, cuentan con servicios comunes a todas ellas. Por lo general, los parques disponen de una serie de condiciones mínimas, como: calles internas afirmadas, iluminación de calles y accesos, desagües cloacales y pluviales y servicios básicos.

Otra ventaja que ofrecen estos espacios es el menor costo de los terrenos, de la infraestructura y de los servicios comunes, que se encuentran centralizados. También se puede mencionar una mayor seguridad en el abastecimiento de energía eléctrica, agua potable y telecomunicaciones. Es importante recalcar, además, que en los parques industriales existe un mejor control ambiental.

3.1.1. Parque Tecnológico Itaipú

En junio de 2006 se dio inicio al Parque Tecnológico Itaipú, cuyo fin es fomentar el desarrollo económico y social del Paraguay mediante la aplicación práctica de conocimientos científicos y tecnológicos.

El Parque Tecnológico Itaipú – Margen Derecha (PTI-MD) cuenta con un parque industrial de 54 hectáreas, situado en el área que albergó a los trabajadores durante la construcción de la Central Hidroeléctrica Itaipú⁹. Hoy día, ese espacio se encuentra refaccionado y a la espera de inversiones en la modalidad de comodato¹⁰, para que se establezcan industrias en el lugar, utilizando, construyendo o reformando lo ya existente.

Existe, además, un terreno de 154 hectáreas en la ciudad de Hernandarias. Éste, aunque no tiene locales construidos, está listo para la instauración de industrias de todo tipo, siempre bajo la modalidad de comodato.

El parque industrial situado dentro del PTI-MD también se nutre del conocimiento que aplican otras organizaciones asentadas en el lugar, como la Incubadora de Empresas y los Centros de Investigación Tecnológica. Aparte de éstas, el PTI-MD cuenta con siete unidades organizacionales, programas de cooperación entre uni-

⁹ Ver Recuadro 3: Potencial del sector hidroeléctrico paraguayo.

¹⁰ El comodato es un contrato por el cual una parte entrega a la otra, gratuitamente, una especie, mueble o bien raíz para que haga uso de ella. El usuario, que adquiere la posesión pero no la propiedad de lo recibido, debe restituirlo una vez terminado su uso.

versidades y empresas, telecentros para la inclusión de la población paraguaya a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs), la Unidad de Medioambiente y un centro cultural.

El parque industrial ofrece todos los servicios básicos: energía eléctrica, agua potable y acceso a líneas telefónicas.

A pesar del corto tiempo de funcionamiento del PTI-MD, ya se han instalado varias empresas. En la Incubadora de Empresas se destacan dos compañías que producen maquinarias y desarrollan procesos de investigación para una mejor elaboración de biodiesel y una empresa que desarrolla software. En el Centro Empresarial se sitúan tres empresas, dedicadas a la producción de motocicletas y motocargas, motopartes y textiles, respectivamente. Dos empresas más se encuentran realizando los últimos trámites para su instalación, ellas se dedicarán a la fabricación de bolsones, carteras y maletas y a la elaboración de bienes de informática y telecomunicaciones.

Los principales logros del PTI-MD son la atracción y radicación de inversiones productivas directas y el desarrollo de nuevos sectores industriales de alta tecnología.

3.1.2. Parque Industrial Taiwán

El Parque Industrial Taiwán se encuentra en el departamento de Alto Paraná, a 23 Km. de Ciudad del Este y a tan sólo 5 Km. del Aeropuerto Internacional Guaraní, situado en la ciudad de Minga Guazú. El parque abarca una zona de 40 hectáreas y, por su proximidad a Ciudad del Este y a la zona comercial integrada al MERCOSUR, tiene una ubicación estratégica, lo que constituye una gran ventaja para las inversiones comerciales.

Cabe recalcar que en el corto plazo se establecerá un Centro de Consulta para que los inversionistas resuelvan sus problemas o inquietudes. Además, se brindará asesoría industrial y comercial y los inversionistas tendrán a mano las herramientas para acceder a los incentivos que establece el Ministerio de Industria y Comercio. La tasa de ocupación del parque es del 36%, es decir, el 64% del parque aún puede ser aprovechado por nuevas inversiones.

Actualmente se encuentran operando tres empresas, dedicadas a la fabricación de artículos de pesca, cinta de embalaje, peluches y juguetes, respectivamente, que emplean a cerca de 200 trabajadores. Estas mismas empresas ya han presentado proyectos de ampliación por un monto aproximado de US\$ 5 millones, lo que, de concretarse, permitiría crear 300 nuevos puestos de empleo para el período 2007-2008.

Además de los excelentes precios de alquiler que se ofrecen en el parque, en los años 2007 y 2008 todos los inversionistas que se asienten estarán exentos de ese pago, y para los años 2009 y 2010 se prevén descuentos del 50%. Después de este período, el pago de alquiler será de US\$ 0,625 (Gs. 3.133) mensuales por metro cuadrado. Pueden alquilarse terrenos de diferentes tamaños, de acuerdo con las necesidades del inversor. Actualmente se estudia la posibilidad de vender los lotes.

El parque está totalmente amurallado y urbanizado, cuenta con sistemas sanitarios y de agua potable, servicio de seguridad permanente, energía eléctrica con una subestación propia, calles asfaltadas y áreas verdes y de esparcimiento. Además, todos los lotes cuentan con sistemas de comunicación y de prevención de incendios. Para los gastos de condominio se abona mensualmente US\$ 0,1 (Gs. 500) por metro cuadrado.

3.1.3. Parque Industrial Avay

El Parque Industrial Avay está situado en la ciudad de Villeta, a 35 Km. de Asunción, y a 1.500 metros del puerto de Villeta, una de las principales terminales portuarias del país. La extensión del parque es de 350 hectáreas.

La administración ofrece los servicios de desagüe cloacal y pluvial, agua potable y telefonía fija. El parque también cuenta con calles completamente asfaltadas, servicio de seguridad permanente, servicio de portería y una subestación de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), que provee de energía eléctrica confiable y segura a todos los usuarios. Ante cualquier peligro de incendio, el parque dispone de un carro de bomberos para el auxilio.

El costo promedio de venta de los predios ronda los US\$ 7 (Gs. 35.084) por metro cuadrado, pero varía de acuerdo a la capacidad ocupada y a la cercanía del terreno con las puertas de acceso y con el Río Paraguay, que colinda con el parque. Las cuotas pueden ser mensuales o anuales, según dicte en el contrato. El tamaño mínimo de los predios, según el reglamento interno del parque, es de media hectárea; no se ha establecido un límite superior.

Los gastos de mantenimiento y seguridad que los usuarios deben abonar mensualmente dependen de la extensión del terreno y de las edificaciones con las que cuente. Sin embargo, el aporte promedio por hectárea es de US\$ 173,16 (Gs. 867.900).

Actualmente, en el parque funcionan diez empresas industriales que se dedican a la fabricación de productos químicos y agroquímicos; se han instalado, además, dos silos de granos y empresas dedicadas a la producción de aceite de tártago, de bolsas de papel y al reciclaje de plásticos.

3.1.4. Parque MERCOSUR

El Parque Industrial MERCOSUR se encuentra estratégicamente situado sobre la Carretera Internacional, a 9 Km. del centro de Ciudad del Este y a una distancia similar del puerto de la ciudad. Posee un predio de 30 hectáreas, 20 de las cuales se encuentran ya construidas y las diez restantes están en proceso de construcción.

Los lotes en este parque industrial deben ser comprados. El precio de venta de un tinglado de 800 m² es de US\$ 70.000 (Gs. 350.840.000), es decir, US\$ 87,5 (Gs. 438.550) por metro cuadrado. Los tinglados son modelos estandarizados y no incluyen oficinas. Para el mantenimiento de cada tinglado de 800 m² (recolección de basura y mantenimiento en general) mensualmente se abona US\$ 186,55 (Gs. 935.000).

El complejo ofrece: seguridad permanente, servicio de portería, agua potable, energía eléctrica (el alumbrado externo está totalmente a cargo de la administración) y líneas telefónicas.

En este parque se encuentran operando 60 empresas de diversos sectores y tamaños: ocho industrias, quince empresas importadoras, diez distribuidoras y 27 depósitos.

3.2. Impuestos prediales

El sistema de impuestos a la propiedad de predios urbanos y rurales está regido por la Ley 125/91, en su apartado referente a los impuestos inmobiliarios, y por el Decreto 14.956/92, que define las reglas técnicas para la formación y actualización del catastro territorial.

El Servicio Nacional de Catastro (SNC), dependiente del Ministerio de Hacienda, tiene a su cargo el catastro de todos los bienes inmuebles del país.

Actualmente, el SNC está llevando a cabo el Programa de Catastro Registral (PROCAR), con un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$ 9 millones y US\$ 1 millón adicional como contrapartida local. Entre los objetivos de este programa está proveer un marco legal apropiado para la implantación del catastro registral y convertir a formato digital todos los archivos de la Dirección General de Registros Públicos.

El Impuesto Inmobiliario es un tributo anual y su recaudación está a cargo del municipio donde se encuentre la parcela de tierra gravada¹¹. Los contribuyentes son personas físicas o jurídicas.

La base imponible del Impuesto Inmobiliario está dada por la valuación fiscal que establece el SNC, en la que se tiene en cuenta factores como el uso al que está destinada la parcela, el área cubierta por edificaciones y los servicios públicos con los que cuenta. En los inmuebles rurales, las mejoras o edificaciones no formarán parte de la base imponible.

La tasa del Impuesto Inmobiliario es del **1%** sobre la base imponible. Existen impuestos adicionales para los terrenos urbanos que no tengan uso (baldíos) y para los terrenos de gran extensión.

¹¹ El Impuesto Inmobiliario pasó a ser un impuesto municipal a partir de la Constitución Nacional de 1992.

Según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2006, la Población Económicamente Activa (PEA) asciende al 59,4% de la población paraguaya en edad de trabajar (aproximadamente 2.735.646 personas). El índice de ocupación global alcanza el 93,3%, la tasa de desocupación total (desempleo abierto más oculto) es del 11,4%. Hay que resaltar que más del 50% de la población ocupada se encuentra en el sector terciario.

4.1. Legislación e instituciones laborales

El marco jurídico laboral del Paraguay está definido en varios cuerpos legales. En la Constitución Nacional, Capítulo VIII, Sección I se indican los derechos de los trabajadores, la obligatoriedad de un salario mínimo que cubra las necesidades básicas de la persona y de la seguridad social. El Código del Trabajo, por su parte, establece las normas que regulan las relaciones entre trabajadores y empleadores. Finalmente, la Ley 1.626/00 *De la Función Pública* regula la situación laboral de los funcionarios y empleados públicos.

El organismo estatal encargado de velar por el buen cumplimiento del régimen laboral es el Ministerio de Justicia y Trabajo. Por su parte, el Consejo Nacional de Salarios Mínimos, formado por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores, define la política de salarios mínimos. El salario mínimo se revisa cada dos años o cuando, dentro de este período, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presenta una variación igual o superior al 10%; de existir algún cambio, éste es remitido al Poder Ejecutivo para su consideración.

Todas las empresas, tanto unipersonales como sociedades, deben inscribirse, gratuitamente y dentro de los plazos establecidos, en el Registro Patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo.

4.2. Remuneraciones mínimas y beneficios de la Ley

4.2.1. Remuneraciones mínimas mensuales

Como ya se mencionó, el Consejo Nacional de Salarios Mínimos pone a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta de variación del salario mínimo mensual, que es establecido mediante decreto presidencial.

El Cuadro 12 detalla los salarios mínimos por grupos ocupacionales, teniendo en cuenta las resoluciones del Ministerio de Justicia y Trabajo.

Cuadro 12: Remuneraciones mínimas mensuales

Grupos ocupacionales	Guaraníes	US\$
Trabajador en general	1.341.775	267,71
Servicio doméstico	500.000	99,76
Colaboradores de microempresas (no artesanal)	1.355.197	270,39
Operarios de artesanía	1.341.775	267,71
Jornal mínimo por 30 días	44.726	8,92
Jornal mínimo por 26 días	51.607	10,30

Fuente: Ministerio de Justicia y Trabajo y empresas consultadas

Cuando las tareas del trabajador demandan menos de un mes, los pagos se realizan por jornales. El jornal mínimo del trabajador es el resultado de dividir el correspondiente sueldo mensual mínimo para 30, sin embargo, para los trabajadores a jornal, su sueldo mínimo debe ser dividido para 26 días.

4.2.2. Tablas sectoriales

Anualmente, el Ministerio de Justicia y Trabajo y el Consejo Nacional de Salarios Mínimos presentan tablas sectoriales con los ingresos mínimos específicos para las diferentes ramas o actividades económicas del sector privado. Todos estos salarios se modifican de acuerdo a los índices inflacionarios proporcionados por el Banco Central del Paraguay.

El Cuadro 13 muestra, a manera de referencia, los salarios para algunos puestos de trabajo.

Cuadro 13: Tablas sectoriales

Cargo	Salarios mensuales	
	Guaraníes	US\$
Trabajador empresa de seguros	1.355.197	270,39
Trabajador escritorios comerciales, industriales y particulares	1.361.957	271,74
Trabajador sector transporte	1.341.775	267,71
Conductor de ómnibus o camiones	1.355.197	270,39
Trabajador frigoríficos	1.341.775	267,71
Trabajador industria textil	1.358.380	271,03
Trabajador industria procesadora de materia prima vegetal	1.355.197	270,39
Trabajador sector pieles y cueros	1.341.775	267,71
Actividades diversas no especificadas	1.341.775	267,71
Periodista - jefe de redacción	1.987.299	396,51
Periodista - reportero	1.454.958	290,29
Gráficos - linotipista	1.648.395	328,89
Albañiles y carpinteros - oficial de primera	1.569.271	313,10
Albañiles y carpinteros - peón	1.355.197	270,39
Trabajador sector bancario (un año de antigüedad)	2.196.490	438,25
Trabajador sector ganadero	476.802	95,13
Trabajador establecimiento agrícola	1.341.775	267,71
Trabajador sector comercio	1.341.775	267,71

Fuente: Ministerio de Justicia y Trabajo

4.2.3. Beneficios adicionales

El Cuadro 14 presenta los beneficios adicionales a la remuneración mensual establecidos en el Código del Trabajo, a los que tienen derecho todos los trabajadores formales en Paraguay.

Cuadro 14: Beneficios adicionales

Beneficio	Porcentaje o valor
Aguinaldo*	La doceava parte del sueldo total percibido en el año
Bonificación familiar	5% del sueldo total por cada hijo
Vacaciones anuales remuneradas	Sueldo mensual contractual

* El aguinaldo se paga una vez al año en diciembre

Fuente: Ministerio de Justicia y Trabajo

Según el Código del Trabajo, las vacaciones anuales aumentan mientras mayor sea la antigüedad del trabajador en su empleo. El Cuadro 15 detalla los días de vacaciones a los que tiene derecho un trabajador según sus años de antigüedad¹².

Cuadro 15: Vacaciones anuales

Antigüedad	Tiempo establecido
De 1 a 5 años	12 días hábiles
De 5 a 10 años	18 días hábiles
Más de 10 años	30 días hábiles

Fuente: Código del Trabajo

4.2.4. Regulaciones sobre tiempo de trabajo

Según el Código del Trabajo, la jornada laboral diurna dura ocho horas y la nocturna, diez horas (desde las 20:00 hasta las 6:00 del día siguiente). Los costos que debe asumir el empleador cuando sus empleados trabajan en jornada nocturna o en horas extraordinarias se detallan en el Cuadro 16.

Cuadro 16: Costo de jornada nocturna y horas extraordinarias

Período	Monto
Jornada nocturna	Jornal + 30%
Horas extraordinarias (jornada normal)	Jornal + 50% por día
Horas extraordinarias (feriados)	Jornal + 100% por día

Fuente: Ministerio de Justicia y Trabajo

4.2.5. Costos por cesación

Cuando se quiere dar por terminada una relación laboral sujeta a un contrato por tiempo indefinido, las partes deben notificar la decisión con un “tiempo de preaviso”, que se establece en el Código del Trabajo y varía dependiendo de la antigüedad del trabajador en el empleo. El Código establece indemnizaciones por omi-

¹² Según el artículo 218 del Código del Trabajo, las vacaciones comenzarán un día lunes o el siguiente día hábil si el lunes escogido fuera feriado.

sión del preaviso y por despido injustificado, éstas también dependen de la antigüedad del trabajador (Cuadro 17).

Cuadro 17: Costos por cesación

Antigüedad	Días de pre-aviso	Indemnización por omisión de preaviso	Indemnización por despido injustificado
Hasta un año	30	30 jornales	15 jornales por cada año de servicio
De uno a cinco años	45	45 jornales	
De cinco a diez años	60	60 jornales	
Más de diez años	90	90 jornales	30 jornales por cada año de servicio

Fuente: Código del Trabajo

4.2.6. Contribuciones a la seguridad social

Para proteger a los trabajadores en caso de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo o vejez, el Estado paraguayo, mediante la Ley 1.860/50 y sus sucesivas actualizaciones, declaró la obligatoriedad de la seguridad social.

Los aportes al Instituto de Previsión Social (IPS), que es el ente público de seguridad social, son obligatorios y los deben realizar tanto el empleador como el trabajador. Los diversos beneficios de la seguridad social cubren tanto al aportante como a su familia.

Cabe mencionar que también existen seguros sociales privados, cuyas tratativas se realizan de forma particular entre el aportante y la aseguradora. Sin embargo, quienes contratan un seguro privado aún están obligados a aportar al IPS.

Cuadro 18: Aportes a la seguridad social pública

Aporte Mensual	Porcentaje del salario total
Aporte obrero al IPS	9%
Aporte patronal al IPS	16,50%
Aporte total	25,50%

Fuente: Instituto de Previsión Social (IPS)

4.3. Mercado laboral de libre contratación

Varias organizaciones privadas realizan encuestas salariales a empresas. Una de las más completas es la Encuesta General de Remuneraciones que realiza semestralmente la firma internacional PricewaterhouseCoopers. Esta encuesta incluye a 113 empresas, 50% de las cuales son empresas nacionales y el otro 50%, internacionales. Según la actividad de las empresas, la encuesta está constituida de la siguiente manera: 20% empresas industriales, 5% industrias farmacéuticas, 42% empresas comerciales, 28% empresas de servicios y 5% ONG¹³.

El Cuadro 19 muestra los salarios mensuales promedio para los diferentes niveles laborales.

¹³ Mayores detalles sobre la encuesta están disponibles en la página: www.pwc.com/py y a través del contacto: abelardo.depaula@py.pwc.com.

Cuadro 19: Salarios en el mercado laboral de libre contratación

Nivel	Muestra general		Muestra nacional		Muestra internacional	
	Guaraníes	US\$	Guaraníes	US\$	Guaraníes	US\$
Gerencial	11.880.000	2.370	9.831.000	1.961	14.967.000	2.986
Mandos medios	4.529.000	904	3.967.000	792	5.769.000	1.151
Dependiente	2.283.000	456	2.050.000	409	2.758.000	550

* Promedio del mes de julio 2007

Fuente: PricewaterhouseCoopers (Encuesta General de Remuneraciones)

4.4. Celebraciones cívicas y otros feriados

En Paraguay, los feriados por celebraciones cívicas y otras fiestas son establecidos por decreto presidencial. Durante el año hay once días feriados oficiales, detallados en el Cuadro 20. Además de estas fechas oficiales, algunas ciudades del país tienen feriados por fiestas locales.

Cuadro 20: Feriados por celebraciones cívicas y otras fiestas

Fecha	Celebración
1 de enero	Primer día del año
1 de marzo	Muerte Mcal. López - Héroe Máximo de la Patria
A definirse cada año	Jueves y Viernes Santo
1 de mayo	Día Mundial del Trabajador
15 de mayo	Independencia Nacional
12 de Junio	Paz del Chaco
15 de Agosto	Fundación de Asunción
29 de Septiembre	Batalla de Boquerón
8 de diciembre	Día de la Virgen de Caacupe, Patrona del Paraguay
25 de Diciembre	Navidad

Fuente: UTEPI

5.1. Marco jurídico e institucional

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), creada con la Ley 642/95 *De Telecomunicaciones*, es la encargada del fomento, el control y la reglamentación de las telecomunicaciones nacionales, y su objetivo es promover y fortalecer la competencia en el mercado y atraer nuevas inversiones privadas. Para el efecto, la CONATEL debe seguir las pautas definidas en el Decreto 14.135/96, por el cual se aprueban las normas reglamentarias de la *Ley de Telecomunicaciones*.

5.2. Telefonía fija

En la actualidad, la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.) es la única empresa que provee el servicio de telefonía fija. Durante el proceso de privatización de entidades públicas (proceso que aún no ha concluido), la telefónica estatal pasó a ser una empresa de derecho privado en la que el mayor accionista es el Estado paraguayo.

Actualmente, COPACO S.A. está llevando a cabo una promoción de instalación de líneas telefónicas a bajo costo. El costo de conexión de cada línea pasó de Gs. 825.000 (US\$ 164,60) a Gs. 350.000 (US\$ 69,83).

Cuadro 21: Costo y demora en la instalación de líneas telefónicas fijas

Conexión permanente	Derecho de conexión		Tiempo*
	Guaraníes	US\$	
Categoría residencial	350.000	70	15-22 días
Categoría comercial	350.000	70	15-22 días
Conexión temporal	Guaraníes	US\$	Tiempo**
Períodos hasta 5 días	206.250	41	Inmediata
Períodos de 6 a 10 días	275.000	55	Inmediata
Períodos de 11 a 20 días	324.500	65	Inmediata
Períodos de 21 a 30 días	495.500	99	Inmediata
Períodos de 31 a 60 días	569.800	114	Inmediata
Períodos de 61 a 90 días	666.600	133	Inmediata

* Tiempo aproximado

** A partir de la presentación de la solicitud

Fuente: COPACO S.A.

Entre los años 2000 y 2006, el número de abonados del servicio básico de telefonía fija creció al 5% promedio anual. Según datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2006, el 16,7% de la población paraguaya tiene acceso al servicio de telefonía fija.

Cuadro 22: Tarifas telefónicas por categoría

Abono básico mensual (IVA incluido)	Guaraníes	US\$	
Categoría residencial	22.000	4,39	
Categoría comercial	30.800	6,15	
Tarifa urbana (IVA incluido)	Gs./impulso	US\$/impulso	Especificación
Horario normal*	100	0,02	Un impulso c/min
Horario reducido **	100	0,02	Un impulso c/ 5 min
Tarifas interurbanas (IVA incluido)	Gs./minuto	US\$/minuto	Horario
De 1 a 100 Km.	200	0,04	Normal
	100	0,02	Reducido
Más de 100 Km.	400	0,08	Normal
	100	0,02	Reducido
Tarifas internacionales (IVA incluido)	Gs./minuto	US\$/minuto	Horario
MERCOSUR (incluido Bolivia, Chile y Perú)	2.200	0,44	s/d
EE.UU. y Canadá	1.980	0,40	s/d
Cuba	3.720	0,74	s/d
Resto de América	2.750	0,55	s/d
Resto del mundo	3.850	0,77	s/d
Fronterizo	500	0,10	Normal
	450	0,09	Reducido
Tarifas de llamadas de fijo a móvil (IVA incluido)	Gs./minuto	US\$/minuto	
	1.230	0,25	

s/d: sin diferenciación de horario

* Horario normal: de 6:00 a 20:00

** Horario reducido: de 20:00 a 6:00

Fuente: COPACO S.A.

5.3. Telefonía móvil

La participación del sector Comunicaciones en el PIB (a precios constantes) ha pasado del 2,17% en 1996 al 3,57% en 2005, gracias, principalmente, al desarrollo de la telefonía celular¹⁴.

Cuatro empresas ofrecen el servicio de telefonía móvil en el Paraguay: **Millicom Internacional Cellular S.A.**, con su marca **TIGO**; **Núcleo S.A.**, con su marca **Personal**; **Hola Paraguay S.A.**, con su marca **VOX**; y, **América Móvil**, con su marca **CTI MOVIL**. Según la International Telecommunication Union (ITU), la cobertura de este servicio en Paraguay ha pasado de 8,13% de la población en 1999 a 51,31% en 2006.

Las operadoras utilizan tecnología GSM, con sus diversas variantes. Por lo general, obtener una línea de telefonía móvil en el Paraguay no tiene costo. Si el usuario ya cuenta con un aparato celular, sólo debe comprar el chip GSM, cuyo costo es bajo, y abonar el valor de las llamadas y los mensajes de texto, a través de tarjetas pre-pago u otros planes desarrollados por las empresas.

Los teléfonos celulares son vendidos directamente por las operadoras o por una gran cantidad de negocios que los ofrecen a precios diferenciados. El Cuadro 23 muestra, de manera referencial, el precio de los modelos de teléfonos celulares más vendidos.

¹⁴ Cuentas Nacionales preliminares del Banco Central del Paraguay. Sistema de Cuentas Nacionales del Paraguay Serie 1996-2005.

Cuadro 23: Costo de teléfonos celulares

Empresa	Modelo	US\$	Empresa	Modelo	US\$
Tigo	Nokia 1108	50	Personal	Motorola C115	60
	Nokia 6070	130		Nokia 1108	66
	Motorola V3	270		Motorola V3	385
Vox	Sagem My 400 L	180	CTI	Nokia 1112	39
	Motorola ROKR E1	270		Nokia 6080	141
	Motorola V3	299		Motorola V3	244

Fuente: Empresas de telefonía celular consultadas

El usuario puede contratar planes por seis meses, un año o más. Los costos de las llamadas y los mensajes de texto en estos planes son mucho menores que si se utiliza tarjetas prepago. El Cuadro 24 resume los planes estándar de las cuatro operadoras de telefonía móvil. Sin embargo, hay que mencionar que las cuatro empresas ofrecen varios planes y paquetes, cuyas tarifas se diferencian por horarios, tiempos de uso, equipos y servicios agregados.

Cuadro 24: Planes de telefonía celular

Empresa	Plan	Costo mensual (US\$)	Precio de las llamadas (US\$/segundo)			
			A las mismas operadoras		A COPACO	A otras operadoras móviles
			Horario normal	Horario reducido*		
Personal	Plan Control	10,0	0,0016	0,00083	0,0016	0,0016
Vox	Plan Límite	9,8**	0,0020	0,00083	0,0020	0,0020
Tigo	Plan Tigo	9,9	0,0016	0,00083	0,0024	0,0042
CTI	Kit Prepago	9,8**	0,0027	0,00170	0,0035	0,0061

* Horario reducido: de 21:00 a 7:00

** El tipo de cambio utilizado para presentar los precios en dólares es 5.110 Gs./US\$

Nota: Los servicios de las operadoras varían de acuerdo al área de cobertura, al precio de los mensajes de texto y a las funciones multimedia

Fuente: Empresas de telefonía celular consultadas

Las cuatro operadoras de telefonía celular también ofrecen planes corporativos, cuyos beneficios incluyen, además de menores costos en las llamadas, minutos gratis, invitaciones a eventos, teléfonos celulares a menor costo o inclusive gratis, entre otros.

5.4. Servicio de Internet

Todas las empresas que proveen servicio de Internet en Paraguay, excepto COPACO S.A., están asociadas en la Cámara Paraguaya de Internet (CAPADI). Estas empresas ofrecen diversas tecnologías, como *Wireless*, fibra óptica, ADSL, *dial-up*, entre otras. Cabe mencionar que las empresas de telefonía celular también ofrecen el servicio de Internet a sus clientes a través del teléfono móvil.

El Cuadro 25 detalla las tarifas de algunas empresas proveedoras de Internet. Como se ve, el usuario tiene varias opciones, dependiendo del ancho de banda que desee contratar. Esta información, actualizada al 10 de julio de 2007, proviene de las páginas web de las respectivas empresas.

Cuadro 25: Tarifas de Internet

COPACO S.A.			
Descripción	PARAWAY Net	CLICK ADSL	
Derecho de conexión (IVA incluido)	US\$ 100	US\$ 30	
Ancho de banda	Plan Normal	Plan Hogar	Plan Comercial
	Costo mensual (US\$)		
64 kbps	73	25	33
128 kbps	145	41	52
256 kbps	290	54	78
384 kbps	435	-	-
512 kbps	580	78	147
1 Mbps	1160	145	278
*Además cuenta con el servicio <i>dial up</i> que cuesta US\$ 7 mensual			
TIGO			
Descripción	Banda Ancha PYMES		
Derecho de conexión (IVA incluido): US\$ 88	Plan WIMAX	Plan XL	
Ancho de banda	Costo mensual (US\$)		
128 kbps	73	73	
128/256 kbps	96	96	
256/512 kbps	184	184	
512/1024 kbps	290	290	
1024/2048 kbps	445	-	
2048 kbps	891	-	
CONEXION			
Descripción	Planes WIRELESS*		
Derecho de conexión: US\$ 100	Plan Particular	Plan Empresarial	
Ancho de banda	Costo mensual (US\$)		
144 kbps	-	200	
188 kbps	200	250	
232 kbps	250	300	
276 kbps	300	-	
320 kbps	350	-	
* Ancho de banda compartido			
ADSL NET MAX			
Planes particulares		Costo mensual (US\$)	
Derecho de conexión (IVA incluido): US\$ 33,00			
Plan Full (Full 24 hs) mensual		33,00	
Plan Mega mensual		44,40	
Plan Mega Plus mensual		66,60	
Planes empresariales		Costo mensual (US\$)	
Derecho de conexión: US\$ 99,00			
64 kbps		91,20 + IVA	
128 kbps		158,40 + IVA	
256 kbps		308,80 + IVA	
512 kbps		617,60 + IVA	
1024 kbps		1170,00 + IVA	

Nota: Los planes particulares corresponden a velocidades de 64kbps y 96kbps.

Fuente: Páginas web de las empresas, consultas telefónicas, COPACO S.A.

5.5. Servicio postal

Actualmente, el servicio postal en Paraguay está a cargo del Correo Nacional Paraguayo, dependiente de la Dirección General de Correos, y también de empresas privadas, entre las que se encuentran compañías internacionales de transporte de correos y encomiendas, como DHL, UPS y FedEx.

En los cuadros 26 y 27 se pueden apreciar las tarifas del correo convencional y del correo aéreo y EMS (Express Mail Service). Los costos varían según el tipo de correspondencia y el peso de lo que se está enviando.

Cuadro 26: Tarifa de correo convencional nacional

Cartas, tarjetas, paquetes e impresos		
Peso en gramos	Tarifa	
	Guaraníes	US\$
Hasta 20	700	0,14
Hasta 50	900	0,18
Hasta 100	1.000	0,20
Hasta 250	1.800	0,36
Hasta 500	2.400	0,48
Hasta 1.000	4.500	0,90
Hasta 1.500	6.500	1,30
Hasta 2.000	9.500	1,90
Por cada adicional 500 Gr.	2.500	0,50
Cecogramas	Gratis	
Tasas especiales nacionales		
	Tarifa	
	Guaraníes	US\$
Derecho Certificado	500	0,10
Derecho Aviso de Recepción	500	0,10
Derecho Aviso Telefónico	1.000	0,20
Derecho Modificación de dirección	500	0,10
Servicio convencional nacional para clientes corporativos		
Peso en gramos	Tarifa	
	Guaraníes	US\$
de 101 a 500	600	0,12
de 501 a 1.000	500	0,10
de 1.001 en adelante	400	0,08

Fuente: Correo Nacional Paraguayo

Cuadro 27: Tarifas de correo aéreo y EMS internacional*

Aéreo convencional				
Denominación	Peso en gramos		Tarifa	
	De	Hasta	Guaraníes	US\$
Cartas, tarjetas, pequeños paquetes e impresos	0	2.000	45.400	9,06
Solo para impresos	2.001	7.000	194.980	38,90
EMS				
Denominación	Peso en gramos		Tarifa	
	De	Hasta	Guaraníes	US\$
Documentos	0	250	105.000	20,95
	251	10.000	305.055	60,86
	10.001	20.000	722.400	144,13
Mercaderías	0	250	114.800	22,91
	251	10.000	336.125	67,06
	10.000	20.000	798.015	159,22

* Valores promedio

Fuente: Correo Nacional Paraguayo

6.1. El sector eléctrico y sus tarifas

6.1.1. Legislación e instituciones

La prestación de servicios de energía eléctrica está regulada por la Constitución de la República, la Ley 966/64, por la que se crea y se establece la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), y la Ley 976/82, que amplía esta Carta Orgánica en lo referente a las zonas de seguridad y servicio para las líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica.

El organismo encargado del sector eléctrico es la ANDE, ente descentralizado y autárquico cuya misión es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país para contribuir a su desarrollo. Este organismo tiene relación con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Las funciones de la ANDE son: elaborar planes y programas de desarrollo energético; proyectar, construir y adquirir obras de generación, transmisión y distribución eléctrica; reglamentar todo lo pertinente a la energía eléctrica; y, definir el régimen tarifario, que debe ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo.

6.1.2 Producción y consumo de energía eléctrica

Según datos de la ANDE, que tiene el monopolio en la provisión de energía eléctrica a nivel nacional, cerca del 93,85% del territorio del Paraguay está cubierto con el servicio de energía eléctrica, tasa elevada en comparación con la de los demás países de la región. La cobertura es del 100% en la capital y supera el 90% en los departamentos de Central, Alto Paraná, Guairá y Cordillera, los más poblados del Paraguay. En 2002, según el último Censo Nacional, la cobertura alcanzó el 95% en las zonas urbanas del país y llegó al 70% en el sector rural.

El Cuadro 28 muestra la evolución de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Paraguay en los últimos años. Si la tendencia que se observa se mantiene, dentro de pocos años la cobertura podría alcanzar el 100% del territorio nacional.

Cuadro 28: Evolución de la cobertura de energía eléctrica en Paraguay

Año	Cobertura (porcentaje del territorio)
2001	83,90%
2002	88,87%
2003	90,20%
2004	91,51%
2005	92,58%
2006	93,85%

Fuente: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Durante el año 2006 el consumo de energía eléctrica por habitante en el Paraguay fue de 852 KWh, 8% más que en 2002, cuando fue de 791 KWh. Por su parte, el consumo industrial, que muestra de mejor manera el crecimiento del sector eléctrico, pasó de 1.074 GWh en 2002 a 1.408 GWh en 2006, lo que representa un crecimiento del 31%.

Recuadro 3: Potencial del sector hidroeléctrico paraguayo

Paraguay es uno de los pocos países cuyo consumo de energía se satisface casi en su totalidad a través de fuentes limpias y renovables. En 2006, el 99% de los 8.493.551,70 MWh producidos en el país provino de centrales hidroeléctricas.

Ese mismo año, el 87% de la energía consumida en Paraguay se generó en la Hidroeléctrica Binacional Itaipú, la más grande a nivel mundial en cuanto a potencia instalada, con 14.000 MW (20 unidades generadoras de 700 MW cada una). La usina de esta central ya ha superado sus récords históricos en varios años consecutivos. En 2006, la central Itaipú alcanzó la segunda mayor producción de energía en su historia: 92.689.963 MWh.

Paraguay dispone del 50% de lo que genera esta planta, sin embargo, el consumo actual del país es menor (en 2006 el país consumió alrededor del 16% de la energía que le pertenece). Algo similar ocurre con la Hidroeléctrica Binacional Yacyreta, por lo que existe un amplio margen de crecimiento para la demanda de energía, en especial, para proyectos de inversión altamente dependientes de la electricidad. Por lo tanto, dado el escenario de crisis energética que están viviendo varios países de la región, Paraguay se encuentra en una situación inmejorable para atraer nuevas industrias.

6.1.3. Régimen tarifario

Las tarifas que la ANDE cobra por la provisión de energía eléctrica se han mantenido relativamente estables, de hecho, el último cambio se realizó en mayo de 2005.

La ANDE ofrece cuatro alternativas de abastecimiento, según las necesidades del usuario: baja tensión (380 voltios), media tensión (23.000 voltios), alta tensión (66.000 voltios) y muy alta tensión (220.000 voltios). Además, la ANDE divide a los consumidores en tres categorías generales: residencial, industrial y comercial. Los costos, por lo tanto, varían dependiendo de la tensión requerida, la categoría del consumidor y el tipo de medidor utilizado.

El Cuadro 29 muestra el costo referencial de instalación del servicio eléctrico para las diferentes categorías de consumidores, considerando un abastecimiento de baja tensión.

Cuadro 29: Costos de conexión a la red de energía eléctrica

Categorías	Costo*	
	Guaraníes	US\$
Residencial	684.245	136,52
Industrial	1.045.625	208,62
Comercial	1.101.115	219,70

* Incluye tasas de conexión y depósitos de garantía.

Fuente: ANDE

Una vez que el servicio de energía eléctrica ya ha sido instalado, las tarifas mensuales que debe pagar el cliente dependen de la categoría a la que pertenece, la tensión de la conexión y el consumo (Cuadro 30).

Cuadro 30: Tarifas eléctricas de baja y media tensión

Baja tensión			
Categoría	Consumo mensual	Precio	
		Gs./KWh	US\$/KWh
Residencial	1-50 KWh	311,55	0,06
	51-150 KWh	349,89	0,07
	Más 150 KWh	365,45	0,07
Comercial	1-50 KWh	332,10	0,07
	Más 50 KWh	389,57	0,08
Industrial	1-50 KWh	225,18	0,04
	51-500 KWh	252,87	0,05
	Más 500 KWh	296,56	0,06
Media tensión			
Categoría	Precio		
	Gs./KWh	US\$/KWh	
Residencial	256,65	0,05	
Comercial	298,16	0,06	
Industrial	208,99	0,04	

Fuente: ANDE

Es importante destacar que los usuarios residenciales de conexiones de baja tensión cuyo consumo mensual no supere los 75 KWh reciben un subsidio del 75% en su tarifa, respecto a la tarifa residencial normal, incluyendo IVA. Y aquellos usuarios cuyo consumo mensual esté entre 76 y 150 KWh, reciben un subsidio del 50% sobre la tarifa residencial normal, incluyendo IVA.

El sector industrial utiliza conexiones de alta y muy alta tensión, cuyas tarifas se miden de manera distinta y se muestran en el Cuadro 31.

Cuadro 31: Tarifas eléctricas de alta y muy alta tensión

Alta tensión	Precio		Unidad de medida
	Guaraníes	US\$	
Potencia reservada	44.201	8,82	KW-mes
Exceso potencia en horario de punta	71.275	14,22	KW-mes
Exceso potencia fuera de horario de punta	32.080	6,40	KW-mes
Energía	57,12	0,01	KWh
Muy alta tensión	Precio		Unidad de medida
	Guaraníes	US\$	
Potencia reservada	31.032	6,19	KW-mes
Exceso potencia en horario de punta	51.649	10,31	KW-mes
Exceso potencia fuera de horario de punta	13.977	2,79	KW-mes
Energía	47,91	0,01	KWh

Nota: Horario de punta: de 18:00 a 22:00 en verano y de 17:00 a 21:00 en invierno

Fuente: ANDE

Para proyectos que dependan en gran medida de la energía eléctrica, como es el caso de la industria siderúrgica, existen tarifas especiales (Cuadro 32)¹⁵.

¹⁵ Decreto 2109/1994 por el que se aprueban las tarifas de energía eléctrica a ser aplicadas por la ANDE a industrias con un consumo intensivo de energía eléctrica.

Cuadro 32: Tarifas eléctricas para empresas electrointensivas

Tipos de abastecimiento	Precio		Unidad de medida
	Guaraníes	US\$	
Con régimen de operación con desconexión en horario de punta (tres horas diarias)			
220.000 voltios	46.110	9,20	KW-mes
Energía asegurada 21 mills US\$/KWh			
66.000 voltios	47.213	9,42	KW-mes
Energía asegurada 21,50 mills US\$/KWh			
Con régimen de operación continúa			
220.000 voltios	52.676	10,51	KW-mes
Energía asegurada 24,00 mills US\$/KWh			
66.000 voltios	55.332	11,04	KW-mes
Energía asegurada 25,20 mills US\$/KWh			

Fuente: ANDE

Los costos de la energía inciden al momento de escoger dónde asentar una inversión en sectores que dependen altamente de este servicio. Los cuadros 33 y 34 muestran los precios que cobran las distintas empresas proveedoras de energía en Chile y los países del MERCOSUR. Se debe resaltar que Paraguay posee los precios más bajos en muchos de los rangos de consumo analizados.

Cuadro 33: Precios de provisión de energía eléctrica para consumidores residenciales

75 KWh/mes		150 KWh/mes		200 KWh/mes		400 KWh/mes		800 KWh/mes	
Empresa (país)	US\$/MWh	Empresa (país)	US\$/MWh	Empresa (país)	US\$/MWh	Empresa (país)	US\$/MWh	Empresa (país)	US\$/MWh
ANDE (Py)	16	EDELAP (Ar)	31	EDELAP (Ar)	27	EDELAP (Ar)	20	EDELAP (Ar)	17
EDELAP (Ar)	35	EDENOR (Ar)	31	EDENOR (Ar)	27	EDENOR (Ar)	20	EDENOR (Ar)	17
EDENOR (Ar)	35	ANDE (Py)	33	ANDE (Py)	67	ANDE (Py)	70	ANDE (Py)	71
COPEL (Br)	60	COPEL (Br)	78	CPFL (Br)	104	COPEL (Br)	120	COPEL (Br)	120
CPFL (Br)	73	CPFL (Br)	95	COPEL (Br)	120	CGE (Ch)	125	UTE (Uy)	121
CEMIG (Br)	91	ENERSUL (Br)	122	CGE (Ch)	128	Chilectra (Ch)	127	CGE (Ch)	123
ENERSUL (Br)	94	CEMIG (Br)	124	Chilectra (Ch)	129	UTE (Uy)	134	Chilectra (Ch)	126
Chilectra (Ch)	137	Chilectra (Ch)	131	UTE (Uy)	137	CPFL (Br)	150	CPFL (Br)	150
CGE (Ch)	140	CGE (Ch)	131	ENERSUL (Br)	193	ENERSUL (Br)	193	ENERSUL (Br)	193
UTE (Uy)	145	UTE (Uy)	134	CEMIG (Br)	201	CEMIG (Br)	201	CEMIG (Br)	201

Nota: Datos actualizados a marzo de 2007

Fuente: ANDE

Cuadro 34: Precios de provisión de energía eléctrica para consumidores industriales

10 KW/mes - 1 MWh/mes		15 KW/mes - 2 MWh/mes		300 KW/mes - 50 MWh/mes		1.750 KW/mes - 500 MWh/mes		10.000 KW/mes - 5.000 MWh/mes	
Empresa (país)	US\$/ MWh	Empresa (país)	US\$/ MWh	Empresa (país)	US\$/ MWh	Empresa (país)	US\$/ MWh	Empresa (país)	US\$/ MWh
ANDE (Py)	54	ANDE (Py)	56	EDELAP (Ar)	40	EDELAP (Ar)	33	ANDE (Py)	20
EDENOR (Ar)	71	EDELAP (Ar)	67	EDENOR (Ar)	44	EDENOR (Ar)	36	EDELAP (Ar)	24
EDELAP (Ar)	77	EDENOR (Ar)	67	ANDE (Py)	61	ANDE (Py)	44	EDENOR (Ar)	25
CGE (Ch)	96	CGE (Ch)	88	UTE (Uy)	99	UTE (Uy)	78	UTE (Uy)	49
Chilectra (Ch)	104	Chilectra (Ch)	94	COPEL (Br)	101	CGE (Ch)	90	COPEL (Br)	70
UTE (Uy)	107	UTE (Uy)	96	CGE (Ch)	111	Chilectra (Ch)	95	CGE (Ch)	73
COPEL (Br)	112	COPEL (Br)	112	Chilectra (Ch)	117	COPEL (Br)	102	Chilectra (Ch)	76
CPFL (Br)	136	CPFL (Br)	136	CPFL (Br)	118	CPFL (Br)	123	CPFL (Br)	98
CEMIG (Br)	197	CEMIG (Br)	197	ENERSUL(Br)	138	ENERSUL(Br)	142	ENERSUL(Br)	101
ENERSUL(Br)	200	ENERSUL(Br)	200	CEMIG (Br)	147	CEMIG (Br)	150	CEMIG (Br)	111

Nota: Datos actualizados a marzo de 2007

Fuente: ANDE

6.2. Agua potable

En Paraguay, la provisión de agua potable está a cargo de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), que cubre gran parte del área metropolitana; las asociaciones de usuarios o juntas de saneamiento; y, empresas privadas que atienden al resto del territorio nacional.

La institución encargada de regular el sector es el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), que debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1.614/2000 *General del Marco Regulatorio y Tarifario del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Paraguay*.

Los cuadros 35, 36 y 37 muestran los costos de conexión de la ESSAP y las tarifas de agua potable de esta empresa, de las juntas de saneamiento y de las empresas privadas registradas en el ERSSAN.

Cuadro 35: Costo de conexión - ESSAP

Tipo de conexión	Tipo de terreno	Conexión		Extensión	
		Guaraníes	US\$	Guaraníes	US\$
Conexión de ¾"	General	600.000	119,71	0	0
Conexión de 1"	General	880.000	175,58	0	0
	Tierra	858.000	171,19	15.255 + IVA metro lineal	3,04
Conexión 2"	Empedrado	858.000	171,19	18.955 + IVA metro lineal	3,78
	Pavimento	858.000	171,19	50.255 + IVA metro lineal	10,03
	Hormigón Armado	858.000	171,19	50.255 + IVA metro lineal	10,03
Conexión 4"	Sólo uso de la ESSAP				

Nota: Datos actualizados a junio de 2007

Fuente: Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP)

Cuadro 36: Tarifa de agua potable - ESSAP

Categoría	Consumo	Subsidiado		No subsidiado	
		Guaraníes	US\$	Guaraníes	US\$
Residencial					
Cargo básico		3.089	0,62	5.405	1,08
Rango de consumo	1-15 m ³	1.124	0,22	1.606	0,32
	16-40 m ³	1.606	0,32	1.606	0,32
	Mayor a 40 m ³			1.767	0,35
No Residencial					
Cargo básico				15.444	3,08
Rango de consumo	1-40 m ³			1.853	0,37
	Mayor a 40 m ³			2.038	0,41

Fuente: ESSAP

Cuadro 37: Tarifa de agua potable – Juntas de saneamiento y Empresas privadas (promedio)

Concepto	Central		Ciudad del Este		Encarnación	
	Guaraníes	US\$	Guaraníes	US\$	Guaraníes	US\$
Consumo básico	21.310	4,25	22.800	4,55	27.500	5,49
Tarifa por m ³	1.737	0,35	2.111	0,42	1.833	0,37

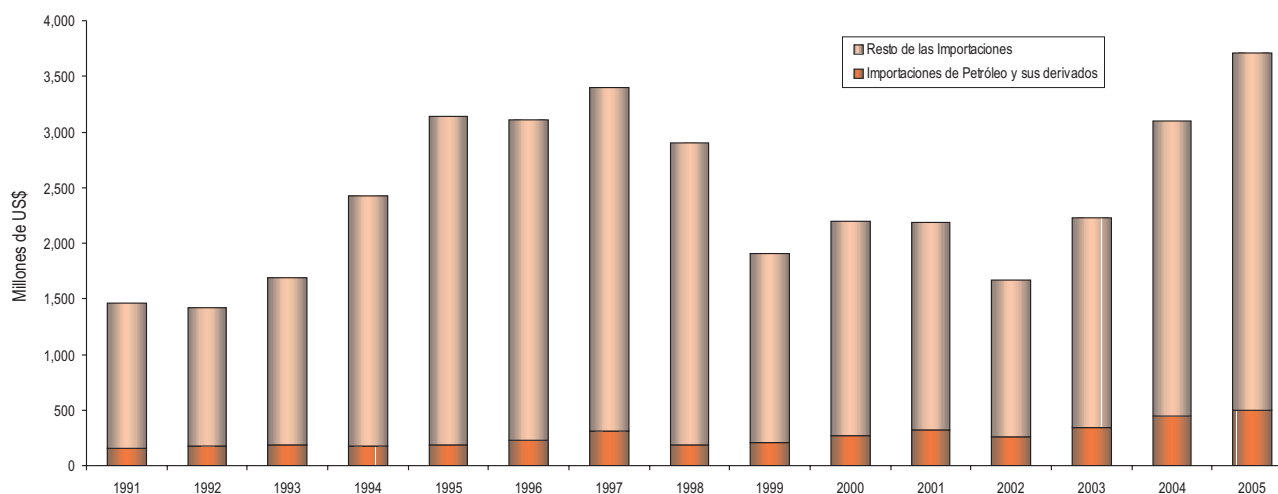
Nota: Datos actualizados a junio de 2007

Fuente: Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN)

6.3. Costo de los combustibles

Dado que el Paraguay no dispone de yacimientos petrolíferos propios, toda su demanda de combustibles debe ser cubierta con importaciones. Dentro de las importaciones totales del país, las de petróleo y derivados tienen un peso considerable (Gráfico 8).

Gráfico 8: Participación de las importaciones de hidrocarburos en las importaciones totales del Paraguay



Fuente: UN Comtrade

En el Paraguay la importación de combustibles es libre, pero el principal importador es la empresa pública Petróleos del Paraguay (PETROPAR), de la cual se proveen las distintas empresas distribuidoras.

El precio de los combustibles depende de las condiciones del mercado. La excepción es el Gasoil, que tiene una gran importancia en el transporte de productos y cuyo precio es regulado por PETROPAR.

El sector de combustibles está regulado por la Ley 779/95, que modifica la Ley 675/60 *De hidrocarburos de la República del Paraguay*, por la cual se establece el régimen legal para prospección, exploración y explotación de petróleo y otros hidrocarburos. Actualmente, empresas extranjeras, amparándose en el Art. 2 de dicha Ley, realizan prospección de hidrocarburos en el Chaco paraguayo.

Según la Dirección General de Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en el país actualmente operan doce empresas privadas, que cuentan con aproximadamente 1.300 bocas de expendio de combustibles distribuidas en todo el territorio nacional.

El Cuadro 38 detalla el precio de los combustibles que ofrecen las distintas empresas distribuidoras.

Cuadro 38: Precio de los combustibles en Capital y Área Metropolitana

Productos	Nafta s/p Económica	Nafta s/p RON 85	Nafta s/p RON 95	Nafta s/p RON 97	Gasoil
Empresas	(Guaraníes por litro)				
PETROBRAS	-	4.440	5.190	6.490	4.250
ESSO STANDARD PARAGUAY SRL	-	4.440	5.190	6.490	4.250
COPETROL SA	3.900	4.440	-	-	4.250
B&R SA	3.900	4.440	5.190	-	4.250
LUBRIPAR SAECA	3.850	4.440	4.980	-	4.250
PETROSUR SA	3.890	-	4.980	-	4.250
COPEG SA	3.890	-	4.980	-	4.250
TEXACO PARAGUAY DP SRL	3.850	4.440	4.980	-	4.250
GAS CORONA SA	3.890	-	4.980	-	4.250
COMPASA	-	-	-	-	4.250
INTEGRAL SA	3.890	-	4.980	-	4.250
CPC SA	-	-	-	-	4.250
Promedio	3.883	4.440	5.050	6.490	4.250
	(US\$ por litro)				
PETROBRAS	-	0,89	1,04	1,29	0,85
ESSO STANDARD PARAGUAY SRL	-	0,89	1,04	1,29	0,85
COPETROL SA	0,78	0,89	-	-	0,85
B&R SA	0,78	0,89	1,04	-	0,85
LUBRIPAR SAECA	0,77	0,89	0,99	-	0,85
PETROSUR SA	0,78	-	0,99	-	0,85
COPEG SA	0,78	-	0,99	-	0,85
TEXACO PARAGUAY DP SRL	0,77	0,89	0,99	-	0,85
GAS CORONA SA	0,78	-	0,99	-	0,85
COMPASA	-	-	-	-	0,85
INTEGRAL SA	0,78	-	0,99	-	0,85
CPC SA	-	-	-	-	0,85
Promedio	0,77	0,89	1,01	1,29	0,85

Nota: Datos actualizados al 23 de octubre de 2007
Fuente: Dirección General de Combustibles (MIC)

Recuadro 4: Perspectivas del sector de biocombustibles en Paraguay

El sector de biocombustibles en Paraguay está regulado por la Ley 2.478/05 *De Fomento a los Biocombustibles* y por las resoluciones que reglamentan el porcentaje de mezclas de materia prima e hidrocarburos importados que se debe aplicar para producir biocombustibles.

El desarrollo de este sector, cuyos productos más destacados son el etanol y el biodiesel, se ubica dentro del plan regional que pretende ubicar a América del Sur como el principal productor mundial de biocombustibles, aprovechando la disponibilidad de materia prima existente en la región.

Paraguay produce diversos bienes que pueden servir como materia prima para la elaboración de biocombustibles. Los principales son:

- Coco
- Ricino
- Caña de azúcar
- Grasa animal

A continuación se detallan las principales ventajas de los biocombustibles:

- Su uso es inmediato, ya que los motores no deben ser modificados para utilizar biodiesel.
- Disponibilidad a corto plazo, por tratarse de un recurso renovable.
- Su combustibilidad, pues tienen un mayor punto de inflamación que el petrodiesel.
- Son más ecológicos, ya que reducen la emisión de gases de invernadero.
- Su lubricidad, que permite extender la vida útil del motor.

La institución encargada de regular el sector de biocombustibles y fomentar su desarrollo es el Ministerio de Industria y Comercio, a través de la Dirección de la Unidad de Biocombustibles, cuya misión es “coordinar, planificar y fortalecer las cadenas productivas a fin de atraer e impulsar las inversiones para la elaboración de biocombustibles y generar un compromiso de crecimiento compartido entre los actores públicos y privados, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los paraguayos”.

7.1. Tasas por registros de marcas, dibujos y patentes

La legislación paraguaya sobre derechos de propiedad intelectual es relativamente nueva. Recién en 1981, con la aprobación de la Ley 868/81 *De Modelos y Dibujos Industriales*, las creaciones intelectuales contaron con apoyo jurídico. En los últimos años del siglo XX y los primeros del siglo XXI, en un trabajo mancomunado de la Dirección General de Propiedad Intelectual (DGPI) y otros actores de la sociedad civil, se aprobó un conjunto de leyes que fomentan el desarrollo de las actividades intelectuales¹⁶.

La DGPI, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, es el organismo administrativo encargado de promover la creación intelectual, en el ámbito literario, artístico, científico o de aplicación industrial, y de hacer cumplir las leyes concernientes a la propiedad intelectual.

Los cuadros 39 y 40 muestran el costo de los diferentes conceptos a través de los cuales se protege a las creaciones e invenciones.

Cuadro 39: Tasas por marcas

Conceptos	Costo	
	Guaraníes	US\$
Solicitud de registro o de renovación de marca	51.607	10,30
Tasa anual por manutención de registro	258.035	51,48
Inscripción de poder en el registro	51.607	10,30
Informe oficial sobre marca	25.804	5,15
Escrito de oposición	25.804	5,15
Inscripción de licencia de uso de cada marca	51.607	10,30
Inscripción de transferencia de marca	25.804	5,15
Expedición de duplicado de certificado de registro	25.804	5,15
Inscripción o renovación en la matrícula de Agentes	25.804	5,15

* Estos montos, estipulados en la Ley 1294/98, están en función al jornal mínimo diario por trabajador, que es de Gs. 51.607

Fuente: Dirección General de Propiedad Intelectual (DGPI)

¹⁶ Ley 1630/00 *De Patentes de Invenciones y Modelos de Utilidad* y su decreto reglamentario 14.201/01; Ley 1294/98 *De Marcas* y su decreto reglamentario 22.365; Ley 1328/98 *De Derechos del Autor*

Cuadro 40: Tasas por patentes y modelos de utilidad

Conceptos	Costo	
	Guaraníes	US\$
Solicitud de Patente de Invención	378.095	75,44
Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad	252.063	50,29
Modificación de la solicitud de patente sin examen de fondo complementario	252.063	50,29
Modificación de la solicitud de patente con examen de fondo complementario	378.095	75,44
Conversión de solicitud de patente	302.476	60,35
Modificación de reivindicaciones de patentes	378.095	75,44
Tasas anuales*	504.127	100,58
Renovación de patente de modelo de utilidad	378.095	75,44
Por copia del documento del registro	200.000	39,90

* Este pago va aumentando progresivamente hasta el vigésimo año de la patente, cuando alcanza los Gs. 1.134.285 (US\$ 226,31). Los pagos se realizan desde que se presenta la solicitud.

Nota: Estos montos son actualizados anualmente por resolución ministerial

Fuente: DGPI

7.2. Tasas por servicios colectivos

En este apartado se detallan los precios de servicios colectivos, como recolección de basura, alumbrado público y alcantarillado. Los dos últimos se cobran como tarifas adicionales en las facturas de luz y agua, respectivamente. La recolección de basura está a cargo de cada municipio, que puede tercerizar ese servicio con el fin de atender a su comuna de manera más eficiente.

Cuadro 41: Tarifas mensuales de recolección de basura

Concepto	Asunción*	Gran Asunción	Ciudad del Este	Encarnación
	(Guaraníes)			
Recolección de basura residencial	6.156 + 1,57por día	16.025	25.000 + alícuota	88 Gs./m ²
Recolección de basura industrial	17.463 + 4,47por día	255.438	600.000	209 Gs./m ²

* Valores mínimos

Fuente: Municipios consultados

El servicio de alcantarillado es ofrecido por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. La tarifa que se aplica, tanto para el sector residencial como para el industrial, es el 50% del consumo de agua potable.

Otro servicio colectivo es el alumbrado público, que está a cargo de la ANDE. Su tarifa mensual es fija y se detalla en el Cuadro 42.

Cuadro 42: Tarifa mensual de alumbrado público

Conceptos	Costo	
	Guaraníes	US\$
Hasta 10 vatios/metro	427,14	0,085
Mayor a 10 vatios/metro	482,88	0,096

Fuente: ANDE

7.3. Afiliación a cámaras empresariales

En el Paraguay existen diversos gremios que agrupan a las diferentes asociaciones y empresas locales. El Cuadro 43 muestra las cuotas de ingreso y las cuotas periódicas (anuales o mensuales) que, en promedio, están cobrando los principales gremios del país.

Cuadro 43: Cuotas de afiliación a cámaras empresariales

Gremios	Cuota de ingreso			Cuota periódica	
	Guaraníes	US\$		Guaraníes	US\$
De la Producción	0	0	(anual)	833.500	166,30
De la Industria	2.000.000	399,04	(mensual)	187.500	37,41
Del Comercio	500.000	99,76	(mensual)	473.750	94,52

Fuente: Asociaciones consultadas

8.1. Organismo Nacional de Acreditación

El Organismo Nacional de Acreditación (ONA), dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), es la institución responsable de dirigir y administrar el Sistema Nacional de Acreditación. Está facultado para acreditar a las empresas interesadas en entregar certificaciones de productos, de gestión de calidad, de gestión ambiental y de personas, y también se encarga de la acreditación de otros organismos o entidades que requieran demostrar su competencia, de acuerdo con sistemas internacionalmente reconocidos. Las empresas de laboratorio inexcusablemente deben ser acreditadas por el ONA.

El Cuadro 44 muestra los costos de las diferentes etapas del proceso de acreditación.

Cuadro 44: Acreditaciones en el ONA

Etapas de la Acreditación	Precios	
	Guaraníes	US\$
1 Recepción y análisis de aplicaciones para acreditación por el ONA	900.000	179,57
2 Evaluación documental por evaluador líder (tarifado por día)	600.000 c/u	119,71 c/u
3.a Evaluación en sitio por evaluador líder (evaluador nacional tarifado por día)	1.000.000 c/u	199,52 c/u
3.b Evaluación en sitio por evaluador y experto técnico (evaluador nacional tarifado por día)	670.000 c/u	133,68 c/u
4 Otorgamiento de la acreditación	3.000.000	598,56
5 Arancel anual por el uso del símbolo de acreditación y por el mantenimiento en el registro de entidades acreditadas	1.800.000	359,14
6 Recepción de solicitud de extensión de alcance de la acreditación	600.000	119,71

Fuente: Organismo Nacional de Acreditación (ONA)

Las evaluaciones pueden ser realizadas por expertos nacionales o internacionales. La tarifa diaria de estos últimos está sujeta a lo establecido en su país de origen. Tanto para evaluadores nacionales como extranjeros, el solicitante debe hacerse cargo de los gastos de traslado y estadía.

Por lo general, para una certificación estándar se necesitan dos evaluadores y los estudios *in situ* tardan, aproximadamente, entre dos y tres días.

Cabe destacar que todas las empresas certificadoras acreditadas por el ONA pueden entregar certificaciones ISO (International Organization for Standardization).

8.2. Instituto Nacional de Tecnología y Normalización

El Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) es la entidad encargada de certificar productos (sea por lotes o por sistemas de marca de conformidad), procesos y servicios. La marca INTN certifica que los productos reúnen determinados estándares de calidad. Los trámites para obtenerla son los siguientes:

- a) Se presenta la respectiva solicitud, adjuntando los datos de la empresa.
- b) Se recibe una comunicación del Director General del INTN, en la que se aclara que la solicitud ha sido admitida y los costos en los que hay que incurrir.
- c) El Director General nombra a los auditores de calidad y expertos técnicos para la evaluación del sistema de calidad y la toma de muestras de los productos a certificar.
- d) El Director de Normalización y Certificación confirma al responsable el inicio de los estudios para la certificación.
- e) Si se ha aprobado la concesión de la marca INTN, el Director General del INTN lo notifica por escrito al postulante.

Los costos para obtener el certificado se dividen en básicos, que ascienden a US\$ 83,80 (Gs. 420.000), y variables, que dependen del tipo de producto que se quiera certificar. Para las empresas que se ubican a más de 50 Km. de la capital existe un costo adicional, que depende de la distancia.

El tiempo que toma obtener la certificación depende del producto analizado, ya que cada uno tiene un proceso distinto.

Para establecer un programa de seguimiento de la producción, la empresa interesada y el INTN firman un contrato por dos años, pero el fabricante es el encargado de la calidad del producto.

8.3. Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) es la institución encargada de certificar los productos de origen animal.

El proceso comienza con la habilitación del establecimiento de faenamiento y/o procesamiento, posteriormente se habilita a la empresa en sí y, finalmente, se otorga la Certificación Sanitaria, con la que se puede empezar a comercializar los productos. La certificación del producto depende de su volumen y su destino.

Los requisitos para acceder a la certificación de los productos son:

- Contar con la infraestructura adecuada para el tipo de animal que se procesa.
- Solicitud de inspección de la planta.
- Contar con una Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM).
- Constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC).
- Presentar los documentos tributarios de la empresa.

El costo de obtener la habilitación, que toma alrededor de una semana, depende del tipo de empresa. Si es una industria frigorífica, el monto asciende a US\$ 299,28 (Gs. 1.500.000). Para empresas que elaboran otros productos de origen animal, el monto asciende a US\$ 99,76 (Gs. 500.000). La renovación anual de la habili-

tación tiene el mismo costo. Por su parte, el Certificado Sanitario se obtiene de forma inmediata y **no tiene costo**, pero el proceso debe ir acompañado de una inspección veterinaria permanente.

Una vez que la empresa ha sido habilitada y ha obtenido el Certificado Sanitario, puede comercializar sus productos en el mercado nacional e internacional.

8.4. Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) es la institución encargada de velar por la calidad y sanidad de los productos y subproductos de origen vegetal. Para el efecto, cuenta con distintos pasos de frontera donde se fiscaliza la entrada y salida de los productos con el fin de evitar o minimizar el ingreso y propagación de plagas que afecten a los cultivos.

Para importar o exportar productos y subproductos de origen vegetal se debe contar con el certificado fitosanitario que expide la SENAVE, el mismo que acredita la calidad y sanidad de los productos. El certificado puede tramitarse en los diferentes pasos de frontera, donde se realizan verificaciones documentarias y fitosanitarias de los productos. Sin estos documentos, la mercadería no puede ingresar al Paraguay ni a otros países donde se exige certificados fitosanitarios.

El Cuadro 45 detalla los trámites que se deben seguir para exportar o importar productos de origen vegetal.

Cuadro 45: Trámites para exportar e importar productos de origen vegetal

Trámites para la exportación:
a) Registro en la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del MIC
b) Presentar una solicitud de exportación de productos vegetales en el SENAVE
c) Pago de la tasa correspondiente
d) Verificación de los productos
e) Expedición del Certificado Fitosanitario de Exportación
Trámites para la importación:
a) Registrarse en el SENAVE
b) Solicitar la Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI)
c) Presentar la solicitud de importación en cualquier paso de frontera
d) Inspección documentaria
e) Pago de la tasa correspondiente
f) Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación

Fuente: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

El costo de los certificados de exportación e importación se compone del costo básico, que es de US\$ 2,10 (Gs. 10.513), el costo de la solicitud, que es de US\$ 0,69 (Gs. 3.500), la tasa por registro (exclusiva para el importador) que llega a US\$ 17,98 (Gs. 90.117) y la tasa por inspección, cuyo monto depende del producto vegetal analizado.

El plazo de expedición de los certificados de exportación depende de los requisitos del país de destino de los productos y de la categoría de riesgo fitosanitario de éstos. Los certificados de importación se entregan sin demoras si el importador cumplió con los requisitos estipulados en la Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI) del país de origen.

El sector transporte desempeña un rol fundamental en la economía paraguaya. Debido a su mediterraneidad, el Paraguay requiere el desarrollo de este sector para poder abrirse al mundo a través de sus países vecinos. Se necesita, por lo tanto, un sector transporte que permita minimizar los costos derivados de la falta de acceso directo a las costas marítimas.

Las carreteras y la infraestructura básica de transporte están a cargo del Estado paraguayo, aunque éste puede delegar ciertas funciones al sector privado con el fin de lograr una mayor eficiencia.

En 2006, la participación del sector transporte en el PIB del Paraguay estuvo alrededor del 4%¹⁷. Este porcentaje fue similar al alcanzado durante el período 1996-2005, cuando la participación del sector, a precios constantes de 1994, fue de apenas el 3,66%. Este sector, por lo tanto, necesita inversiones de gran envergadura para desarrollar la infraestructura básica que facilite el crecimiento sostenido de la economía.

9.1. Vialidad y transporte terrestre

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) es el organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas referentes a la infraestructura y los servicios básicos para la integración del país.

Paraguay dispone de una red vial poco desarrollada en comparación con otros países de América Latina. El Cuadro 46 muestra las características de la infraestructura vial del país.

Cuadro 46: Características básicas de la infraestructura vial

Descripción	Longitud (Km.)	Porcentaje de la red nacional total
a) Por la administración		
Rutas nacionales	9.763,92	34%
Rutas departamentales	5.550,34	20%
Rutas vecinales	13.220,60	46%
Red nacional total	28.534,86	100%
b) Por las condiciones de uso		
Pavimentadas	4.295,48	15%
Empedradas	592,68	21%
No pavimentadas	23.656,70	82%
Red nacional total	28.534,86	100%

Fuente: Dirección de Planificación vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)

De los 17 departamentos que tiene el Paraguay, los que cuentan con la infraestructura vial más extensa son: Itapúa (3.484,34 Km.), San Pedro (3.417,55 Km.), Boquerón (2.460,05 Km.) y Alto Paraná (2.116,69 Km.).

¹⁷ Cuentas Nacionales preliminares del Banco Central del Paraguay. Sistema de Cuentas Nacionales del Paraguay Serie 1996-2005.

Desde hace algunos años, el Estado paraguayo, buscando una mayor eficiencia en la provisión de bienes públicos, ha otorgado concesiones a empresas privadas para el manejo de tramos claves de la red vial del país. Este es el caso del trayecto de 141 Km. entre las ciudades de Coronel Oviedo y Ciudad del Este que fue concedido a la empresa Tape Porá en 1997.

El MOPC está encargado de regular los valores de los peajes que se cobran en las distintas vías del país. En los tramos concesionados, el valor del peaje se define en el contrato firmado entre la empresa operadora y el Estado paraguayo.

El MOPC administra quince puestos de peaje, distribuidos por todo el territorio nacional. En éstos, el peaje se cobra únicamente en un sentido de la vía. Por su parte, la empresa Tape Porá posee dos peajes en el trayecto concesionado.

Los cuadros 47 y 48 muestran el valor de los peajes en los puestos públicos y privados:

Cuadro 47: Costo de los peajes administrados por el MOPC

Tipo de vehículo	Categoría	Costo	
		Guaraníes	US\$
Vehículos livianos	I	5.000	1,00
Camiones y ómnibus con dos ejes	II	7.000	1,40
Vehículos livianos con acoplado	III	7.000	1,40
Camiones con tres ejes	IV	8.000	1,60
Camiones con más de tres ejes	V	15.000	2,99

Fuente: Departamento de Ingresos, División Informática del MOPC

Cuadro 48: Costo de los peajes administrados por Tape Porá

Tipo de vehículo	Categoría	Minga Guazú		Pastoreo	
		Guaraníes	US\$	Guaraníes	US\$
Automóvil, jeep, camioneta, furgón	I	10.000	2,00	9.000	1,80
Camión, camión tractor y ómnibus (2 ejes)	III	17.000	3,39	15.000	2,99
Camión, camión tractor y ómnibus (3 ejes)	IV	28.000	5,59	26.000	5,19
Camión, camión con remolque y semi remolque (4 ejes)	V	37.000	7,38	33.000	6,58
Camión, camión con remolque y semi remolque (5 ejes)	VI	40.000	7,98	36.000	7,18
Camión, camión con remolque y semi remolque (6 ejes)	VII	40.000	7,98	36.000	7,18
Motos	VIII	3.000	0,60	2.000	0,40

Fuente: Departamento de Ingresos, División Informática del MOPC

Según la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), en 2006 el parque automotor del Paraguay estaba conformado por 537.785 vehículos, cifra similar a la de años anteriores. En el mismo año, en el país había 5.334 vehículos de carga habilitados, 6% más que en 2005. La mayoría de estos vehículos estaban habilitados para recorrer hacia el MERCOSUR y Chile.

El sistema nacional de transporte está regulado por la Ley 1.590/00. La DINATRAN, además de establecer políticas y delineamientos técnicos para todos los niveles de transporte, es la encargada de regular todo lo referente al transporte terrestre nacional, excepto el régimen tarifario. Sin embargo, la DINATRAN debe velar para que las tarifas se calculen en base a criterios y normas de organización y funcionamiento modernos.

Con ese propósito, la DINATRAM realiza estudios periódicos sobre los costos operativos de las empresas de transporte terrestre. Estos estudios sirven para determinar los precios mínimos que pueden cobrar estas empresas. Estos precios, que se establecen por medio de decretos del Poder Ejecutivo, no pueden ser menores a los definidos en un modelo auspiciado por el Banco Mundial, según el cual un vehículo de carga terrestre con capacidad de 25,25 toneladas no podrá cobrar un flete menor a Gs. 300 (US\$ 0,06) por Tm/Km., monto que ya incluye un 25% de utilidad.

En Paraguay, el transporte internacional de carga se encuentra enmarcado dentro de la Ley 1.128/97, que aprueba el convenio sobre transporte internacional terrestre de los países del Cono Sur. El Cuadro 49 presenta los precios referenciales para el transporte internacional de carga por carretera.

Cuadro 49: Costo de transporte de carga por carretera

Carreteras internacionales	Fletes para un camión de 27 TM	
	Guaraníes	US\$
Asunción - Buenos Aires (Argentina)		
Importación - cargas normales	6.014.400	1.200
Importación - cargas peligrosas	7.016.800	1.400
Exportación - cargas normales	5.012.000	1.000
Exportación - cargas peligrosas	6.014.400	1.200
Asunción - Santiago (Chile)		
Carga seca normal	9.021.600 a 10.024.000	1.800 a 2.000
Carga seca peligrosa	10.024.000 a 11.026.400	2.000 a 2.200
Carga refrigerada normal	17.542.000 a 20.048.000	3.500 a 4.000
Carga refrigerada peligrosa	20.048.000 a 22.554.000	4.000 a 4.500
Asunción - Montevideo (Uruguay)		
Importación - cargas secas	6.014.400	1.200
Exportación - cargas secas	5.513.200	1.100
Asunción - San Pablo (Brasil)		
Importación - cargas secas	10.024.000	2.000
Importación - cargas refrigeradas	12.028.800	2.400
Exportación - cargas secas	9.522.800	1.900
Exportación - cargas refrigeradas	11.527.600	2.300

Fuente: Empresas consultadas

Los precios dependen de la forma de facturación de la empresa, de si la carga es para exportación o importación, de las condiciones de la carga (seca o refrigerada) y del cuidado que requieran los bienes durante el traslado.

Recuadro 5: Perspectivas del transporte terrestre

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), con financiación del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), tiene previsto invertir US\$ 71.965.630 en distintas obras: caminos alimentadores de corredores de integración regional, rehabilitación y mejoramiento de carreteras de acceso y circunvalación del Gran Asunción y rehabilitación de corredores viales.

En el año 2007 finalizaron las obras del segmento paraguayo del Corredor Bioceánico. Una vez que los demás países involucrados concluyan sus partes, el Corredor permitirá conectar los océanos Pacífico y Atlántico, con lo que el Paraguay, como país mediterráneo, tendrá acceso directo a los principales puertos en ambos océanos. El Corredor por sí mismo también es beneficioso, ya que cruza varios mercados que suman más de 280 millones de personas.



Fuente: Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME)

9.2. Transporte ferroviario

Actualmente, el transporte ferroviario nacional es utilizado para fines turísticos, a excepción de los trenes de carga que funcionan en la ciudad de Encarnación y sirven como medio de conexión con los puertos fluviales, movilizan anualmente 200.000 Kg. de carga, principalmente granos de soja.

Las travesías turísticas del ferrocarril parten desde la capital hacia la ciudad de Areguá, cada quince días. El número de pasajeros por viaje está entre 100 y 150 personas.

Cabe destacar que Ferrocarriles del Paraguay S.A. es la única empresa pública que sigue en vías de privatización, por lo que se están realizando estudios internacionales de inversión para el sector. Dado el interés de varios inversionistas extranjeros en el sistema ferroviario paraguayo, se espera concretar algunas inversiones hasta mediados del año 2008¹⁸.

¹⁸ Según Ferrocarriles del Paraguay S.A., los inversionistas interesados son rusos, hindúes, austriacos y chinos.

9.3. Transporte marítimo

Varios ríos y sus afluentes cruzan el territorio del Paraguay, lo que favorece al desarrollo del sector portuario y de transporte marítimo. Los ríos más importantes son el Paraguay y el Paraná, que son navegables todo el año en casi todo su trayecto.

Sobre el río Paraguay existen 63 terminales portuarias entre privadas y estatales. La más importante de ellas es el puerto de Asunción, el principal del país. Este puerto dispone de 900 metros de muelle lineal para el atraque de embarcaciones mayores, una playa de 26.500 m² de superficie para contenedores cargados y otra de 51.250 m² para contenedores vacíos. Es importante destacar que los productos que descargan en esta terminal tienen canal verde (es decir, son librados inmediatamente, sin que se realice el análisis documental, la verificación física y el control del valor¹⁹) y el proceso, desde la implementación del Centro de Trámites Aduaneros (CTA)²⁰, dura 30 minutos.

Otros puertos de relevancia son el de Villeta, que tiene una playa de almacenamiento de contenedores cargados y vacíos de 60.000 m², y el de PETROPAR, a donde llegan todas las importaciones de crudo y sus derivados.

Sobre el río Paraná existen, actualmente, un total de 52 terminales portuarias privadas o públicas, siendo la más importante la de Ciudad del Este, a donde llega gran parte de las importaciones de productos de alta tecnología que se comercializan en la ciudad.

El sistema portuario y fluvial del Paraguay está regulado por la Ley 1.066/65, que crea la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), institución que controla el buen funcionamiento de la infraestructura portuaria y dicta los precios que rigen para los servicios portuarios. Otra entidad importante es la Dirección General de Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), encargada de controlar los buques y cargas que transitan por el territorio nacional. Según la Ley 295/71 *De Reserva de Cargas*, todo buque de bandera paraguaya debe estar inscripto en esta entidad.

A partir de 1994, con el fin de desarrollar la infraestructura portuaria en todos sus aspectos, se promulgó la Ley 414/94 *De Puertos Privados*, donde se autoriza la construcción y explotación de puertos privados, los cuales deben contar con instalaciones y equipamientos adecuados para los usuarios. Las tasas que se cobren por el uso de estos puertos son definidas directamente por las empresas operadoras. Además, los puertos pueden beneficiarse de los incentivos fiscales a la inversión de capital²¹.

Para fomentar la salida de sus productos por vía marítima hacia los principales destinos del mundo, Paraguay posee una gran cantidad de depósitos francos en diferentes países de la región (Cuadro 50).

¹⁹ Ver apartado 13.2 Régimen de importaciones

²⁰ Fuente: Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP).

²¹ Revisar el capítulo XIV, donde se analiza la Ley 60/90 *Régimen de Incentivos Fiscales a la Inversión de Capital Nacional y Extranjero*.

Cuadro 50: Depósitos francos otorgados al Paraguay

Localidad	País
En operación	
Depósito Franco de Montevideo	Uruguay
Depósito Franco de Antofagasta	Chile
Depósito Franco de Rosario	Argentina
Depósito Franco de Nueva Palmira	Uruguay
Depósito Franco de Rio Grande do Sul	Brasil
Depósito Franco de Santos	Brasil
Depósito Franco de Buenos Aires	Argentina
Depósito Franco de Paranagua	Brasil
En tratativas	
Depósito Franco de El Callao	Perú
Depósito Franco de Mejillones	Chile

Fuente: Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)

El Cuadro 51 muestra algunas tarifas referenciales para la movilización de carga por vía marítima.

Cuadro 51: Costo de transporte marítimo hacia los principales puertos

Trayectos	Básico US\$**	Adicional US\$**
Mercadería: Carga general (no peligrosa)		
Asunción - New York*	2.400	BAF vatos US\$ 425 x 20' DV.
Asunción - New York*	2.950	BAF vatos US\$ 850 x 40' DV.
Asunción - New York*	3.050	BAF vatos US\$ 850 x 40' HC.
Asunción - Long Beach (California)*	3.100	BAF vatos US\$ 425 x 20' DV.
Asunción - Long Beach (California)*	3.850	BAF vatos US\$ 850 x 40' DV.
Asunción - Long Beach (California)*	3.950	BAF vatos US\$ 850 x 40' HC.
Asunción - Bilbao (España)	2.300	BAF vatos US\$ 450 x 20' DV.
Asunción - Bilbao (España)	3.100	BAF vatos US\$ 900 x 40' DV.
Asunción - Bilbao (España)	3.200	BAF vatos US\$ 900 x 40' HC.
Asunción - Rotterdam (Holanda)	2.100	BAF vatos US\$ 450 x 20' DV.
Asunción - Rotterdam (Holanda)	2.800	BAF vatos US\$ 900 x 40' DV.
Asunción - Rotterdam (Holanda)	2.900	BAF vatos US\$ 900 x 40' HC.
Asunción - RAE de Hong Kong	2.300	BAF vatos US\$ 500 x 20' DV.
Asunción - RAE de Hong Kong	3.200	BAF vatos US\$ 1.000 x 40' DV.
Asunción - RAE de Hong Kong	3.300	BAF vatos US\$ 1.000 x 40' HC.
Asunción - Shanghai (China)	2.300	BAF vatos US\$ 500 x 20' DV.
Asunción - Shanghai (China)	3.200	BAF vatos US\$ 1.000 x 40' DV.
Asunción - Shanghai (China)	3.300	BAF vatos US\$ 1.000 x 40' HC.
Asunción - Xiamen (China)	2.300	BAF vatos US\$ 500 x 20' DV.
Asunción - Xiamen (China)	3.200	BAF vatos US\$ 1.000 x 40' DV.
Asunción - Xiamen (China)	3.300	BAF vatos US\$ 1.000 x 40' HC.

BAF: Bunker Adjustment Factor / Factor de ajuste del combustible (parte de la tarifa que se fija en función del precio del petróleo).

Vatos: Valued Time of Shipment.

DV: Dry Van o Standard / Container seco (no refrigerado).

HC: High Cube (Container de más capacidad volumétrica en comparación al 40' DV).

* Incluye ISPS (International Ship and Port Facility Security Code), CUC (Chassis Usage Charge), USA DTHC (Destination Terminal Handling Charge) y SMDF. El muellaje dependerá del POD (US\$ 3 por tonelada, mínimo US\$ 25 por B/L).

Observación: Todos los precios son FOB (Free on Board) y están sujetos a cambios según las condiciones del mercado. La carga no peligrosa es definida según los estándares de la International Maritime Organization, agencia de las Naciones Unidas relacionada a temas de seguridad en el transporte marítimo.

Fuente: ANNP

9.4. Servicios de bodegaje

Además de los costos del transporte, el usuario debe tener en cuenta el costo de almacenamiento de las mercaderías durante el período de tramitación. La ANNP y los puertos privados ofrecen el servicio de bodegaje. El Cuadro 52 muestra el costo de utilizar las bodegas pertenecientes a la ANNP.

Cuadro 52: Costos mensuales de bodegaje

	Mercaderías generales	Mercaderías peligrosas (explosivos y gases)	Días calendario
Porcentaje del valor imponible aduanero			
Importación			
1° Período	0,65%	0,90%	30
2° Período	1,25%	1,45%	20
3° Período	1,50%	1,75%	20
Importación por el Régimen de Maquila			
1° Período	0,325%	0,45%	30
2° Período	0,63%	0,73%	20
3° Período	0,75%	0,88%	20
Exportación			
1° Período	0,325%	0,45%	30
2° Período	0,63%	0,73%	20
3° Período	0,75%	0,88%	20

Fuente: ANNP

Por disposición de la ANNP, el costo de bodegaje en algunos puertos es diferenciado, de acuerdo a criterios de desarrollo comercial y regional (Cuadro 53).

Cuadro 53: Beneficios para la importación en determinadas terminales

Terminal portuaria	Observación
Puerto Villeta	Primer período 0,50% sobre el valor imponible aduanero para mercaderías generales, agroquímicos y afines.
Puerto de Encarnación, ALGESA y Campestre	Primer período 0,50% sobre el valor imponible aduanero para agroquímicos y afines.
Puerto de Ciudad del Este	Primer período 0,40% a partir de US\$ 50.000 y 0,45% a partir de US\$ 150.000
Puerto Falcón	Primer período 0,50% a partir de Gs. 300.000.000

Fuente: ANNP

Otro costo adicional del transporte marítimo son los pagos a la entidad portuaria por los servicios que presta para la carga y descarga de mercaderías. El Cuadro 54 muestra un resumen de estos costos en las terminales dependientes de la ANNP.

Cuadro 54: Costos portuarios

Servicio	Guaraníes	US\$	Observación
Eslingaje	1.800	0,36	Por tonelada o metro cúbico
Manipuleo	1.200	0,24	Por tonelada o metro cúbico
Camión a bordo	960	0,19	Por cada tonelada desembarcada directamente
Uso de muelle	1.000	0,20	Por metro lineal de esolar y por cada día o fracción
Uso de energía eléctrica para contenedores refrigerados	464	0,09	Por KW/h
Uso de energía eléctrica para embarcaciones	300	0,06	Por KW/h
Provisión de agua potable (costo básico)	8.500	1,70	Equivalente a 10 m ³
Provisión de agua potable (costo adicional)	850	0,17	Por metro cúbico

Fuente: ANNP

9.5. Transporte aéreo

El sector aeronáutico nacional está regido por el Código Aeronáutico del Paraguay y el ente responsable de regular este sector es la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

Actualmente, en el país operan varias empresas de aviación, como TAM Mercosur, Aerosur, Gol, entre otras, que vuelan a distintos destinos del mundo. Paraguay cuenta con once aeródromos administrados por la Dirección de Aeropuertos de la DINAC, de éstos, el Silvio Pettirossi, de Asunción, y el Guaraní, de Ciudad del Este, son aeropuertos internacionales. También existen pistas de uso particular y militar distribuidas en todo el país.

Varias de las principales ciudades de América del Sur no se encuentran a más de tres horas de vuelo desde Paraguay, lo que puede ayudar a reducir los costos de transporte y a facilitar la comunicación con otros países.

El Cuadro 55 detalla el tiempo de vuelo entre Asunción y otras importantes ciudades de América del Sur.

Cuadro 55: Tiempo de vuelo entre ciudades

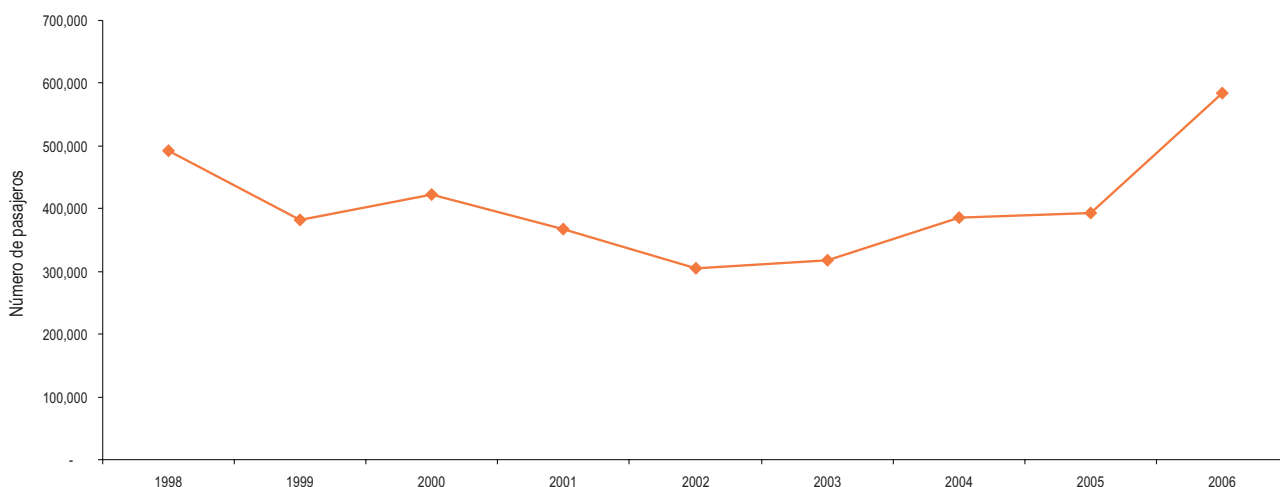
Desde	Hacia	Tiempo
Asunción	Buenos Aires	1h 20m
Asunción	Curitiba	1h
Asunción	Sao Paulo	1h 15m
Asunción	Montevideo	1h 40m
Asunción	Santiago	2h 45m
Asunción	Iquique	2h 30m
Asunción	La Paz	2h 40m

Fuente: Aerolíneas consultadas

El movimiento total de pasajeros en 2006 fue 584.403 personas, 49% más que en el año 2005 (Gráfico 9).

El Cuadro 56 muestra el costo de los pasajes aéreos para viajar desde Asunción hacia destinos nacionales e internacionales.

Gráfico 9: Evolución del movimiento total de pasajeros, 1998-2006



Fuente: Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

Cuadro 56: Costo de pasajes aéreos

Nacional	US\$*
Asunción – Ciudad del Este	40
Internacional	US\$*
Asunción - Buenos Aires	219
Asunción - Lima	510
Asunción - Londres	969
Asunción - Madrid	1.202
Asunción - Milán	899
Asunción - New York	924
Asunción - Miami	827
Asunción - Montevideo	289
Asunción - París	969
Asunción - Santa Cruz	334
Asunción - Santiago	329
Asunción - Sao Paulo	219

* Los costos son para pasajes de ida y vuelta

Fuente: Aerolíneas consultadas

En 2006, la carga total movilizada por vía aérea a través de los dos aeropuertos internacionales del Paraguay sumó 13.683.251 Kg. De éstos, la mayor parte se movilizó a través del aeropuerto Guaraní, ya que por él se introducen gran cantidad de mercaderías para ser comercializadas en Ciudad del Este, polo comercial del país.

El Cuadro 57 presenta los costos referenciales de transporte aéreo de carga hacia los principales destinos del mundo.

Cuadro 57: Tarifas de fletes aéreos

Origen – Destino	US\$/Kg.		Guaraníes/Kg.	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Asunción – Frankfurt	10,60	3,10	53.127	15.537
Asunción – Madrid	10,60	3,30	53.127	16.540
Asunción – Dubai	12,30	4,20	61.648	21.050
Asunción – Hong Kong	12,30	4,20	61.648	21.050
Asunción – Narita	18,90	5,70	94.727	28.568
Asunción – Buenos Aires	1,20	0,55	6.014	2.757
Asunción – Sao Paulo	1,20	0,60	6.014	3.007
Asunción – Santiago de Chile	2,95	0,65	14.785	3.258
Asunción – Santa Cruz	1,50	0,70	7.518	3.508
Asunción – Miami	4,60	1,70	23.055	8.520
Asunción – New York	5,00	2,40	25.060	12.029

* Tarifas actualizadas al 17 de agosto de 2007

Fuente: Agencia Airemar S.R.L.

9.6. Servicio de seguros

El sector de seguros está regulado por la Ley 827/96 *De Seguros*, emitida en 1996. La Superintendencia de Seguros es la entidad encargada de controlar a todas las empresas de seguros y reaseguros. Esta superintendencia depende del Banco Central del Paraguay, pero a su vez goza de autonomía funcional y administrativa.

La cobertura de los seguros para el transporte de carga aplica desde que la mercadería sale de la bodega del exportador hasta que llega a la bodega del importador. Aunque existen diferentes tipos de cobertura, de acuerdo a las necesidades del cliente, los seguros de transporte pueden ser agrupados en dos tipos: Libre de Averío Particular (LAP) y Contra Todo Riesgo (CTR), que es el más completo.

Las tarifas de seguros para el sector privado se rigen por las condiciones de mercado. Sin embargo, de manera referencial, el Cuadro 58 muestra las tarifas que se aplican para seguros CTR.

Cuadro 58: Tarifas de seguros CTR de transporte internacional de carga

Actividad	Porcentaje del valor de la mercadería
Importación (bienes normales)	0,50%
Importación (bienes refrigerados)	0,70%
Exportación (bienes normales)	0,75%
Exportación (bienes refrigerados)	1,00%

Fuente: Empresas del ramo consultadas

Las tarifas para los bienes que necesitan refrigeración son mayores porque, si ocurre algún infortunio y se corta el tratamiento en frío, la pérdida es total, es decir, no se puede recuperar una parte de las mercaderías.

Para el transporte al interior del país el procedimiento es diferente: el cliente debe decidir el valor de la mercadería que va a transportar durante un año y sobre ese valor la empresa aseguradora cobra una prima anual del **10%**.

El costo de vida en el Paraguay se encuentra entre los más bajos del mundo. Según la encuesta de costos de vida de la firma Mercer, actualizada a junio de 2007, Asunción es la ciudad más barata por quinto año consecutivo. El estudio analiza 143 ciudades de los cinco continentes y compara los costos de vivienda, transporte, comida, vestimenta y artículos para el hogar.

10.1. Costo de alquiler de vivienda

El presente análisis se enfoca en las viviendas situadas en la capital paraguaya y sus alrededores, sector donde el mercado inmobiliario se encuentra más desarrollado. El Cuadro 59 muestra el costo de alquiler de departamentos y casas, tanto en el centro de Asunción como en los barrios residenciales, según el número de ambientes de los que dispone la vivienda.

Cuadro 59: Costo de alquiler mensual

Departamentos	Guaraníes	US\$
Centro		
Tres ambientes	750.000 a 1.800.000	149,64 a 359,14
Cuatro ambientes	1.000.000 a 2.500.000	199,52 a 498,80
Barrio residencial		
Tres ambientes	700.000 a 1.750.000	139,66 a 349,16
Cuatro ambientes	2.000.000 a 4.000.000	399,04 a 798,08
Casas		
Centro		
Tres ambientes	800.000 a 1.500.000	159,62 a 299,28
Cuatro ambientes	1.500.000 a 2.500.000	299,28 a 498,80
Barrio residencial		
Tres ambientes	2.000.000 a 4.000.000	399,04 a 798,08
Cuatro ambientes	2.500.000 a 7.000.000	498,80 a 1.396,65

Fuente: Inmobiliarias y anuncios publicitarios en prensa escrita

10.2. Servicio doméstico

Las dificultades de la mano de obra no calificada, principalmente la femenina, para insertarse en el sector formal de la economía y la creciente migración desde el sector rural hacia las ciudades, hacen que en el Paraguay exista una amplia oferta de mano de obra para realizar labores domésticas. El Cuadro 60 muestra los salarios promedio que reciben quienes realizan estas tareas en la capital. Estos valores, sin embargo, pueden variar significativamente, dependiendo del tamaño del hogar y de si el trabajo es a tiempo completo o no²².

²² Muchos empleados domésticos viven en los hogares donde trabajan y se retiran sólo los fines de semana.

Cuadro 60: Salarios mensuales de servicio doméstico en Asunción

Servicio	Guaraníes	US\$
Todo servicio*	500.000	99,76
Cuidado de niños	400.000	79,81

* Incluye limpieza del hogar y cuidado de niños.

Fuente: Agencias de empleo consultadas y anuncios publicitarios

10.3. Servicio de seguridad para viviendas

Varias empresas prestan el servicio de seguridad para viviendas. Los costos dependen de la cantidad de guardias que el cliente necesite, de las herramientas con las que ellos cuenten y de los horarios del servicio (permanente, diurno, nocturno). El Cuadro 61 muestra el costo promedio del servicio de seguridad para casas y edificios.

Cuadro 61: Costo mensual por servicios de seguridad

Tipo de Vivienda	Guaraníes	US\$
Casas	2.447.500	488
Edificios	2.447.500	488

* El valor incluye IVA y corresponde al costo de un guardia de seguridad trabajando durante doce horas diarias

Fuente: Empresas de seguridad consultadas

10.4. Seguros médicos

En Paraguay, todos los servicios de seguros y reaseguros, incluidos los seguros médicos, están regidos por la Ley 827/96 *De Seguros*.

El mercado paraguayo de seguros es relativamente competitivo. En el año 2006, la empresa de mayor participación acaparaba el 14% del mercado. Existen 33 empresas de seguros funcionando actualmente²³.

Los ingresos de las empresas aseguradoras por concepto de primas de seguros de vida han aumentado en 16% entre 2003 y 2006, lo que muestra el dinamismo del sector. Del total de primas cobradas en 2006, el 7,11% corresponde a seguros de vida colectivos y el 0,17% a seguros de vida individuales. Los seguros médicos, que tienen una amplia variedad de ofertas y servicios, también han mostrado un comportamiento positivo.

El Cuadro 62 muestra dos opciones de planes de seguros médicos de dos empresas que trabajan en el mercado local. Los costos varían de acuerdo a los servicios que incluye cada plan.

Por lo general, las empresas de seguros médicos tienen cobertura nacional y convenios de complementación con otras empresas en el MERCOSUR.

El 21,7% de la población paraguaya cuenta con un seguro médico. De este segmento, el 78,5% tiene un seguro privado y el resto está asegurado en el Instituto de Previsión Social (IPS). Sin embargo, la cobertura de los seguros médicos es bastante mayor en el área urbana que en el área rural²⁴.

²³ Indicadores analíticos del sector asegurador 2005-2006. Superintendencia de Seguros. Banco Central del Paraguay.

²⁴ Atlas de Desarrollo Humano Paraguay 2005. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Cuadro 62: Costo mensual de planes de seguros médicos

Tipo de seguro	Planes			
	OAMI BL PLUS		OAMI BL	
	Guaraníes	US\$	Guaraníes	US\$
Empresa OAMI				
Titular, cónyuge y tres hijos menores	540.000	107,74	481.000	95,97
Titular soltero y dos familiares	540.000	107,74	481.000	95,97
Titular individual hasta 65 años, sin maternidad	290.000	57,86	230.000	45,89
Empresa ASISMED				
	VIP		MEDICAL	
	Guaraníes	US\$	Guaraníes	US\$
Titular, cónyuge e hijos hasta 22 años	540.000	107,74	481.000	95,97
Titular y cónyuge	460.000	91,78	481.000	95,97
Titular único	290.000	57,86	250.000	49,88

Fuente: BL&ASOCIADOS S.A.

10.5. Educación: matrículas y cuotas en colegios

Según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del año 2005, el 28,5% de la población paraguaya posee diez o más años de estudio y el 95% sabe leer y escribir, tasa superior al promedio de América Latina.

En Paraguay existen muchos establecimientos educativos, principalmente en las zonas urbanas, donde hay, además, una interesante variedad de opciones. Existen institutos de enseñanza tanto públicos como privados de primer nivel, aunque, por lo general, los colegios privados tienen ventaja en servicios agregados, como estudio de idiomas extranjeros, computación, actividades artísticas y actividades extracurriculares. Dentro de la oferta educativa destacan algunos colegios bilingües y otros donde se puede obtener el Bachillerato Internacional (BI), que facilita el acceso de los estudiantes a las universidades extranjeras acopladas a este convenio²⁵.

El Cuadro 63 presenta los costos de los colegios de estratos altos y medios. Esta clasificación se basó en la zona donde las instituciones están asentadas y en los servicios diferenciados que ofrecen.

En lo que se refiere a educación superior, existe también una gran variedad de universidades y carreras. Las universidades públicas suelen estar enfocadas en carreras tecnológicas y naturales, mientras que las privadas acostumbran concentrarse en carreras comerciales y de las ciencias sociales.

Cuadro 63: Cuotas y matrículas en colegios

Estrato de colegios	Matrícula		Cuota anual	
	Guaraníes	US\$	Guaraníes	US\$
Estratos altos				
Primaria	1.322.619	264	11.471.131	2.289
Secundaria	1.565.667	312	14.983.208	2.989
Estratos medios				
Primaria	472.500	94	3.727.500	744
Secundaria	558.750	111	5.062.313	1.010

* Valores promedio de todos los grados que componen cada nivel de educación

Fuente: Instituciones educativas consultadas

25 Para mayor información sobre los programas de bachillerato internacional consultar a www.ibo.org

10.6. Alquiler de vehículos

En Paraguay existe una amplia oferta de vehículos de alquiler, tanto para clientes extranjeros como nacionales. Las empresas que ofrecen este servicio tienen alcance nacional. La mayoría de ellas cuenta con sucursales en las principales ciudades del país y ofrece una amplia gama de vehículos.

El costo del alquiler depende del tipo de vehículo que se escoja y de los servicios agregados que se contrate, como seguros propios y contra terceros, área de cobertura y horario del auxilio.

Cuadro 64: Costo de alquiler de vehículos

Tipo de vehículo	Total general (US\$)*	Valor Km. adicional (US\$)
Económico	47,75	0,52
Compacto	65,50	0,63
Camioneta 4x4	76,25	0,82
Familiar	56,00	0,63
Familiar (tipo Van)	99,00	0,82

* Valores para recorridos de 100 Km.

Fuente: Empresas del ramo consultadas

10.7. Seguro de vehículos

En Paraguay, los vehículos en circulación, excepto los de servicio público, no están obligados a contar con un seguro. Sin embargo, cada vez más personas están contratando seguros para proteger a los vehículos, a sus ocupantes e incluso a terceros. La cobertura de estos seguros abarca todo el territorio nacional y, si existen convenios con otras empresas, también el MERCOSUR.

El capital mínimo requerido para constituir una empresa aseguradora es de US\$ 500.000²⁶. Las primas que cobran estas empresas pueden ser muy distintas, ya que la Superintendencia de Seguros no establece límites superiores. Sin embargo, como promedio del mercado, una prima anual para un vehículo avaluado en Gs. 75.000.000 (US\$ 14.964,09) está alrededor de Gs. 5.265.000 (US\$ 1.050,48) y una prima anual para un vehículo asegurado en Gs. 100.000.000 (US\$ 19.952,11) ronda los Gs. 6.710.000 (US\$ 1.338,79).

Estas primas cubren todos los riesgos (robos, choques y daños contra terceros) e incluyen la carta verde, válida por un año²⁷.

²⁶ Ley 827/96 De Seguros Art. 17

²⁷ Carta de responsabilidad civil válida para la circulación en otros países de la región.

Desde el año 2004, con la promulgación de la Ley 2421/04 *De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal*, que busca una mayor equidad en el trato tributario, se amplió la base de contribuyentes al fisco paraguayo. Esta ley modifica aspectos claves de la Ley 125/91 (vigente desde 1991), que hasta entonces regulaba el tema tributario. Entre los aspectos modificados en la nueva ley están: los impuestos a las rentas empresariales, los impuestos a las rentas agropecuarias, los impuestos a los pequeños contribuyentes y los impuestos al consumo. Además, se incorporó el Impuesto a la Renta Personal.

Los cambios empezaron a regir desde 2005, pero la mayoría, a excepción del Impuesto a la Renta Personal, que hasta la fecha sigue sin ser aplicado, se implementaron íntegramente durante los años 2006 y 2007. La filosofía del nuevo régimen impositivo se puede resumir en tres aspectos: reducción del Impuesto a la Renta de las empresas, generalización del Impuesto al Valor Agregado y formalización de la economía, mediante la intervención de todos los agentes que tienen la obligación de exigir documentación legal de sus transacciones, generando así una mayor equidad y justicia en la carga tributaria.

En el año 2006, los impuestos al consumo representaron el 62% de las recaudaciones tributarias del Paraguay. Por su parte, los impuestos sobre las actividades comerciales representaron sólo el 15%. Con el fin de promover la inversión, el fisco ha tenido que sacrificar una parte de sus recaudaciones. De todo lo que se ha dejado de recaudar, el 38% ha sido causado por los incentivos contemplados en la Ley 60/90 *Régimen de Incentivos Fiscales a la Inversión de Capital Nacional y Extranjero* ²⁸.

11.1. Impuesto a la Renta de Actividades Comerciales

Este es un impuesto directo que grava a todas las rentas de fuente paraguaya provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales o de servicios, excepto las de carácter personal. Las rentas de fuente paraguaya son aquellas que se generan en actividades desarrolladas dentro de la República, sin importar la nacionalidad o la residencia de quienes intervengan en ellas²⁹.

Entre los contribuyentes de este impuesto están: las empresas unipersonales, las sociedades de todo tipo, las asociaciones, las corporaciones y demás entidades privadas de cualquier naturaleza; también las personas o entidades constituidas en el exterior que realicen actividades gravadas en el país³⁰.

Actualmente, la tasa general de este impuesto es del **10%**, es decir, veinte puntos porcentuales menos que la tasa del 30% que estuvo vigente hasta antes de la reforma tributaria. Sin embargo, si la empresa reparte utilidades a sus socios, se aplicará una tasa adicional del **5%** sobre los importes netos acreditados o pagados. Para

²⁸ Informe Económico Tributario Enero a Diciembre de 2006. Dirección de Planificación y Técnica Tributaria. Departamento de Estudios Económicos Tributarios. Ministerio de Hacienda.

²⁹ Ley 2421/04 *De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal*, Art. 2 y 5.

³⁰ Para determinar la renta imponible de las personas o entidades radicadas en el exterior se toma en cuenta la rama de actividad a la que se dedican. Además, la ley contempla algunas erogaciones que pueden realizarse.

empresas domiciliadas en el exterior, la casa matriz o los accionistas deberán pagar el **15%** sobre los importes netos remesados.

11.2. Impuesto a la Renta Personal

Este es un impuesto directo que grava a las rentas de fuente paraguaya provenientes de la realización de actividades que generen ingresos personales, es decir, profesiones, oficios, ocupaciones y prestación de servicios de cualquier tipo. Se incluye también el 50% de los dividendos, utilidades o excedentes que se obtenga en carácter de accionista o socio de empresas que realicen actividades comprendidas en el Impuesto a la Renta de Actividades Comerciales³¹.

La entrada en vigencia de este impuesto debía darse a comienzos del año 2006 pero fue suspendida por el Congreso paraguayo. Aún así, el Cuadro 65 detalla las tasas que se aplicarán una vez que el impuesto entre en vigencia.

Cuadro 65: Impuesto a la Renta Personal

Ingresos personales	Porcentaje de la renta imponible
Ingresos mensuales superiores a diez salarios mínimos o ingresos anuales superiores a 120 salarios mínimos	10%
Ingresos mensuales superiores a tres salarios mínimos (pero inferiores a diez salarios mínimos) o ingresos anuales superiores a 36 salarios mínimos (pero inferiores a 120 salarios mínimos)	8%

Nota: Al primer año de entrada en vigencia del impuesto sólo tributarán aquellas personas cuyos ingresos mensuales superen los 10 salarios mínimos o sus ingresos anuales superen los 120 salarios mínimos. Posteriormente, la renta imponible se reducirá cada año en un salario mínimo mensual, hasta llegar a los tres salarios mínimos mensuales.

Fuente: Ley 2421/04 De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal

11.3. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto indirecto que grava a toda operación que tenga por objeto la entrega de bienes con transferencia del derecho de propiedad o que otorgue a quienes los reciban la facultad de disponer de ellos como si fueran sus propietarios³². Cada actor en la cadena de valor paga a su antecesor el IVA correspondiente y los consumidores finales son los que soportan la carga del tributo.

En 2006, este tributo, que tiene muchos contribuyentes, representó el 45% de los ingresos tributarios del Estado paraguayo³³.

En el nuevo régimen tributario se establece una diferenciación del IVA por tipo de producto. A ciertos productos de la canasta familiar y algunas transacciones se les aplica una tasa del 5%. En el resto de los casos la tasa aplicada es del **10%** (Cuadro 66).

³¹ Ley 2.421/04 De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal, Art. 10.

³² Ley 2.421/04 De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal, Art. 82

³³ Informe Económico Tributario Enero a Diciembre de 2006. Dirección de Planificación y Técnica Tributaria. Departamento de Estudios Económicos Tributarios. Ministerio de Hacienda.

Cuadro 66: Impuesto al Valor Agregado

Transacción	Tasa
Contratos de cesión de uso de bienes y enajenación de bienes inmuebles	5%
Compra de los siguientes bienes de la canasta familiar: arroz, fideo, yerba mate, aceites comestibles, leche, huevos, carnes no cocinadas, harina, sal yodada	5%
Pago de intereses, comisiones y recargos de los préstamos y financiaciones	5%
Enajenación de productos farmacéuticos	5%
Todos los demás casos	10%

Fuente: Ley 2421/04 De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal

Aunque la tasa nominal para la enajenación de bienes inmuebles es del **5%**, la *Ley de Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal* considera como valor imponible el 30% del precio de venta del inmueble transferido, por lo cual la tasa efectiva es del 1,5%³⁴. También es importante destacar que los productos agropecuarios en estado natural están exentos de IVA, así como los productos artesanales, tanto para exportación como para su venta en el mercado local³⁵.

11.4. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Este impuesto se aplica sobre los productos cuyo consumo se considera socialmente indeseable y sobre los bienes considerados lujosos, sin importar si son producidos en el país o en el exterior. El Cuadro 67 muestra la tasa por concepto de ISC que se aplica a algunos bienes representativos.

Cuadro 67: Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Producto	Tasa máxima
Cigarros de cualquier clase	12%
Tabaco elaborado, picado, en hebra, en polvo (rapé), o en cualquier otra forma	12%
Bebidas gaseosas sin alcohol, dulces o no, y en general bebidas no especificadas sin alcohol o con un máximo de 2% de alcohol	5%
Cervezas en general	8%
Productos de licorería, anís, bitter, amargo, fernet y sus similares: vermouths, ponches, licores en general	10%
Combustibles derivados del petróleo	50%
Armas, municiones, y sus partes y accesorios	5%

* En todos los casos el pago de las recaudaciones se realiza de forma mensual, a excepción de las recaudaciones de ISC sobre los combustibles, que se deben pagar semanalmente.

Fuente: Ley 2421/04 De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal

Según el artículo 106 de la *Ley de Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal*, el Poder Ejecutivo está facultado para fijar tasas diferenciales a los distintos tipos de productos, pero sólo hasta la tasa máxima preestablecida.

El ISC representa el 17% del total de las recaudaciones del Paraguay. Dentro de las recaudaciones de este impuesto, el mayor peso lo tienen las provenientes del ISC a los combustibles.

³⁴ *Instructivo tributario para actividades e ingresos de personas físicas* (2007). Instituto Técnico Superior de Formación Tributaria y Empresarial. Nora Ruoti Emprendimientos S.R.L.

³⁵ Ley 2.448/04 De Artesanía.

11.5. Impuesto a la Patente de Rodados

Para poder circular en el país, todo vehículo, ya sea de uso particular o comercial, debe pagar anualmente el Impuesto a la Patente de Rodados. En Asunción deben registrarse los vehículos de uso particular, aquellos cuyo propietario reside en la ciudad de Asunción, y aquellos de uso comercial cuyo negocio está asentado en la ciudad de Asunción. El Cuadro 68 muestra los detalles para el pago del tributo en la capital.

Cuadro 68: Impuesto a la Patente de Rodados en Asunción

Monto del aforo (Guaraníes)		Patente básica (Guaraníes)		Cuota variable sobre excedente del límite inferior
Límite inferior	Límite superior	Mínimo	Máximo	
0	500.000	0	7.500	0,00%
500.001	1.000.000	7.500	12.000	0,90%
1.000.001	2.000.000	12.000	20.000	0,80%
2.000.001	3.000.000	20.000	26.000	0,60%
3.000.001	3.500.000	26.000	29.000	0,60%
3.500.001	4.000.000	29.000	34.000	1,00%
4.000.001	en adelante	34.000	en adelante	1,00%

Fuente: Ordenanza 331/06 de la Municipalidad de Asunción

Por su parte, el Cuadro 69 muestra las tasas que se cobran en las municipalidades del interior del Paraguay.

Cuadro 69: Impuesto a la Patente de Rodados en el interior del Paraguay

Concepto	Tasa	Antigüedad del vehículo
	0,5%	Nuevo
Monto sobre el valor imponible*	0,475%	Hasta diez años
	0,25%	Superior a diez años

* Para la liquidación de tributos de importación de vehículos el valor imponible es establecido por el Ministerio de Hacienda.

Fuente: Ley 620/76 y Ley 135/91 De Municipalidades del Interior

Además de esta patente, cada municipio puede cobrar otros gastos administrativos de habilitación vehicular y registros de conducir.

11.6. Otros impuestos

11.6.1. Impuesto a los Actos y Documentos

Este impuesto grava a las obligaciones, actos y contratos, cuya existencia conste en algún documento. Entre los actos y contratos vinculados a la intermediación financiera están gravados: letras de cambio, giros, órdenes de pago, cartas de crédito y, en general, toda operación que implique una transferencia de fondos o de divisas al exterior.

El contribuyente de este impuesto es el otorgante del documento y los agentes de retención son las instituciones de intermediación financiera. La tasa varía entre **1,5‰** y **2‰**. En 2006, este impuesto representó tan sólo el 1% de las recaudaciones tributarias totales del Paraguay³⁶.

11.6.2. Impuesto a la Renta Agropecuaria

Según el artículo 27 de la *Ley de Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal*, la actividad agropecuaria es aquella que se realiza con el objeto de obtener productos primarios, vegetales o animales, mediante la utilización de los factores tierra, capital y trabajo (por ejemplo, la cría y engorde de ganado, la producción de lana o cuero, la producción agrícola y de leche). La tasa que se aplica es del **10%** sobre la renta neta determinada.

11.7. Otros impuestos municipales

Las municipalidades del Paraguay, basándose en la Ley 620/76 y su modificación, la Ley 135/91, cuentan con sus respectivas ordenanzas en materia tributaria. En el caso del Municipio de Asunción, el régimen tributario se establece mediante una ordenanza propia³⁷.

Cuadro 70: Otros impuestos municipales

Concepto	Asunción	Gran Asunción	Ciudad del Este	Encarnación
	(Tarifas)			
Permiso de apertura de local destinado a actividades económicas	34.100 Gs. + 0,73% JMD ^{a/}	25.000 Gs.	1.800 Gs.	1.800 Gs.
Tasas por servicios de salubridad*	2% a 5%	5%	5%	5%
Tasas por limpieza de vías públicas	3.775 Gs. + 0,96% JMD ^{m/}	8.500 Gs.	4.167 Gs. + 0,2% ^{m/}	264 Gs./m ²
Impuesto a las transferencias de bienes raíces**	3 ^o /oo	2 ^o /oo	2 ^o /oo	2 ^o /oo
Tasas por servicios de desinfección***	446 Gs. + 0,01% JMD	300 Gs.	60 Gs/m ³	n/d
Contribución especial para conservación de pavimento****	37.200 Gs. + 0,79 JMD ^{a/}	200 Gs.	200 Gs.	518 Gs.

* Porcentaje de la patente comercial

** Sobre el monto de la operación

*** Límite por metros cúbicos de locales cerrados

**** Inmuebles situados sobre vías asfaltadas, por metro cuadrado de pavimento que afecte al frente del inmueble

JMD: Jornal Mínimo Diario

a/ Pagos Anuales

m/ Pagos Mensuales

Nota: En los casos no especificados, los pagos se realizan a pedido del interesado

Fuente: Ordenanza Municipal de los municipios seleccionados

11.8. Convenios para evitar la doble tributación

El Cuadro 71 presenta la lista de países con los cuales Paraguay ha suscrito convenios bilaterales para evitar la doble tributación. Con este tipo de convenios, el país busca atraer inversiones, incorporarse a la

³⁶ Informe Económico Tributario Enero a Diciembre de 2006. Dirección de Planificación y Técnica Tributaria. Departamento de Estudios Económicos Tributarios. Ministerio de Hacienda.

³⁷ Los municipios considerados dentro de Gran Asunción son: San Lorenzo, Lambaré, Fernando de la Mora, Luque, San Antonio, Villa Elisa, Villeta, Nembu, Ypané y Mariano R. Alonso.

comunidad internacional de tributación mediante un mayor conocimiento de los acuerdos internacionales e intercambiar información impositiva que ayude a evitar la evasión.

Cuadro 71: Convenios bilaterales de tributación

País	Materia	Vigencia
Alemania	Transporte aéreo	13/IV/1985
Argentina	Transporte aéreo, fluvial y terrestre	19/IV/2000
Bélgica	Transporte aéreo	1/VII/1987
Chile	Transporte aéreo y terrestre	21/IX/1995
Chile	Impuesto a la Renta y al Patrimonio	Pendiente
Uruguay	Transporte aéreo	27/VI/1993

Fuente: Dirección de Tratados. Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)

La regulación del sector financiero paraguayo está a cargo del Banco Central del Paraguay (BCP), a través de la Superintendencia de Bancos, que es la encargada de fiscalizar que los bancos, financieras y demás entidades de crédito cumplan las leyes que les atañen.

El sistema financiero paraguayo está regulado por la Ley 861/96 *De Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito* y por la Carta Orgánica del Banco Central del Paraguay, donde se aclaran las atribuciones del ente contralor. Además, existen varias leyes y resoluciones que regulan las distintas áreas de la intermediación financiera.

Después de una leve crisis vivida en 2002, los depósitos en las entidades financieras del Paraguay han mantenido altas tasas de crecimiento en los últimos años, mostrando la confianza del público en la estructura financiera del país. Debido a la depreciación del dólar frente al guaraní, los depósitos en moneda local han aumentado considerablemente. Al mes de junio de 2007, los activos del sistema bancario sumaron Gs. 19.545,4 mil millones y los pasivos, Gs. 17.329,3 mil millones, lo que implica un incremento de 26,8% y 27,6%, respectivamente, con relación a junio de 2006³⁸.

A partir de 2006, la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) viene actuando como banca de segundo piso, facilitando el acceso a líneas de crédito de mediano y largo plazo a tasas preferenciales.

12.1. Tasas de interés referenciales

Por ley, la Superintendencia de Bancos debe difundir mensualmente las tasas activas y pasivas promedio referenciales del mercado financiero paraguayo, así como establecer las tasas máximas, sobre las cuales se considera que las entidades financieras están cometiendo usura³⁹. Dentro de este límite, las tasas de interés se rigen por las condiciones del mercado.

El Cuadro 72 muestra las tasas de interés activas y pasivas referenciales vigentes al mes de agosto de 2007.

³⁸ Informe Económico de junio de 2007. Gerencia de Estudios Económicos. Banco Central del Paraguay.

³⁹ Ley 2.339/03 que modifica el artículo 44 de la Ley 489/95 de la Carta Orgánica del Banco Central del Paraguay.

Cuadro 72: Tasas de interés anuales referenciales

TASAS ACTIVAS	Bancos				Financieras			
	Moneda nacional		Moneda extranjera		Moneda nacional		Moneda extranjera	
	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
Comercial (plazo menor o igual a un año)	10,91%	11,61%	7,32%	7,55%	21,37%	23,75%	10,45%	10,89%
Comercial (plazo mayor a un año)	8,57%	8,81%	6,55%	6,68%	30,44%	35,33%	13,51%	14,26%
Desarrollo (plazo menor o igual a un año)	8,92%	9,15%	8,28%	8,50%	-	-	-	-
Desarrollo (plazo mayor a un año)	11,48%	11,83%	8,36%	8,59%	-	-	-	-
Consumo (plazo menor o igual a un año)	15,16%	16,38%	9,81%	10,15%	33,45%	38,37%	12,57%	12,91%
Consumo (plazo mayor a un año)	25,00%	28,62%	10,50%	10,79%	37,18%	44,24%	13,92%	14,69%
Promedio simple tasas activas	13,34%	14,40%	8,47%	8,71%	30,61%	35,42%	12,61%	13,19%
TASAS MÁXIMAS	Moneda nacional				Moneda extranjera			
Hasta 90 días	47,77%				14,93%			
Hasta 180 días	40,35%				16,51%			
Hasta 365 días	47,85%				15,76%			
Más de un año	49,48%				17,32%			
TASAS PASIVAS	Bancos				Financieras			
	Moneda nacional		Moneda extranjera		Moneda nacional		Moneda extranjera	
	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva	Nominal	Efectiva
Ahorro a la vista	0,32%	0,32%	0,13%	0,13%	1,28%	1,29%	0,19%	0,19%
Certificado de Depósitos de Ahorro a Plazo Fijo								
A 180 días	3,27%	3,31%	3,19%	3,23%	6,34%	6,49%	2,75%	2,77%
Menor o igual a 365 días	4,83%	4,90%	3,89%	3,95%	8,64%	8,87%	3,80%	3,82%
Mayor a 365 días	9,27%	9,49%	4,77%	4,84%	11,17%	11,66%	6,08%	6,21%
Promedio simple tasas pasivas	4,42%	4,51%	3,00%	3,04%	6,86%	7,08%	3,21%	3,25%

Nota: Actualizado a agosto de 2007

Fuente: Superintendencia de Bancos. Banco Central del Paraguay

Recuadro 6: Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Para facilitar el acceso del sector productivo paraguayo al crédito, mediante la Ley 2.640/05 se creó la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), una entidad de banca de segundo piso que, como tal, ofrece sus productos crediticios exclusivamente a través de bancos, financieras y cooperativas.

Actualmente, la AFD trabaja con ocho bancos, ocho financieras, 16 cooperativas y el Fondo Ganadero, entidad pública y descentralizada destinada al desarrollo del sector ganadero.

Desde el inicio de sus operaciones en el año 2006, la AFD ha aprobado créditos por un total de Gs. 226.000 millones (US\$ 45,09 millones) para aproximadamente 2.500 beneficiados, entre personas y empresas. Para el año 2007 la AFD tenía presupuestado entregar un total de US\$ 17,6 millones.

El Cuadro 73 muestra las diferentes opciones de crédito que ofrece la AFD.

Cuadro 73: Opciones de crédito a través de la AFD

Productos	Destino	Tipo de moneda	Plazo	Monto máximo	Tasa de interés*
FIMAGRO	Maquinaria agrícola	Dólares	Hasta cinco años	US\$ 500.000	Plazo menor a dos años: 12% + tasa de IFI**
					Plazo mayor a dos años: 7,5% + tasa de IFI
PRORECER	Inversiones en general	Guaraníes y dólares	Hasta diez años con dos años de gracia	Hasta el 80% de la inversión	Plazo menor a dos años: 12% + tasa de IFI
					Plazo mayor a dos años: 7,5% + tasa de IFI
MICRÉDITO	Micro y pequeñas empresas	Guaraníes	Hasta cinco años	Gs. 250.000.000	Plazo menor a dos años: 12% + tasa de IFI
					Plazo mayor a dos años: 7,5% + tasa de IFI
MICASA	Compra, construcción o refacción de casas y apartamentos	Guaraníes	Hasta 20 años	Hasta el 80% del valor de la propiedad o Gs. 400.000.000	Plazo menor a dos años: 12% + tasa de IFI
					Plazo mayor a dos años: 7,5% + tasa de IFI
PROCAMPO	Inversiones ganaderas	Guaraníes	Hasta siete años con dos años de gracia	Hasta el 100% de la inversión	Plazo menor a dos años: 12% + tasa de IFI
					Plazo mayor a dos años: 7,5% + tasa de IFI
PROCOOP	Inversiones de socios de cooperativas de producción	Guaraníes y dólares	Hasta doce años	Gs. 2.500 millones por socio.	Plazo menor a dos años: 12% + tasa de IFI
					Plazo mayor a dos años: 7,5% + tasa de IFI

* La tasa de interés está dada por la base de la AFD más el margen de ganancia de la IFI. Para préstamos en dólares, la tasa es del 6% más la tasa de la IFI.

** IFI: Institución Financiera intermediaria

Fuente: Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)

Las relaciones comerciales del Paraguay con el resto del mundo se someten a un marco jurídico supranacional compuesto por las normas de la **Organización Mundial de Comercio (OMC)** y los tratados de integración regional con la **Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)** y con el **MERCOSUR**. Paraguay también se beneficia del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), que consiste en reducciones y concesiones arancelarias a los productos provenientes de países en desarrollo.

A nivel nacional, la legislación sobre comercio exterior está compuesta por el **Código Aduanero** con su respectiva reglamentación⁴⁰, la Ley 1.095/84 *Que Establece el Arancel de Aduanas* y otras leyes, decretos y reglamentaciones que se mencionan en los siguientes puntos.

Las instituciones vinculadas con el tema de comercio exterior son la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y el Ministerio de Industria y Comercio, a través de: la Dirección General de Comercio Exterior (DGCE), la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) y la Ventanilla Única de Exportación (VUE).

13.1. Régimen de exportaciones

13.1.1. Generalidades

Con el fin de simplificar los trámites de exportación a través de tecnologías de información y automatización, en 2006 se creó la Ventanilla Única de Exportación (VUE), sistema dependiente del Ministerio de Industria y Comercio y reconocido por la OMC y por las Naciones Unidas.

La VUE es un sistema de gestión electrónica de aprobación o modificación de datos vía Internet. El proceso es el siguiente: se reciben las solicitudes de exportación, las mismas que son transmitidas a las instituciones pertinentes; se reciben las autorizaciones electrónicas y se las transmite a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA). El solicitante puede visualizar vía Internet en qué etapa del proceso se encuentra su documento.

Todas las personas y empresas interesadas en exportar deben inscribirse en el **Registro Único del Exportador (RUE)**, con lo cual pueden tener acceso al sistema VUE y a sus diferentes servicios. La tasa por el servicio del RUE es de cuatro jornales mínimos.

Es importante destacar que las mercaderías de exportación están exentas de los gravámenes aduaneros y cambiarios⁴¹.

⁴⁰ Decreto 4672/05 por el cual se reglamenta el Código Aduanero.

⁴¹ Ley 1.095/84 *Que Establece el Arancel de Aduanas* Art. 7

13.1.2. Exportaciones de soja y carne

Paraguay es uno de los mayores productores de granos de soja a nivel regional y mundial. Este cultivo utiliza un número importante de hectáreas y tecnología de punta, que lo convierten en una importante fuente de ingreso de divisas para el país. El Cuadro 74 muestra los trámites que se deben realizar para exportar soja y sus derivados a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE).

Cuadro 74: Proceso de exportación de soja a través del sistema VUE

Etapas	Pasos
a) Inicio del proceso de exportación	1) Solicitud de exportación
b) Verificación fitosanitaria en paso de frontera	2) Verificación y control en paso de frontera
c) Solicitud y emisión del certificado fitosanitario	3) Elaboración de la solicitud de emisión del certificado fitosanitario
d) Elaboración del despacho de exportación	4) Impresión del documento
e) Control y verificación del documento	5) Oficialización del despacho
f) Verificación física de mercadería / aforamiento	6) Verificación de documentos
g) Pago de tasas y aranceles	7) Verificación aduanera
h) Resguardo / control y embarque	8) Verificación de carga
i) Finiquito del despacho	9) Pago de tasas
	10) Verificación de embarque
	11) Cumplido de embarque
	12) Finiquito del despacho

Fuente: Ventanilla Única de Exportación (VUE)

La carne también tiene un peso importante en la economía del Paraguay. De hecho, el buen desempeño de este producto en años anteriores, conseguido, en gran medida, por la recuperación de importantes mercados y el mantenimiento del estatus sanitario de “País Libre de Aftosa”, explicó buena parte el crecimiento de la economía paraguaya. El Cuadro 75 resume los trámites que se debe cumplir para exportar carne.

Cuadro 75: Proceso de exportación de carne a través del sistema VUE

Etapas	Pasos
a) Inicio del proceso de exportación	1) Ingreso al sistema VUE
b) Aprobación del Inspector Veterinario Oficial (IVO) del frigorífico	2) Solicitud de tramitación de exportación
c) Autorización de exportación de la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (DIGECIPOA)	3) Envío al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) mediante el sistema VUE
d) Certificado de oficial de carga- IVO Frigorífico	4) Elaboración de la autorización de exportación
e) Elaboración del despacho de exportación	5) Carga de productos
f) Control y verificación de documentos	6) Elaboración del certificado oficial de carga
g) Verificación física de mercadería / aforamiento	7) Oficialización del despacho
h) Pago de tasas y aranceles	8) Control de orden de los documentos en sistema VUE y Sistema de Ordenamiento Fiscal de Impuestos Aduaneros (SOFIA)
i) Emisión del certificado sanitario	9) Verificación aduanera
j) Resguardo / control de embarque	10) Verificación en el frigorífico
	11) Pago de tasas
	12) Elaboración del certificado sanitario
	13) Impresión del certificado sanitario
	14) Verificación de embarque
	15) Verificación embarque / SENACSA

Fuente: VUE

Recuadro 7: Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX)

En diciembre de 2004, con el fin de crear el marco apropiado para el aumento de la competitividad exportadora de las industrias paraguayas, el Poder Ejecutivo decretó la aprobación del Plan Nacional de Exportación y la creación de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

La misión de la REDIEX es implementar el Plan Nacional de Exportación a través de la participación del sector público, el sector privado y las universidades.

Para fomentar el diálogo entre los actores se han creado mesas sectoriales, presididas por un representante del sector privado e integradas por instituciones públicas, privadas y universidades, todas vinculadas con un sector específico. Su objetivo es mejorar la competitividad exportadora de ese sector.

Actualmente se encuentran formadas ocho mesas sectoriales: Carne y Cuero, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Turismo, Textiles y Confecciones, Productos Forestales, Frutas y Hortalizas, Biocombustibles y Stevia⁴².

Además de las mesas sectoriales, existen dependencias dedicadas a ofrecer apoyo a los exportadores y brindar información relacionada con el comercio exterior, tanto para aquellos que quieren exportar por primera vez como para aquellos que deseen mejorar su capacidad exportadora.

En determinados sectores también existen consorcios que, a diferencia de las mesas sectoriales, están integrados únicamente por agentes del sector privado. Los consorcios que se encuentran en funcionamiento actualmente son: Colchones, Muebles e Industrias Gráficas. Está en proceso de creación el consorcio de Cueros.

Es importante destacar que la REDIEX también financia proyectos de inversión destinados al fomento de las exportaciones. El financiamiento puede llegar hasta el 65% de los proyectos, si éstos involucran a una a dos empresas, hasta el 75% cuando los proponentes son tres o más empresas beneficiarias y hasta el 100% para proyectos de iniciativa de la REDIEX⁴³. Además, existe financiación para proyectos que busquen fortalecer las mesas sectoriales. Todas las empresas que participen de alguna de estas mesas son elegibles para este financiamiento, que puede llegar hasta el 85% del monto del proyecto o hasta el 100% si el proponente es la REDIEX⁴⁴.

13.1.3. Certificado de origen

El certificado de origen, que demuestra que un bien ha sido producido en un país específico, es de particular importancia en el comercio internacional, ya que permite que los productos de un país se beneficien de las diferentes preferencias arancelarias a las que éste tiene acceso.

Para cumplir con el Régimen de Origen MERCOSUR⁴⁵, Paraguay ha implementado un sistema de gestión electrónica para la emisión del certificado de origen de todos los productos, a excepción de los comprendidos en el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), cuyo certificado debe tramitarse indefectiblemente en el Ministerio de Industria y Comercio. Para obtener el Origen MERCOSUR, hasta el año 2008 el contenido nacional de las mercaderías paraguayas debe ser de sólo el 40%. A partir de 2014, el contenido nacional debe aumentar al 60%.

Con el fin de lograr mayor eficiencia, el Ministerio de Industria y Comercio ha descentralizado la emisión de los certificados de origen a las respectivas cámaras de la producción, a saber: Cámara Algodonera del Paraguay (CADELPA), para los productos algodoneiros; Cámara Paraguaya de Cereales y Oleaginosas (CAPECO), para cereales y sus derivados y oleaginosas y sus derivados; Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay (CNCSP), para el universo arancelario, excepto maderas en todas sus formas; Federación Paraguaya de Madereros (FEPAMA), para las maderas en todas sus formas; y, Unión Industrial Paraguaya (UIP), para el uni-

⁴² La Stevia es una hoja dulce cuyos componentes químicos sirven como sustituto del azúcar.

⁴³ Anexo de la Resolución N° 32 REDIEX. Proyecto de Fomento a las Exportaciones.

⁴⁴ Anexo de la Resolución N° 32 REDIEX. Proyectos Sectoriales Estructurantes.

⁴⁵ Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

verso arancelario, excepto maderas en todas sus formas. El Ministerio, a través de la Dirección General de Comercio Exterior, se encarga de refrendar los certificados.

La tramitación electrónica se da a través del sistema VUE, con la participación de la cámara respectiva, a la que el exportador debe presentar la declaración jurada del productor y una copia autenticada de la factura comercial. Obtener el certificado de origen toma, en promedio, 40 minutos.

El Cuadro 76 muestra las tasas actuales para obtener el certificado de origen, 50% de las cuales corresponde al Ministerio de Industria y Comercio por la refrendación respectiva. Los pagos se realizan al tipo de cambio a la fecha.

Cuadro 76: Certificados de origen

Monto de exportación (US\$ FOB)	Tasa (US\$)
Hasta 50.000	10
De 50.001 a 100.000	20
De 100.001 a 200.000	30
De 200.001 a 400.000	40
De 400.001 a 600.000	50
Más de 600.001	60

Fuente: Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Cámaras habilitadas para el efecto

Por la resolución N° 72/02 del Ministerio de Industria y Comercio, los productos madereros tienen una tasa diferenciada. Las tasas varían de acuerdo con las partidas arancelarias de la Nomenclatura y Arancel Externo Común del MERCOSUR (Cuadro 77).

Cuadro 77: Certificado de origen para productos madereros

Partidas arancelarias	Tasa (US\$/Tm)
4402, 4409, 4410, 4411, 4412, 4414, 4415, 4416, 4417, 4418, 4419, 4420, 4421, 9403	0,5
4401, 4403, 4404, 4405, 4406, 4407, 4408, 4413	1

Fuente: Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Cámaras habilitadas para el efecto

13.1.4. Devolución Condicionada (DRAWBACK)

El Drawback es un sistema que permite obtener la restitución parcial o total del tributo aduanero a la importación pagado por los productos que pasan a formar parte de bienes para la exportación o por los productos consumidos durante la producción de estos bienes exportables⁴⁶.

El Poder Ejecutivo determinará los bienes susceptibles de acogerse al régimen aduanero de Drawback⁴⁷.

⁴⁶ Ley 2.422/04 Del Código Aduanero Art. 177

⁴⁷ Decreto 4.672 que reglamenta el Código Aduanero Art. 236

13.2. Régimen de importaciones

El ente encargado de controlar y mejorar el funcionamiento aduanero es la Dirección Nacional de Aduanas (DNA). El régimen de importaciones está regulado por la Constitución Nacional, el nuevo Código Aduanero, la Ley 125/91, la Ley 2.421/04 *De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal* y las diferentes leyes portuarias.

Los importadores deben estar registrados en la DNA. Los requisitos para la inscripción varían de acuerdo al tipo de sociedad o personería del importador, quien, a su vez, necesitará, inexcusablemente, un despachante de aduanas que se desempeñe como agente auxiliar de comercio y del servicio aduanero. El despachante también debe estar habilitado por la DNA.

Los honorarios de los despachantes están fijados por ley y dependen del monto de la importación (Cuadro 78).

Cuadro 78: Honorarios de despachantes de aduanas

Monto de la importación (Gs.)		Honorario básico (Gs.)	Adicional (porcentaje del monto despachado)
De	Hasta		
1	10.000.000	50.000	2%
10.000.001	50.000.000	250.000	1%
50.000.001	100.000.000	750.000	0,80%
100.000.001	250.000.000	1.550.000	0,50%
250.000.001	en adelante	2.800.000	0,30%

Fuente: Ley 220/93 *Del Arancel Profesional de los Despachantes de Aduanas*

Dependiendo de su nivel de riesgo, las mercaderías importadas pueden ingresar al país a través de los siguientes canales selectivos de control: **canal verde**, las mercaderías son libradas sin el análisis documental, la verificación física ni el control del valor; **canal naranja**, se realiza solamente el análisis documental; **canal rojo**, las mercaderías son liberadas sólo después de pasar por todos los procesos de control establecidos⁴⁸.

Todas las mercaderías importadas, salvo las expresamente declaradas exentas, están gravadas con un arancel aduanero. La tasa máxima de este tributo es del 30% sobre el valor imponible de las mercaderías, conforme a la calificación y clasificación arancelaria de las mismas⁴⁹. El Cuadro 79 resume la estructura arancelaria del Paraguay, según la procedencia y el tipo de las importaciones.

Las importaciones provenientes del MERCOSUR (intrazona), salvo algunas excepciones, tienen una tasa general del 0% y el arancel externo común promedio de los países miembros para los productos provenientes de terceros (extrazona) es del 10%.

Además de las tasas arancelarias, en la aduana se debe pagar otros impuestos (Cuadro 80), entre los que resaltan el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

⁴⁸ Ley 2.422/04 *Del Código Aduanero* Art. 177

⁴⁹ Ley 1.095/84 *Que establece el arancel de Aduanas*. Art. 2

Cuadro 79: Régimen de importaciones

Categorías	Tarifa ad valorem*
Arancel intrazona (MERCOSUR)	0%
Promedio del Arancel Externo Común	10%
Promedio de Lista Básica de Excepciones	10%
Bienes de capital	0 - 6%
Informática y telecomunicaciones	0 - 2%
Lista de Excepción - Decisión CMC N° 31/03	0%
Lista de Excepción - Decisión CMC N° 68/00	16%
Promedio del sector automotriz intrazona	8%
Promedio del sector automotriz extrazona	12%
Sector azucarero	30%
Materia prima	0%

* La base imponible de las mercaderías importadas es el valor en aduanas determinado según lo previsto en el "Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT)".

Fuente: Dirección Nacional de Aduanas (DNA)

Cuadro 80: Otros impuestos en las aduanas

Categorías	Tasa	Observación
Servicios de valoración	0,5%	Sobre el valor determinado en aduana.
Impuesto al Valor Agregado general	10%	Sobre el valor determinado en aduana y sobre los tributos aduaneros e internos que incidan en la operación, previo al retiro de los bienes del recinto aduanero.
Impuesto al Valor Agregado régimen turismo	1,5%	Es de carácter excepcional y optativo. Se aplica a los productos que sean vendidos a extranjeros no residentes.
Impuesto Selectivo al Consumo	18%	Promedio que se aplica a los bienes afectados sobre el valor determinado en aduana, previo al retiro de los bienes del recinto aduanero.
Anticipo del Impuesto a la Renta	0,6%	Sobre el valor determinado en aduana.
Instituto Nacional del Indígena (INDI)	7%	Sobre los gastos de las tasas consulares.
Patente fiscal	2%	Sobre los vehículos cuyo valor aforo supere los US\$ 30.000

Fuente: DNA

13.3. Aduanas

A partir de 2005 entró en vigencia el nuevo Código Aduanero, cuyo fin es adecuar la estructura aduanera de importación y exportación de bienes a los requisitos actuales en materia de comercio internacional. El proceso incluyó una nueva estructura organizacional y la adaptación de los instrumentos legales para dinamizar la institución aduanera.

Actualmente, todos los trámites aduaneros están integrados en el Sistema de Ordenamiento Fiscal de Impuestos Aduaneros (SOFIA). Este sistema permite aplicar los canales selectivos de control, centralizar los datos para su análisis y difusión, realizar consultas dinámicas *on line* y efectuar el pago electrónico a través de bancos asentados en el país. A través de este sistema se tiene, además, una conexión segura con las otras oficinas aduaneras del MERCOSUR⁵⁰.

Entre los avances que ha tenido la DNA en los últimos años, resalta la próxima implementación de la interconexión informática para los agentes marítimos, que facilitará la presentación anticipada del manifiesto de cargas. Este sistema beneficiará a los transportistas e importadores, cuyos plazos se reducirán, y también a la

⁵⁰ Para mayor información, revisar la página www.aduana.gov.py

entidad aduanera, que podrá aplicar un control más eficiente. Además, se implementará el seguimiento de los contenedores a través del Sistema de Posicionamiento Global o GPS, por sus siglas en inglés.

13.4. Convenios de comercio exterior

Paraguay, consciente de su condición de economía pequeña, ha firmado varios convenios comerciales bilaterales y multilaterales (Cuadro 81). El principal de ellos es el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), integración regional conformada, además, por Uruguay, Argentina, Brasil y, próximamente, Venezuela, y con países asociados como Chile y Bolivia. El objetivo primordial de este tratado es integrar a los países a través de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos.

Cuadro 81: Convenios de comercio exterior

Acuerdos suscritos	Ámbito o contraparte (países o regiones)
Multilaterales	
Organización Mundial de Comercio (OMC)	Mundial
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	América Latina y el Caribe
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)	Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela (próximamente)
MERCOSUR - Comunidad Andina de Naciones (CAN)	Países andinos
Con organizaciones internacionales por productos	Mundial (países vinculados)
Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en Desarrollo (SGPC)	Mundial
MERCOSUR - México	México
MERCOSUR - Chile	Chile
MERCOSUR - Bolivia	Bolivia
MERCOSUR - Perú	Perú
MERCOSUR - República Árabe de Egipto	República Árabe de Egipto
MERCOSUR - Sudáfrica	Sudáfrica
MERCOSUR - Canadá	Canadá
MERCOSUR - Mercado Común Centroamericano	Centroamérica
MERCOSUR - Estados Unidos	Estados Unidos
MERCOSUR - Unión Europea	Unión Europea
MERCOSUR - Cuba	Cuba
MERCOSUR - Rusia	Rusia
MERCOSUR - India	India
Bilaterales (comerciales y en materia de inversión)	
Paraguay - Ecuador	Ecuador
Paraguay - Francia	Francia
Paraguay - Gran Bretaña	Gran Bretaña
Paraguay - Suiza	Suiza
Paraguay - España	España
Paraguay - República Checa	República Checa
Paraguay - Portugal	Portugal
Paraguay - Bolivia	Bolivia
Paraguay - Perú	Perú
Paraguay - Venezuela	Venezuela
Paraguay - Chile	Chile
Paraguay - Estados Unidos	Estados Unidos
Paraguay - Países Bajos	Países Bajos
Paraguay - Alemania	Alemania
Paraguay - México	México
Unilaterales	
Sistema General de Preferencias (SGP)	Mundial
Acuerdos en negociación	
Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)	América

Fuente: Unidad Técnica de Estudios para la Industria (UTEPI)

14.1. Ley 60/90

Esta ley, que entró en vigencia en 1990, establece el régimen de incentivos fiscales para la inversión de capital, tanto de origen nacional como extranjero. Sus objetivos son: acrecentar la producción de bienes y servicios, crear fuentes de trabajo permanente, fomentar las exportaciones, sustituir importaciones, promover la inversión y reinversión de utilidades en bienes de capital e incorporar tecnologías que permitan aumentar la eficiencia productiva y posibiliten la mayor y mejor utilización de materias primas, mano de obra y recursos energéticos nacionales.

Como beneficios, la Ley 60/90 ofrece un conjunto de exenciones fiscales y municipales para la radicación de capitales, por un período máximo de diez años. Entre éstas destacan:

- Exoneración total de los tributos fiscales y municipales sobre la constitución, inscripción y registro de sociedades y empresas.
- Exoneración total de los gravámenes aduaneros y otros de efectos equivalentes sobre la importación de bienes de capital, materias primas e insumos destinados a la industria local y previstos en el proyecto de inversión⁵¹.

Adicionalmente, la *Ley de Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal* realizó cambios importantes en la Ley 60/90 e incluyó los siguientes beneficios:

- La inversión extranjera que supere los US\$ 5.000.000 estará exonerada de los tributos sobre las remesas y pagos al exterior por concepto de intereses, comisiones y capital, durante el plazo establecido en el proyecto de inversión.
- La inversión que supere los US\$ 5.000.000 también estará exonerada de los impuestos sobre los dividendos y utilidades del proyecto de inversión por un período de hasta diez años, siempre que dicho impuesto no sea crédito fiscal del inversor en su país de origen.

Según el nuevo régimen tributario, establecido en la Ley 2.421/04, los inversionistas amparados bajo la Ley 60/90 también están exonerados del pago del IVA sobre los bienes de capital, nacionales o importados, de aplicación directa en el ciclo productivo industrial o agropecuario.

A los beneficios de la Ley 60/90 y sus modificaciones pueden acceder las personas físicas y jurídicas que se adecuen a las disposiciones legales vigentes. En su solicitud, las empresas deben indicar: razón social, si se trata de una empresa existente o de una nueva, nombres de los principales responsables de la empresa, actividad a la que se dedica (para la empresa ya existente), razón de la inversión, localización del proyecto, bienes a producir o servicios a prestar; también deben detallar la ingeniería financiera del proyecto, con especial énfasis en la cantidad de mano de obra que empleará, el cronograma de inversión, entre otros. Una vez pre-

⁵¹ Ver Ley 60/90 Art. 5 para mayor información sobre los beneficios.

sentados todos los documentos y de no existir pedidos de aclaración en ningún aspecto, el plazo estimado para la emisión de la resolución es de **60 días**.

El órgano encargado de recomendar a los Ministros de Industria y Comercio y de Hacienda la aprobación o rechazo de las solicitudes de acceso a los beneficios detallados es el Consejo de Inversiones, conformado por cinco representantes de instituciones públicas y dos representantes del sector productivo privado. Por su parte, el Departamento de Desarrollo Industrial, componente del Ministerio de Industria y Comercio, debe estudiar y analizar los proyectos de inversión, verificar que se cumplan las exigencias del régimen y dar seguimiento a los proyectos en ejecución. Es importante recalcar que todos los trámites dentro del Ministerio de Industria y Comercio **no tienen costo**, que para acceder a los beneficios las inversiones no requieren cumplir montos máximos ni mínimos y que una misma empresa puede ser beneficiada en reiteradas ocasiones.

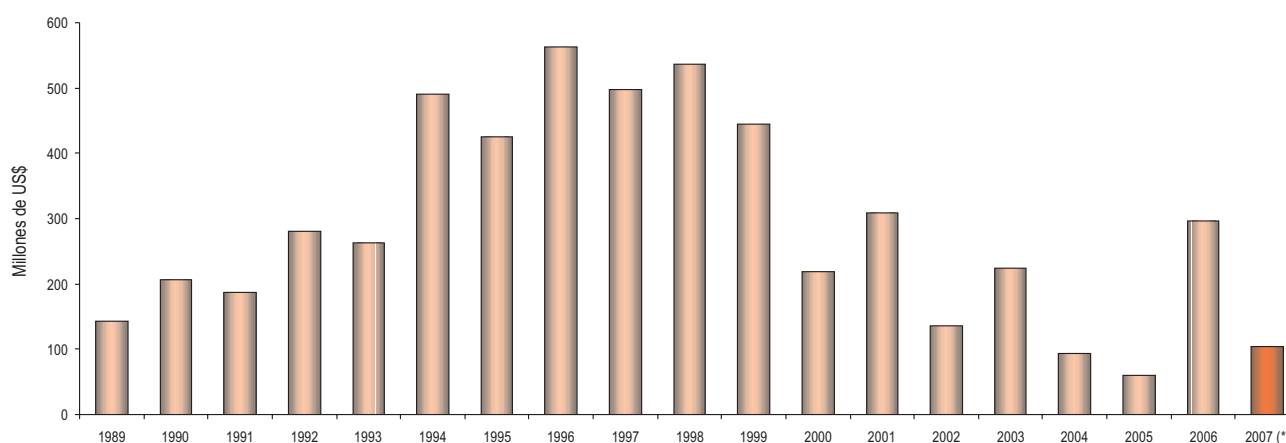
Por resolución ministerial N° 350/06, las empresas beneficiadas por el régimen de incentivos de la Ley 60/90 deben presentar trimestralmente un informe detallado de las inversiones realizadas a la fecha.

Al mes de agosto de 2007, se han aprobado 41 proyectos de inversión por un valor total de Gs. 550.069 millones, equivalentes a cerca de US\$ 110 millones, al tipo de cambio vigente al momento de realizar el presente estudio.

En base a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas, el sector con la mayor participación en las inversiones totales derivadas del régimen de incentivos de la Ley 60/90 son las Industrias Manufactureras, seguidas por el sector de las Telecomunicaciones, donde destacan las empresas de telefonía celular. Entre las empresas de capital extranjero sobresalen las provenientes de Argentina, que abarcaron el 68% del total invertido hasta agosto del presente año y las de Brasil y Estados Unidos, cada uno con el 13% de las inversiones.

El Gráfico 10 muestra la reciente recuperación de las inversiones bajo el régimen de incentivos de la Ley 60/90. En buena medida, esta recuperación ayuda a explicar el comportamiento general de las inversiones en el Paraguay. Según se puede observar, en el año 2006 se volvió a alcanzar los niveles de inversión mostrados entre finales de los noventa y principios de la presente década.

Gráfico 10: Evolución de las inversiones por el régimen de incentivos de la Ley 60/90



* Acumulado a agosto/2007

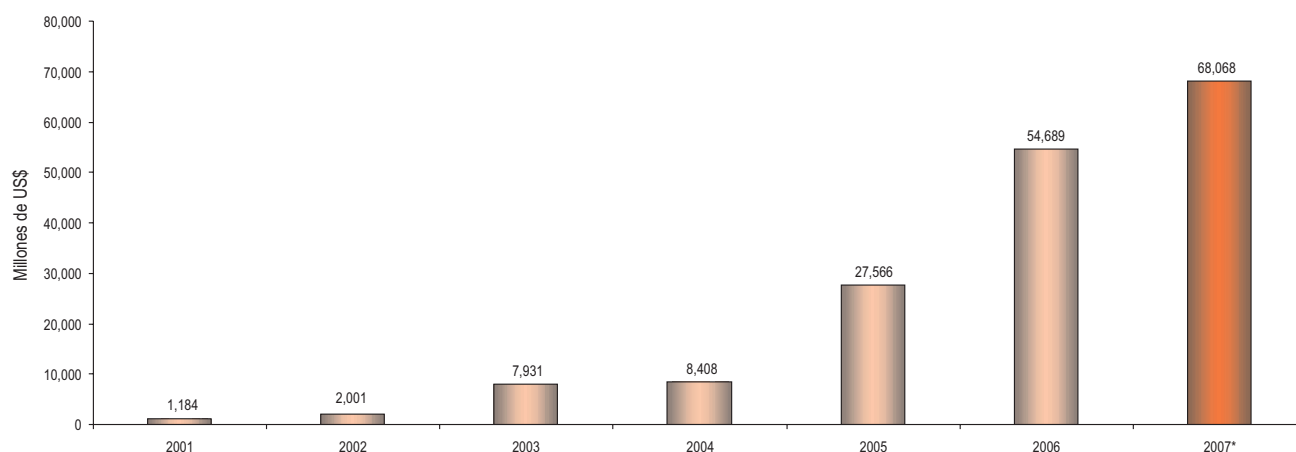
Fuente: Departamento de Desarrollo Industrial - SSEI (Ley 60/90)

14.2. Régimen de maquila

La Ley 1064/97 creó el Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME), cuyo fin es promover el establecimiento de empresas maquiladoras y regular sus operaciones. Estas empresas incorporan mano de obra y otros recursos nacionales y se dedican a la transformación, elaboración, reparación o ensamblaje de mercaderías de procedencia extranjera importadas temporalmente a dicho efecto para su reexportación posterior, en ejecución de un contrato suscrito con una empresa domiciliada en el exterior.

En otras palabras, la maquila, también conocida como subcontratación internacional, es un sistema mediante el cual una empresa que opera dentro de Paraguay produce determinados bienes y servicios y los exporta a diferentes partes del mundo, por encargo de una empresa que se encuentra en el exterior (matriz), en virtud de un contrato internacional. Actualmente existen cuatro modalidades de maquila: a) Maquila por capacidad ociosa (cuando a una empresa establecida y orientada a la producción para el mercado nacional se le aprueba un programa de maquila); b) Maquila con programa albergue o *shelter* (empresas a las que se les aprueban programas de maquila que sirvan para realizar proyectos de exportación por parte de empresas extranjeras que facilitan la tecnología y el material productivo, sin operarlos directamente); c) Submaquila (cuando se trata de un complemento del proceso productivo de la actividad objeto del programa, para posteriormente reintegrarlo a la maquiladora que contrató el servicio, para su posterior exportación); y, d) Maquila de servicio intangible (modalidad incluida dentro de la maquila de servicios, cuyo objeto es otorgar un valor agregado intelectual, o de otra naturaleza similar, a bienes intangibles importados temporalmente por cualquier medio electrónico)⁵².

Gráfico 11: Evolución histórica de las exportaciones vía régimen de maquila



* Valores a noviembre/2007

Fuente: Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación (CNIME)

Las principales ventajas de maquilar en Paraguay son: la ubicación del país (en medio de América del Sur y dentro del Corredor Bioceánico); sus precios competitivos (por el bajo costo de la mano de obra, la baja carga social, la disponibilidad de población joven y los costos accesibles de los bienes raíces); la baja carga impositiva (la menor en la región); y, el acceso con arancel cero a los mercados del MERCOSUR para aquellos productos que cumplan con las reglas de origen del bloque.

52 Definiciones extraídas del texto de la Ley N° 1.064/97 y su Decreto Reglamentario N° 9.585/2000.

Además, el régimen de maquila ofrece los siguientes beneficios:

- Tributo único del 1% sobre el valor agregado nacional.
- Suspensión del pago de aranceles e impuestos a la importación de maquinarias, partes, herramientas, materias primas e insumos.
- Duración indefinida de los contratos de maquila.

Para empezar a maquilar se debe seguir los siguientes pasos: a) inscripción en la Secretaría Ejecutiva del CNIME; b) presentación del programa de maquila / solicitud de aprobación; c) aprobación por parte del CNIME; d) emisión de la resolución ministerial; e) inicio de las operaciones.

Los trámites en el CNIME **no tienen costo** y el plazo promedio de aprobación del programa es de **25 días**. Sin embargo, existen otros costos vinculados con la constitución de la empresa que deben ser tramitados por el inversionista⁵³.

Actualmente, en la Secretaría Ejecutiva del CNIME se encuentran inscritas 72 empresas, 41 de las cuales tienen programas aprobados. De éstas, 25 ya están operando, lo que ha generado 3.518 puestos de trabajo.

14.3. Régimen Automotor Nacional

El Régimen Automotor Nacional (RAN) dirige la política industrial del sector automotor del Paraguay. Las disposiciones contenidas en el Régimen abarcan a los vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios.

El objetivo del RAN es crear fuentes de trabajo, mejorar la competitividad industrial, aumentar la especialización de la mano de obra a través de la transferencia de tecnología, elevar las exportaciones y consolidar al sector automotor paraguayo a nivel nacional y regional.

Este régimen está regulado por el Decreto N° 21.944/98, cuya reglamentación está establecida en las Resoluciones N° 91, 354, 478, 780, 193, 350 y 964, a través de las cuales se establece la periodicidad de presentación de informes, la instauración de un proceso productivo básico, la metodología de cálculo para la incorporación de componentes nacionales y la participación gradual de dichos componentes, conforme al calendario establecido.

Para acceder al RAN se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Enviar una nota dirigida al Ministro de Industria y Comercio.
- b) Presentar un proyecto de inversión.
- c) Presentar el Registro Industrial y del Certificado de Impacto Ambiental.
- d) Enviar información del proyecto a la Dirección del RAN.

⁵³ Ver capítulo II: Constitución de Empresas.

Los correspondientes trámites en el Ministerio de Industria y Comercio **no tienen costo** y el plazo aproximado de aprobación del proyecto es de **un mes**.

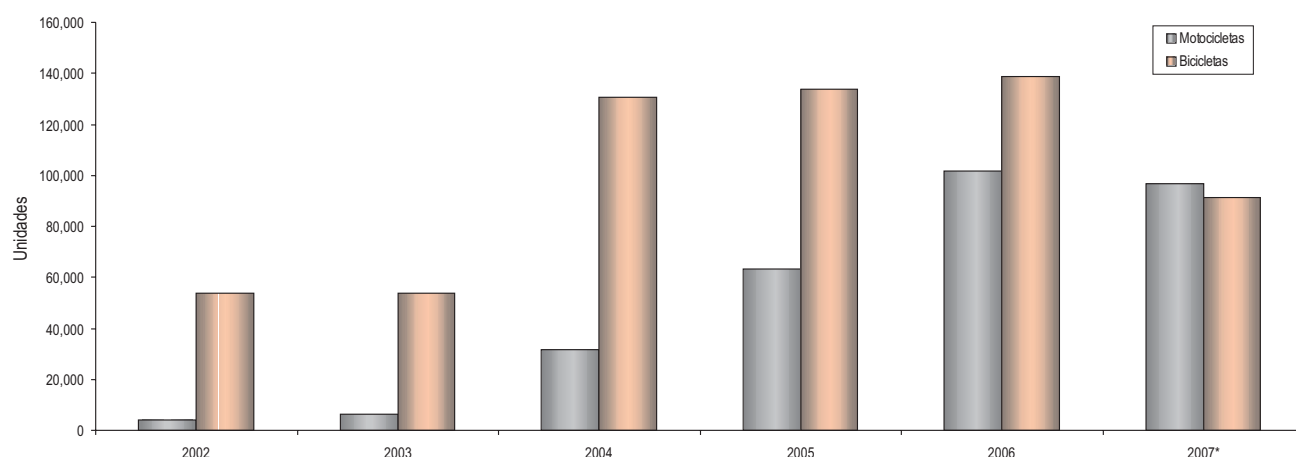
El beneficio del RAN es la liberación del arancel aduanero a los insumos importados, siempre que se demuestre su uso en los procesos productivos declarados en el proyecto, de lo contrario se impondrán sanciones a los infractores, como el pago total de los aranceles por las materias primas importadas, entre otros. Para contar con este beneficio es requisito que la importación de materias primas sea igual o superior a US\$ 5.000 CIF.

Actualmente, once empresas están beneficiadas por este régimen, ocho de las cuales se encuentran operando.

El RAN ha generado 1.206 puestos de trabajo directos y se calcula que alrededor de 5.000 personas están ocupadas en actividades relacionadas, como talleres de diseño, talleres mecánicos y puestos de venta de repuestos.

En el Gráfico 12 se puede apreciar el aumento de la producción de motocicletas y bicicletas gracias al RAN.

Gráfico 12: Evolución de la producción de motocicletas y bicicletas



* Acumulado al tercer trimestre de 2007
 Fuente: Régimen Automotor Nacional (RAN)

14.4. Régimen de Importación de Materias Primas e Insumos

El objetivo de este régimen es fomentar la importación de materias primas e insumos que no se produzcan en el país. Su marco legal está compuesto por el Decreto N° 11.771/00, el Decreto N° 6.957/05 y la Resolución N° 1/01.

Los procedimientos para acceder a este régimen comienzan con la presentación de la solicitud, que es estudiada primero por la Dirección de Regímenes Especiales (DRE) y luego por la Comisión Técnica Interinstitucional (CTI), conformada por representantes de la Unión Industrial Paraguaya (UIP), el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Una vez aprobada la solicitud, se emite el certificado de liberación del arancel aduanero, que es entregado al solicitante previa autorización de la contraseña expedida en la Mesa de Entrada del Ministerio de Industria y Comercio.

Para obtener la certificación hay que cumplir los siguientes requisitos: a) la empresa debe estar inscrita en el Registro Industrial del MIC; b) la materia prima no debe producirse al interior del país; c) el monto de importación no debe ser inferior a US\$ 1.500 FOB; y, d) las solicitudes deben estar acompañadas por el dictamen favorable de la CTI.

El beneficio de este régimen es la aplicación de un **arancel aduanero de 0%** a la importación de materias primas, siempre que se demuestre que son utilizadas en los procesos productivos.

Los respectivos trámites en el Ministerio de Industria y Comercio **no tienen costo** y el plazo para estudiar la solicitud y expedir el certificado es de **cinco días hábiles**.

14.5. Zonas francas

Las zonas francas son áreas geográficas delimitadas en las que impera un régimen aduanero distinto al del resto del territorio de un país (territorio aduanero). Por lo general, las zonas francas gozan de ciertos beneficios tributarios, como el no pago de impuestos a la importación. Los principales objetivos de las zonas francas en el Paraguay son: desarrollar centros de negocios, evitar el contrabando y la piratería, y aumentar la competitividad de las exportaciones.

En Paraguay, la Ley 523/95 y su decreto reglamentario son los que establecen y autorizan el régimen de zonas francas⁵⁴. Además, el nuevo Código Aduanero, establecido en la Ley 2.422/04, también contiene algunos artículos referentes a este régimen.

A través de la Ley 523/95, cualquier persona física o jurídica, mediante un contrato con el Poder Ejecutivo, adquiere el derecho de habilitar, administrar y explotar una zona franca. Las concesiones son otorgadas por un período prorrogable de 30 años. Los concesionarios pueden acogerse a los incentivos a la inversión establecidos en la Ley 60/90 y están exentos del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los proyectos de zonas francas deben ser presentados al Consejo Nacional de Zonas Francas, para luego ser elevados, a través del Ministerio de Hacienda, al Poder Ejecutivo.

En las zonas francas del Paraguay está prevista la operación de usuarios comerciales, industriales y de servicios⁵⁵. Estos usuarios están exentos del pago de tributos a la constitución de las sociedades, a las remesas de utilidades, al pago de comisiones y honorarios y toda otra remuneración por servicios, asistencia técnica, transferencia de tecnología, préstamos y financiamiento y todo otro servicio que se les preste desde terceros países⁵⁶. Los usuarios que se dediquen exclusivamente a la exportación tributan un impuesto único denominado “Impuesto de Zona Franca”, cuya tasa es de 0,5% del valor total de los ingresos brutos provenientes de esas ventas⁵⁷.

Las importaciones al territorio aduanero provenientes de empresas radicadas en las zonas francas están sujetas a todos los tributos de importación. Los bienes de capital introducidos a las zonas francas están exentos de todo tributo. Las exportaciones de cualquier clase desde el territorio aduanero a una zona franca se efectúan como si fueran exportaciones a terceros países⁵⁸.

⁵⁴ Decreto N° 15.554/96 que reglamenta la *Ley de Zonas Francas*.

⁵⁵ Ley 523/95 que establece y autoriza el régimen de zonas francas. Art. 3

⁵⁶ Ley 523/95 que establece y autoriza el régimen de zonas francas. Art. 13

⁵⁷ Ley 523/95 que establece y autoriza el régimen de zonas francas. Art. 14

⁵⁸ Ley 523/95 que establece y autoriza el régimen de zonas francas. Art. 20 y 22

El MERCOSUR también tiene su propia legislación sobre zonas francas. Como punto destacable de la misma, se puede citar que las mercaderías no perderán su origen si son almacenadas en las zonas francas.

En el Paraguay actualmente funcionan dos zonas francas: la Zona Franca Global del Paraguay y la Zona Franca Internacional, ambas situadas en Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná. En las dos zonas francas se encuentran operando un total de 78 usuarios, de los cuales sólo uno se dedica a actividades industriales mientras que el resto realiza actividades comerciales.

Aquí cabe destacar que las exportaciones a terceros países realizadas desde las zonas francas durante el periodo agosto 2006 - julio 2007 se incrementaron en 610,9%, respecto a las registradas entre agosto 2005 y julio 2006.

Las zonas francas ofrecen las siguientes ventajas: reducción de volúmenes de inventarios, reducción de costos financieros por mercadería en stock, facilidades para la distribución de productos con Régimen de Origen MERCOSUR, distribución ágil hacia el MERCOSUR por la ubicación geográfica y la infraestructura disponible, marco legal estable, complementación total con los otros regímenes especiales, seguridad, logística, mano de obra y bajo costo por arrendamiento⁵⁹.

Quienes desean ser usuarios de una zona franca deben presentar una nota al concesionario, solicitando la inscripción, y remitir una copia de la documentación al Consejo Nacional de Zonas Francas. Luego el usuario debe presentar el certificado a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y a la Subsecretaría de Tributación para su registro y habilitación en el SOFIA. Todo el trámite dura sólo **48 horas**, aproximadamente.

Zona Franca Internacional (ZFI)

En esta zona franca se encuentran operando 53 empresas, todas dedicadas a actividades comerciales. Sin embargo, empresas industriales dedicadas al reacondicionamiento de celulares y productos electrónicos para el hogar, y a la producción de tela plástica y de caños de acero, confirmarían su instalación en los próximos meses.

El precio promedio de alquiler de los depósitos para la instalación de empresas es de US\$ 2 por metro cuadrado, aunque este valor se ajusta de acuerdo al plan de trabajo que proponga el usuario. La ZFI cuenta con 57 depósitos, cuya medida puede variar entre 207 m² y 800 m², y con 25 hectáreas disponibles para la construcción.

Entre los servicios que la ZFI ofrece se pueden citar: acceso a Internet, seguridad privada, cableado estructurado de las oficinas, líneas telefónicas y conexión de media tensión directa de la ANDE. La ZFI, además, posee un gran espacio interior para el almacenaje de mercaderías y de materias primas, así como un comedor para el personal de planta.

⁵⁹ El precio de alquiler o venta de predios dentro de las zonas francas está regulado por las condiciones de mercado.

Capítulo I

Ley 2.421/04 *De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal*

Capítulo II

Código Civil

Ley 438/94 *De Cooperativas*

Ley 117/93 *De Capital e Industria*

Ley 1.307/87 *Del Arancel del Notario Público*

Decreto N° 7.402/06

Ley 620/76 y su modificación, la Ley 135/91

Ordenanza N° 331/06 de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ley 1.879/02 *De Arbitraje y Mediación*

Ley 293/93 *De Evaluación de Impacto Ambiental*

Resolución N° 228/07 del MIC

Capítulo III

Ley 125/91 *Que Establece el Nuevo Régimen Tributario*

Decreto N° 14.956/92

Capítulo IV

Constitución Nacional

Código del Trabajo

Ley 1.626/00 *De la Función Pública*

Ley 1.860/50 actualizada por las leyes 1085/65, 427/73 y 98/92

Capítulo V

Ley 642/95 *De Telecomunicaciones*

Decreto 14.135/96

Capítulo VI

Constitución Nacional

Decreto N° 2.109/94

Ley 966/64 y su ampliación la Ley 976/82

Carta Orgánica de la ANDE

Ley 1.614/00 *General de Marco Regulatorio y Tarifario del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para la República del Paraguay*

Ley 779/95 *De Hidrocarburos*

Ley 2.478/05 *De Fomento a los Biocombustibles*

Capítulo VII

Ley 868/81 *De Modelos y Dibujos Industriales*
Ley 1.630/00 *De Patentes de Invenciones y Modelos de Utilidad*
Decreto N° 14.201/01
Ley 1.294/98 *De Marcas*
Decreto N° 22.365/98
Ley 1.328/98 *De Derechos del Autor*

Capítulo IX

Ley 1.128/97 *Por la Cual se Aprueba el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, con sus Respective Anexos y Modificaciones*
Ley 1.066/65 *Que Crea la ANNP*
Ley 295/71 *De Reserva de Cargas*
Ley 414/94 *De Puertos Privados*
Ley 60/90 *Régimen de Incentivos Fiscales a la Inversión de Capital Nacional y Extranjero*
Código Aeronáutico del Paraguay
Ley 827/96 *De Seguros*

Capítulo X

Constitución Nacional
Ley 1.334/98 *De Defensa del Consumidor y del Usuario*
Ley 827/96 *De Seguros*

Capítulo XI

Ley 2.421/04 *De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal*
Ley 125/91 *Que Establece el Nuevo Régimen Tributario*
Ley 2.448/04 *De Artesanía*
Ordenanza N° 331/06 de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Ley 620/76 y su actualización la Ley 135/91 *De Municipalidades del Interior*

Capítulo XII

Ley 861/96 *De Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito*
Ley 489/95 *Orgánica del Banco Central del Paraguay*
Ley 2.339/03 *Que Modifica el Artículo 44 de la Ley 489/95 Orgánica del Banco Central del Paraguay*
Ley 2.640/05 *Que Crea la Agencia Financiera de Desarrollo*

Capítulo XIII

Constitución Nacional
Ley 2.422/04 *Del Código Aduanero*
Decreto 4.672/05 por el cual se Reglamenta el Código Aduanero
Ley 1.095/84 *Que Establece el Arancel de Aduanas*
Ley 2.421/04 *De Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal*
Ley 125/91 *Que Establece el Nuevo Régimen Tributario*

Resolución N° 32 REDIEX

Acuerdo de Complementación Económica N° 18 celebrado entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

Resolución del MIC N° 72/02

Capítulo XIV

Ley 60/90 Régimen de Incentivos Fiscales a la Inversión de Capital Nacional y Extranjero

Ley 2.421/04 de Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal

Ley 1.064/97 Que Crea el Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación

Decreto 21.944/98

Resolución del MIC N° 91

Resolución del MIC N° 354

Resolución del MIC N° 478

Resolución del MIC N° 780

Resolución del MIC N° 193

Resolución del MIC N° 350/06

Resolución del MIC N° 964

Decreto N° 11.771/00

Decreto N° 6.957/05

Resolución N° 1/01

Ley 523/95 Que Autoriza y Establece el Régimen de Zonas Francas

Ley 2.422/04 Del Código Aduanero

BIBLIOGRAFIA

- Administración Nacional de Electricidad (2006). *Resumen Estadístico*.
- Banco Central del Paraguay (2007). *Informe de Inflación*. Varios números.
- Banco Central del Paraguay (2007). *Informe Económico*. Varios números.
- Banco Central del Paraguay (2007). *Informe Preliminar 2006*.
- Banco Central del Paraguay (2007). *Boletín de Cuentas Nacionales*. Varios números.
- Banco Central del Paraguay (2002). *Inversión Extranjera Directa: Período 1996-2001, Saldos y Flujos*.
- Banco Mundial (2007). *World Development Indicators*. Base de Datos.
- Carana Corporation y Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay (2006). *Impacto del Transporte y de la Logística en el Comercio Internacional del Paraguay*.
- Carana Corporation y Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay (2007). *Índice del Transporte Terrestre de Cargas y Propuestas de Reducción de Sobrecostos del Comercio Internacional del Paraguay*.
- Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (2005). *Anuario Estadístico del Paraguay*.
- Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. *Encuesta Permanente de Hogares*. Varios números.
- Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (2006). *Informe de Gestión Institucional Anual*. Enero a Diciembre.
- Dirección Nacional de Transporte (2006). *Anuario Estadístico*.
- Ministerio de Agricultura y Ganadería (2000). *Manual de Inspección Fitosanitaria de Importaciones y Exportaciones Agrícolas*.
- Mercer Human Resource Consulting (2007). *Mercer's Annual Cost of Living Survey*. <http://www.mercerhr.com/costofliving>.
- Ministerio de Hacienda (2006). *Informe Económico Tributario*. Enero a Diciembre.
- UN Statistics Division. *UN Commodity Trade Statistics Database (UN Comtrade)*.
- Nora Ruoti Emprendimientos S.R.L. (2007). *Instructivo Tributario para Actividades e Ingresos de Personas Físicas*. <http://www.noraruoti.com.py/emprendimientos/home.php>
- Organización Mundial de Comercio (2005). *Examen de las Políticas Comerciales: Informe del Paraguay*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2005). *Atlas de Desarrollo Humano del Paraguay*.
- Presidencia de la República (2003). *Plan Nacional de Exportación*.